



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 7 de mayo de 2010, por la que se modifica la de 3 de octubre de 2005, que establece las bases reguladoras de concesión de subvenciones de dicha Consejería.

7

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Decreto 298/2010, de 25 de mayo, por el que se crea el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género y se regula su composición y funcionamiento.

11

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 31 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba y da publicidad a la relación definitiva de personal seleccionado, con expresión de los destinos adjudicados, en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría profesional de Titulado Superior (1009), correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo I, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2006 y 2007.

15

Número formado por dos fascículos

Martes, 15 de junio de 2010

Año XXXII

Número 116 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 27 de mayo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

17

Resolución de 27 de mayo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

17

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 28 de mayo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

17

Resolución de 31 de mayo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

18

Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación convocados por las Resoluciones que se citan.

18

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 27 de mayo de 2010, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se ratifica el nombramiento del Presidente del Consejo de la Juventud de Andalucía y de los miembros de su Comisión Permanente.

19

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ángel Julián García Coletto.

19

Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Javier Herruzo Cabrera.

20

Resolución de 22 de mayo de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Rafael Moreno Rojas.

20

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 28 de mayo de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se rectifica y amplía la de 3 de mayo de 2010, por la que se da publicidad a las bases y convocatorias de concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

21

Resolución de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación de la Consejería de Gobernación y Justicia de Andalucía, por la que se da publicidad a la Orden JUS/1212/2010, de 5 de mayo, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

26

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 26 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Telecomunicaciones (A1.2026).

38

Resolución de 26 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (A2.2012).

42

Resolución de 26 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A1.2018).

47

Resolución de 26 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A1.2004).

50

Resolución de 1 de junio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010).

53

Resolución de 10 de junio de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Psicólogo/a (1030) del Grupo I, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

57

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

57

Corrección de errores de la Resolución de 26 de abril de 2010, de la Viceconsejería por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería (BOJA núm. 96, de 19.5.2010).

57

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 25 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

58

Resolución de 26 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de libre designación.

58

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena, por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Cirugía Cardiovascular.

59

Resolución de 14 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de cinco puestos de Jefes de Bloques de Enfermería.

63

Resolución de 5 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor/a de Enfermería.

67

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 300/2010, de 25 de mayo, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de Cártama (Málaga), de una parcela de 1.005 m², identificada como «E» de la Unidad de Ejecución (C)-12 de las Normas Subsidiarias de la citada localidad, para la construcción de un Centro de Día para Personas Mayores y se adscribe a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

72

Acuerdo de 25 de mayo de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que cede gratuitamente el uso al Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo (Huelva), por un plazo de cincuenta años, del inmueble denominado «Campo de Fútbol» de dicho municipio, sito en «El Pozo» (antes paraje El Llano), con destino a uso público deportivo.

72

Resolución de 26 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 240/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.

73

Resolución de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las relaciones mensuales del mes de abril de 2010 de beneficiarios de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva.

73

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 1 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la tramitación de urgencia de los procedimientos de recursos y reclamaciones contra los listados de alumnado admitido y no admitido en los centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2010/2011.

74

Resolución de 21 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 191/2010, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

74

Resolución de 24 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1051/2009, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

74

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 28 de mayo de 2010, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos relacionados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

75

Resolución de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publica la Resolución por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de transportes en el Jefe de Servicio de Transportes.

75

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Acuerdo de 25 de mayo de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de una subvención nominativa por importe de veinticinco millones de euros (25.000.000 de €), a la entidad Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, para la financiación del proyecto «Fomento de la calidad del empleo y del autoempleo, en el ámbito de apoyo a la creación de empleo y de las políticas activas de empleo en Andalucía».

75

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 31 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el recurso núm. 230/08, y se emplaza a terceros interesados.

77

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 14 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, referente al expediente que se cita, por la que se subsana, inscribe y publica la revisión parcial de las Normas Subsidiarias de Cartaya, en el ámbito del suelo urbanizable sectorizado SUS-C2.

77

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de abril de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios.

77

Corrección de errores de la Resolución de 28 de mayo de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se crean y modifican ficheros automatizados de carácter personal (BOJA núm. 39, de 25.2.2010).

77

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 3 de junio de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento 11/2010.

79

Edicto de 26 de mayo de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de Despidos/Ceses en general 483/2010.

79

Edicto de 26 de mayo de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 485/2010.

79

Edicto de 27 de mayo de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de despidos/ceses en general 484/2010.

80

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 19 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1484/2010).

81

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 31 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita, por el procedimiento abierto, forma de varios criterios de adjudicación.

81

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Anuncio de 1 de junio de 2010, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación definitiva de contratación de obras que se cita.

82

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de abril de 2010, de la Universidad de Málaga, por el que se adjudica concurso que se cita.

82

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Anuncio de 28 de mayo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publica el requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones para entidades de voluntariado, convocado para el ejercicio 2010 por la Orden de 22 de febrero de 2010.

83

Anuncio de 27 de mayo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica propuesta de acuerdo de valoración adoptado por la Secretaría de la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio.

83

Anuncio de 21 de mayo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se publica el requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas, convocado para el ejercicio 2010 por la Orden que se cita.

83

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican acuerdos de inicio de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso escolar 2006/2007.

87

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 24 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

87

Anuncio de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, declarando francos y registrables todos los derechos mineros convocados en el Concurso Minero núm. 37.

88

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

88

Anuncio de 2 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

89

Anuncio de 26 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando Requerimiento de subsanación y mejora en el procedimiento administrativo de Responsabilidad Patrimonial.

89

Anuncio de 3 de junio de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0046.

90

Anuncio de 3 de junio de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO2010-0026.

90

Anuncio de 3 de junio de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0054.

90

Anuncio de 19 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0080.

91

Anuncio de 26 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio DAD-CA-2010-0040.

91

Anuncio de 26 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0050.

92

Anuncio de 26 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0036.

92

Anuncio de 26 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0045.

93

Anuncio de 26 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0034.

93

Anuncio de 27 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.

94

Anuncio de 28 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo que se cita sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

94

Anuncio de 28 de abril de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0117.

94

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 24 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

95

Anuncio de 27 de mayo de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre emplazamiento.

95

Anuncio de 26 de mayo de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

95

Anuncio de 28 de mayo de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

96

Anuncio de 19 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando el acto administrativo recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en la Orden de 21 de enero 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004.

96

Anuncio de 26 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

96

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

96

Anuncio de 26 de mayo de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a tasación de costas que se citan.

97

Anuncio de 26 de mayo de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expediente/s de liquidación/es que se citan.

97

Anuncio de 26 de mayo de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expediente/s de liquidación/es que se citan.

99

Anuncio de 26 de mayo de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expediente/s de liquidación/es que se citan.

100

Anuncio de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la autorización sanitaria de funcionamiento de las industrias que se citan.

102

Anuncio de 28 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

102

Anuncio de 28 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando varios actos administrativos de los expedientes sancionadores que se citan.

102

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 7 de junio de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el año 2007 a la promoción de la producción integrada en el cultivo del algodón y la flor cortada en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

103

Anuncio de 31 de mayo de 2010, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

104

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 28 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

104

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 1 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones de archivo recaídas al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

104

Notificación de 26 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo del expediente de protección por mayoría de edad.

105

Notificación de 26 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento que se cita.

105

Anuncio de 26 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica relación de expedientes a los que no se han podido comunicar resoluciones y/o actos administrativos del Programa Individual de Atención de Personas en Situación de Dependencia.

105

Anuncio de 31 de mayo de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, en recurso de reposición contra Resolución de 11 de diciembre de 2009 de la Directora del Organismo.

107

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 26 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador que se cita.

107

Anuncio de 25 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

108

Anuncio de 26 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de Centro de Arte Contemporáneo Medioambiental a ubicar en la finca «Valle del Moro» en el t.m. de Valdearco (Huelva). (PP. 1423/2010).

108

Anuncio de 18 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de Resolución dictado en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la sección B del Registro de Aguas, que se cita.

108

Anuncio de 20 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictado en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas que se cita.

110

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 7 de mayo de 2010, por la que se modifica la de 3 de octubre de 2005, que establece las bases reguladoras de concesión de subvenciones de dicha Consejería.

Por Orden de 3 de octubre de 2005, de la Consejería de la Presidencia, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de aquellas inversiones o actividades que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de los andaluces, siempre que se enmarquen en alguno de los objetivos básicos que, por entonces, estaban establecidos en el artículo 12 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y actualmente, tras la reforma del mismo, se encuentran en el artículo 10.

Razones de eficacia para la mejor gestión de la tramitación de las ayudas aconsejaron la modificación puntual de determinados artículos de la misma, que fue llevado a cabo por Orden de 5 de abril de 2006 (BOJA núm. 71, de 17 de abril).

La promulgación del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de documentos identificativos oficiales en los procedimientos administrativos; la Orden de la Consejería de la Presidencia de 28 de diciembre de 2007, por la que se regula la tramitación telemática de las solicitudes en los procedimientos administrativos de subvenciones; y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2009, por el que se aprueba el Plan de Medidas de simplificación de procedimientos administrativos y agilización de trámites, aconsejan una nueva modificación de determinados artículos de la Orden de 3 de octubre de 2005.

La presente disposición incorpora de forma expresa la posibilidad de presentar las solicitudes de ayudas de forma telemática, ajustándose a las previsiones que al respecto se contienen en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se establece la regulación y tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos.

En su virtud, en uso de las facultades y competencias conferidas por el artículo 118 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 3 de octubre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Consejería.

La Orden de la Consejería de la Presidencia de 3 de octubre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Consejería, queda modificada como sigue:

Uno. El apartado 1 del artículo 1 queda redactado del siguiente modo:

«La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Consejería de la Presidencia para la realización de aquellas activida-

des, in versiones o actuaciones que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la población andaluza, y se enmarquen dentro de los objetivos básicos previstos por el artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.»

Dos. El párrafo d) del apartado 2 del artículo 6 queda redactado del siguiente modo:

«Copia autenticada del Documento Nacional de Identidad de la persona que suscribe la solicitud o consentimiento expreso para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.»

Tres. El apartado 4 del artículo 6 queda redactado del siguiente modo:

«La documentación a la que se refiere el apartado 2 deberá presentarse en documento original o copia autenticada. Las solicitudes presentada de forma telemática deberá ir acompañada de la misma documentación que las solicitudes cursadas por medios no electrónicos. En el caso de solicitudes presentadas de forma telemática, la documentación que no pueda ser aportada en formato electrónico se aportará en formato papel en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se hará mención al justificante de confirmación de la recepción telemática de la solicitud, indicando el asiento de entrada en el Registro Telemático Único.»

Cuatro. El apartado 7 del artículo 6 queda redactado del siguiente modo:

«Las solicitudes se podrán presentar:

a) En los Registros administrativos de la Consejería de la Presidencia, sin perjuicio de que también puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

b) De forma telemática, a través del portal <http://www.juntadeandalucia.es> o de la Oficina Virtual de la Consejería de la Presidencia (www.juntadeandalucia.es/presidencia.) desde donde se cursará al Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme al artículo 4 de la Orden de 28 de diciembre de 2007, por la que se regula la tramitación telemática de las solicitudes en los procedimientos administrativos de subvenciones y ayudas de la Consejería de la Presidencia, y al Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

Para presentar la solicitud de forma telemática, las personas interesadas deberán disponer del sistema de firma electrónica incorporado al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, o un certificado reconocido de usuario que les habilite para utilizar una firma electrónica avanzada, expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o por otra entidad prestadora del servicio de certificación y expedición de firma electrónica avanzada, en los términos establecidos en el artículo 13 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regulan la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet), y en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Las solicitudes así presentadas producirán los mismos efectos jurídicos que las formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El interesado podrá, una vez iniciado un procedimiento bajo un concreto sistema, tele-

mático o presencial, practicar actuaciones o trámites a través de otro distinto. En todo caso, en el momento de la aportación de documentos o datos en los Registros deberá indicarse expresamente si la iniciación del procedimiento o algunos de los trámites del mismo se ha efectuado en forma electrónica o telemática.»

Cinco. El apartado 1 del artículo 11 queda redactado del siguiente modo:

«A la vista de la documentación presentada y de la propuesta de resolución formulada, el Consejero de la Presidencia dictará la correspondiente resolución, que será notificada en el plazo de tres meses, contado a partir de la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro del órgano competente para su tramitación.»

Seis. El párrafo d) del apartado 1 del artículo 14 queda redactado del siguiente modo:

«Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa justificativos de los gastos efectuados por el importe total del objeto subvencionado, aunque la cuantía concedida sea inferior, y acorde con las partidas detalladas en el presupuesto presentado. Los justificantes originales presentados se marcarán con un estampillado, indicando en el mismo la subvención para cuya justificación han sido presentados, y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención. En éste último caso, se indicará además la cuantía exacta que resulte afectada por la subvención.»

Siete. La disposición adicional primera queda redactada del siguiente modo:

«Normativa aplicable.

Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por las normas establecidas en el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normas de aplicación en el ámbito del Estado o de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de subvenciones.»

Ocho. El Anexo se sustituye por el que se adjunta en el Anexo de la presente Orden.

Disposición transitoria única. Solicitudes en tramitación.

Las solicitudes para la concesión de subvenciones presentadas con anterioridad a la entrada en vigor de esta Orden se tramitarán con arreglo a las previsiones vigentes en el momento de su presentación.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de mayo de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

REVERSO ANEXO

5 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE

La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.

NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la entidad que representa:

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

No ha resultado beneficiario, al amparo de esta Orden, en el ejercicio inmediatamente anterior al que se solicita.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....	€
.....	€
.....	€

No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación.

No tiene deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La documentación exigida se encuentra en poder de la Consejería de la Presidencia y no ha sufrido ninguna modificación a la fecha de solicitud (señalar sólo en su caso).

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por la normativa de aplicación y **SOLICITA** la concesión de la ayuda por importe de €

En a de de

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE LA PRESIDENCIA.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Presidencia le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de la subvención.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, sita en Plaza de la Contratación, número 3, 41004 SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

001727D

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 298/2010, de 25 de mayo, por el que se crea el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género y se regula su composición y funcionamiento.

La violencia de género supone una manifestación de la desigualdad en la que viven las mujeres en todo el mundo y representa una clara conculcación de los derechos humanos, un serio obstáculo para el desarrollo humano y una manifestación de las relaciones históricas desiguales entre hombres y mujeres.

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, consciente de que la violencia de género es un obstáculo para el pleno desarrollo de las mujeres y de la sociedad, ha impulsado importantes políticas públicas para su erradicación y ha promovido la igualdad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en el que se reconoce el derecho de las mujeres a una protección integral contra la violencia de género, que incluirá medidas preventivas, medidas asistenciales y ayudas públicas.

Por su parte, el artículo 73.2 del texto estatutario dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en materia de lucha contra la violencia de género, la planificación de actuaciones y la capacidad de evaluación y propuesta ante la Administración central. Igualmente, establece que la Comunidad Autónoma podrá establecer medidas e instrumentos para la sensibilización sobre la violencia de género y para su detección y prevención, así como regular servicios y destinar recursos propios para conseguir una protección integral de las mujeres que han sufrido o sufren este tipo de violencia.

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, responde al desarrollo específico de las estrategias contra la violencia de género marcadas en el Estatuto de Autonomía, e incorpora en su articulado la experiencia acumulada en nuestra Comunidad Autónoma en el desarrollo de planes de acción para avanzar en la erradicación de esta lacra social.

Esta Ley integral, transversal y multidisciplinar incorpora el objetivo de la erradicación de la violencia como un eje que recorre todas las políticas públicas andaluzas, atendiendo no solo a las consecuencias sino de forma especial a las causas que la provocan.

La violencia de género es un fenómeno extremadamente complejo, que requiere para su erradicación una importante labor investigadora que permita conocer la dimensión real de los diferentes aspectos sociales del fenómeno al que nos enfrentamos. Con este objetivo se hace preciso seguir fomentando desde el sector público una labor de reconocimiento permanente que se centre en las causas que originan el fenómeno de la violencia de género, así como en sus consecuencias, los factores de riesgo y su prevalencia social, para poder afrontarlas adecuadamente y preparar estrategias de prevención.

Con este propósito, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, regula las actuaciones dirigidas a la investigación, sensibilización y prevención de la violencia de género en Andalucía, fomentando en su articulado aquellos estudios y líneas de investigación necesarias que permitan avanzar en el conocimiento de las causas, características y consecuencias de la violencia de género.

De esta forma, en el artículo 7 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, se determina que la Consejería competente en materia de igualdad desarrollará los instrumentos específicos necesarios para observar y evaluar la efectividad de las medidas destinadas a la prevención y erradicación de la violencia de género.

La realidad cambiante y compleja de la violencia contra las mujeres hace necesario crear un órgano que permita la observación sistemática del entorno, que haga más accesible los recursos públicos existentes en violencia de género y que proponga mejoras de actuación en la labor de los poderes públicos.

Por ello, y en base al citado artículo 7 de la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, se crea el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género, como órgano colegiado de ámbito autonómico encargado de analizar la magnitud del fenómeno de la violencia de género, y su evolución, la evaluación del impacto, mediante indicadores homogéneos y los resultados de las políticas públicas que se desarrollen para actuar de forma eficaz ante este tipo de violencia. Igualmente será un órgano que avance hacia una mayor coordinación multisectorial, y más efectividad en la prevención integral, sirviendo para obtener un asesoramiento permanente en el diseño de estrategias de intervención, formación, participación y difusión contra la violencia de género.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en la disposición final primera de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en ejercicio de la competencia prevista en el artículo 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de mayo de 2010,

DISPONGO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto crear el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género y regular sus funciones, composición, organización y funcionamiento.

Artículo 2. Naturaleza y adscripción

1. El Observatorio Andaluz de la Violencia de Género es un órgano colegiado, de composición interdepartamental, con participación administrativa y social, y con funciones asesoras y de investigación en materia de violencia de género en Andalucía.

2. El Observatorio Andaluz de la Violencia de Género estará adscrito a la Consejería con competencia en materias de igualdad a través del órgano directivo competente en materia de violencia de género.

Artículo 3. Funciones del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género.

Para el cumplimiento de sus fines, el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género tendrá atribuidas las siguientes funciones, que le son propias:

a) Actuar como órgano de recogida, análisis y difusión de información relativa a la violencia de género, procedente de las Administraciones Públicas andaluzas y otras entidades públicas y privadas, con competencias en materia de violencia de género.

b) Establecer mecanismos de observación y análisis de la evolución de la violencia de género, mediante la creación de un sistema de indicadores homogéneos para su evaluación, con el mayor grado de segregación posible, que incluya sistemáticamente la variable sexo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

c) Formular recomendaciones y propuestas tendentes a mejorar los sistemas de información relacionados con la violencia de género, así como procedimientos integrados para la

gestión de la violencia de género, con el objeto de mejorar la oferta de recursos para la prevención y eliminación de este fenómeno.

d) Elaborar informes, estudios de investigación específicos y estadísticas sobre la violencia de género, con el fin de conseguir un diagnóstico lo más preciso posible sobre el fenómeno de la violencia de género, así como examinar las buenas prácticas para contribuir a su erradicación. Los informes, estudios y propuestas considerarán de forma especial la situación de las mujeres con mayor riesgo de sufrir violencia de género que tengan otras problemáticas añadidas, tales como enfermedad mental, prostitución, mujeres inmigrantes, discapacidad, mayores sin recursos y mujeres con problemas de adicción. En cualquier caso, los datos contenidos en dichos informes, estudios y propuestas se consignarán con el mayor grado de desagregación posible, incluyendo la variable sexo.

e) Asesorar en materia de violencia de género a la Administración de la Junta de Andalucía y demás instituciones implicadas en esta materia en el ámbito de Andalucía, así como constituir un foro de intercambio y comunicación sobre violencia de género, entre organismos públicos y la sociedad andaluza en general.

f) Proponer la adopción de medidas tendentes a prevenir y erradicar la violencia de género y a mejorar la situación de las mujeres víctimas de la misma a la Comisión Institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género.

g) Participar y mantener relaciones de cooperación y colaboración con otras instituciones, organismos y órganos autonómicos, nacionales e internacionales similares, fomentando y promoviendo encuentros entre profesionales y personas expertas en violencia de género.

h) Colaborar en las campañas de sensibilización social llevadas a cabo por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de violencia de género.

i) Redactar anualmente una memoria sobre las actividades realizadas por el Observatorio, en la que se incluirán las recomendaciones que considere oportunas sobre las actuaciones a desarrollar en el futuro.

j) Realizar cuantas actuaciones le sean encomendadas para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 4. Estructura.

El Observatorio Andaluz de la Violencia de Género funcionará en Pleno y en Comisión Permanente.

Artículo 5. Grupos de Trabajo.

1. El Pleno del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género podrá acordar la creación de grupos de trabajo, con carácter permanente o para cuestiones puntuales, previa aprobación de la mayoría de votos emitidos.

2. El acuerdo de creación de cada grupo de trabajo deberá especificar su composición, las funciones que se le atribuyan y, en su caso, el plazo para su consecución. A estos grupos de trabajo podrán incorporarse, con voz, pero sin voto, personas expertas en razón de sus funciones, dedicación o conocimientos, en función de los temas que en ellos se traten.

3. Las conclusiones a la que lleguen los grupos deberán ser elevadas a la Comisión Permanente para su aprobación.

Artículo 6. Medios materiales.

La Consejería con competencias en materia de igualdad dotará al Observatorio Andaluz de la Violencia de Género de los medios materiales y personales necesarios para facilitar el efectivo funcionamiento y la eficacia en la gestión.

CAPÍTULO II

Del Pleno

Artículo 7. Composición.

1. El Pleno del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género estará integrado por una Presidencia, una Vicepresidencia, las Vocalías y una Secretaría y se respetará la representación equilibrada de mujeres y hombres de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de noviembre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. A las sesiones del Pleno podrán asistir, con voz pero sin voto, personas expertas que, en razón de sus funciones, dedicación o conocimientos, sean convocadas por la Presidencia.

Artículo 8. Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría

1. Ejercerá la Presidencia del Observatorio Andaluz de Violencia de Género la persona titular de la Consejería con competencia en igualdad.

2. Ejercerá la Vicepresidencia del Observatorio Andaluz de Violencia de Género, la persona titular del órgano directivo con competencias en violencia de género, que sustituirá a la Presidencia en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

3. La secretaria del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género se ejercerá por una persona que tenga la condición de funcionaria adscrita a la Consejería con competencias en materia de igualdad, con nivel orgánico de jefatura de servicio, nombrada por la persona titular de la Presidencia del Observatorio, y que actuará con voz pero sin voto.

En los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otras causas justificadas, la persona que ejerza la secretaría podrá ser sustituida por otra con la misma cualificación y requisitos de su titular, nombrada, asimismo, por la persona titular de la Presidencia del Observatorio, por el tiempo que se produzca la situación que da origen a la sustitución.

Artículo 9. Vocalías.

1. Ostentarán las Vocalías del Observatorio personas en representación de órganos directivos de la Administración de la Junta de Andalucía y otras entidades públicas y privadas, con experiencia en el desempeño de alguna de las labores de sensibilización, prevención, atención, asistencia y recuperación de las víctimas de violencia de género.

2. Desempeñarán las vocalías:

a) Una persona en representación de cada una de las siguientes Consejerías o y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía con rango de, al menos, Director o Directora General:

- Consejería competente en materia de economía.
- Consejería competente en materia de gobernación y justicia.
- Consejería competente en materia de educación.
- Consejería competente en materia de hacienda y administración pública.
- Consejería competente en materia de empleo.
- Consejería competente en materia de salud.
- Instituto Andaluz de la Mujer.
- Instituto Andaluz de la Juventud.
- Instituto de Estadística de Andalucía.
- Centro de Estudios Andaluces
- Consejo Audiovisual de Andalucía.

b) Dos personas en representación de las Entidades Locales designadas por la asociación de municipios y provincias de ámbito andaluz más representativa.

c) Una persona en representación de cada una de las siguientes entidades:

- Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
- Fiscalía Superior de Andalucía.

- Delegación del Gobierno de España en Andalucía.
- Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.
- Colegios de psicólogos y psicólogas de Andalucía oriental y Andalucía occidental, pudiendo establecer régimen de rotación entre ellos para la designación de la persona que los represente.

- Colegios de trabajadores sociales de Andalucía.
- Consejo Andaluz de Colegios de Médicos.
- Consejo Andaluz de Enfermería.

d) Diez personas representantes de los agentes sociales y económicos, organizaciones y asociaciones cívicas, que se distribuirán de la siguiente forma:

- Tres personas representantes de las asociaciones andaluzas de mujeres con mayor implantación en Andalucía y amplia experiencia en las labores de sensibilización, prevención, atención, asistencia y recuperación de las víctimas de violencia de género.

- Dos personas representantes de las organizaciones sindicales más representativas de Andalucía.

- Una persona representante de la organización empresarial más representativa de Andalucía.

- Una persona representante de organizaciones de personas con discapacidad en Andalucía.

- Una persona representante de las organizaciones que trabajan en el ámbito de la inmigración en Andalucía.

e) Dos personas expertas en materia de violencia de género designadas por la Presidencia del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género.

3. Las personas que ocupan las vocalías serán nombradas por el plazo de cuatro años prorrogables, por la Presidencia del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género, a propuesta de la Consejería o entidad que representen.

4. El Reglamento interno de funcionamiento establecerá el régimen de sustituciones, suplencias y cese de las personas que desempeñen la Vicepresidencia y las Vocalías por vacante, ausencia o enfermedad.

Artículo 10. Funciones.

Para el cumplimiento de sus fines, el Pleno del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género tendrá atribuidas las funciones previstas en el artículo 3 del presente Decreto para el Observatorio.

Artículo 11. Funcionamiento

1. El Pleno se reunirá en sesión ordinaria, una vez al año y, en sesión extraordinaria, a iniciativa de la Presidencia o cuando lo solicite, al menos, la mitad de sus miembros.

2. Las sesiones serán convocadas por la Presidencia, al menos, con 30 días de antelación, salvo por razones de urgencia, en cuyo caso el plazo podrá reducirse a diez días. Las sesiones se regirán por lo dispuesto en el Reglamento interno de funcionamiento del Observatorio y, en su defecto, por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 9/2007, de 22 de noviembre, de la Administración de la Junta de Andalucía

CAPÍTULO III

De la Comisión permanente

Artículo 12. Composición.

1. La Comisión permanente es el órgano ejecutivo del Observatorio y estará constituido por una presidencia, hasta quince vocalías y una secretaria, y en su composición se repartirá la representación equilibrada de hombres y mujeres.

2. La presidencia de la Comisión permanente corresponderá a la persona titular del órgano directivo con competencias en violencia de género, que ejerce la vicepresidencia en el pleno del Observatorio.

3. En todo caso, formarán parte de la Comisión permanente las siguientes vocalías, elegidas de entre las que formen parte del Pleno:

a) Una persona que represente a la Consejería con competencias en materia de justicia, con especialización en violencia de género.

Podrán asistir, previa convocatoria, a las reuniones de la Comisión Permanente, las personas que representen al resto de Consejerías, cuando en el orden del día figuren asuntos de su competencia.

b) Una persona en representación de la Delegación del Gobierno de España en Andalucía.

c) Una persona en representación del Instituto Andaluz de la Mujer.

d) Una persona en representación de los Ayuntamientos.

e) Una persona en representación del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

f) Una persona en representación de la Fiscalía Superior de Andalucía.

g) Una persona en representación de las organizaciones empresariales.

h) Una persona en representación de las organizaciones sindicales que formen parte del pleno, pudiendo establecerse un sistema de rotación entre las mismas.

i) Dos personas en representación de las asociaciones andaluzas de mujeres con mayor implantación en Andalucía y amplia experiencia en las labores de sensibilización, prevención, atención, asistencia y recuperación de las víctimas de violencia de género que formen parte del pleno, pudiendo establecerse un sistema de rotación entre las mismas.

j) Una persona en representación del resto de asociaciones que formen parte del pleno, pudiendo establecerse un sistema de rotación entre las mismas.

4. Las personas que ocupen las vocalías en la Comisión Permanente deberán ser designadas por el organismo al que representen.

5. La secretaria con voz pero sin voto corresponderá a la persona titular de la secretaria del Pleno del Observatorio.

Artículo 13. Funciones.

A la Comisión Permanente le corresponderá las siguientes funciones:

a) El seguimiento ordinario de las funciones encomendadas al Observatorio de la Violencia de Género.

b) Velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno.

c) Coordinar los grupos de trabajo.

d) Elevar informes y propuestas al Pleno.

e) Cuantos cometidos le sean delegados o asignados por el Pleno, a excepción de la función recogida en el artículo 3.i).

Artículo 14. Funcionamiento.

La Comisión permanente celebrará, al menos, tres sesiones ordinarias al año y podrá reunirse en sesión extraordinaria a iniciativa de la presidencia o cuando lo solicite, al menos, la mitad de sus miembros.

CAPÍTULO IV

Régimen jurídico e indemnizaciones

Artículo 15. Régimen jurídico.

El Observatorio Andaluz de la Violencia de Género se regirá por lo dispuesto en este Decreto y en su Reglamento

interno de funcionamiento así como por lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Artículo 16. Indemnizaciones.

1. La condición de miembro del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género no dará derecho a percibir retribución económica alguna por parte de la Administración de la Junta de Andalucía, salvo lo dispuesto en los apartados siguientes.

2. Las personas que integran el Observatorio Andaluz de Violencia de Género ajenas a la Administración de la Junta de Andalucía y a los organismos autónomos o agencias administrativas percibirán las dietas e indemnizaciones que, por razón de su asistencia a las sesiones, les correspondan conforme a la Disposición Adicional Sexta del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

3. Estas indemnizaciones podrán asimismo abonarse a las personas ajenas a la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos o agencias administrativas que, no formando parte del Observatorio, sean invitadas ocasionalmente a asistir a sus reuniones.

Disposición adicional única. Constitución del Observatorio.

El Observatorio Andaluz de la Violencia de Género se constituirá en el plazo máximo de dos meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Disposición derogatoria única.

Quedarán derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

Disposición final primera. Reglamento interno de funcionamiento.

En el plazo de cuatro meses a partir de la constitución del Observatorio Andaluz de la violencia de género, este en Pleno aprobará su propio Reglamento interno de funcionamiento, en los términos regulados en el artículo 91.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Disposición final segunda. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social para llevar a cabo cuantas disposiciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de lo establecido en este Decreto.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de mayo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba y da publicidad a la relación definitiva de personal seleccionado, con expresión de los destinos adjudicados, en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría profesional de Titulado Superior (1009), correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo I, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2006 y 2007.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso oposición, en la categoría profesional de Titulado Superior (1009), convocadas por Orden de 6 de junio de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 132, de 4 de julio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede la contratación como personal laboral fijo del personal seleccionado en la citada categoría.

En su virtud, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública en uso de la competencia que le confiere el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y el artículo 1 del Decreto 133/2010, de 13 de abril,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar y dar publicidad a la relación definitiva de personal seleccionado, con expresión de los destinos adjudicados, del concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría profesional de Titulado Superior (1009), convocado por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 6 de junio de 2008 y que figura en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. El personal seleccionado comparecerá ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para los destinos en los Servicios Centrales y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos

Autónomos o Agencias Administrativas, para los destinos en dichos Centros Directivos, a fin de formalizar el contrato laboral de carácter fijo e iniciar los demás trámites necesarios, en el plazo de 10 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Dicho contrato será conformado informáticamente por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en virtud del artículo 9.b) de la Orden de 6 de agosto de 2009 (BOJA núm. 161, de 19 de agosto).

Tercero. Los Centros Directivos a los que se encuentran adscritas las plazas adjudicadas al personal seleccionado promoverán ante el Registro General de Personal, a través de la aplicación informática SIRhUS, las inscripciones registrales derivadas de la presente Resolución, conforme señala el artículo 14 de su Reglamento regulador.

Cuarto. La no comparecencia del personal seleccionado dentro del plazo previsto, sin causa que lo justifique, supondrá el desistimiento del trabajador a la formalización de su contrato con la Junta de Andalucía, así como a los derechos que de su participación en el concurso de acceso pudieran corresponderle, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Quinto. En todos los casos, los efectos del contrato se iniciarán con fecha del día 5 de julio de 2010.

Sexto. En el contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, no se hará constar un período de prueba, al implicar este proceso la superación de prueba de aptitud para la categoría profesional correspondiente.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, computados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de mayo de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO CONVOCADO POR LA ORDEN DE 6 DE JUNIO DE 2008 DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA

CATEGORÍA: 1009 TITULADO SUPERIOR

GRUPO: 001 TITULADO SUPERIOR

DNI Consejeria/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
80039601S MEDIO AMBIENTE	ASENSIO	SANCHEZ SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS	ANA	12233610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARÍA GENERAL DE AGUAS
28923679Y EMPLEO	CARAZA	CRISTIN D.P. EMPLEO DE MÁLAGA	MARIA DEL MAR	12166010 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR D.P. EMPLEO DE MÁLAGA
33366657M IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GARCIA	TORRES D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA	MARIA DOLORES	2661110 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA
28641264P EMPLEO	GONZALEZ	CORREA D.G.CALIDAD SERVICIOS PARA EMPLEO	CÁNDIDO MANUEL	6714610 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR D.G.CALIDAD SERVICIOS PARA EMPLEO
75069497G IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	HAZA	CAMPAÑA D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA	MARIA DEL CARMEN DE LA	2661110 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA
28883411B EMPLEO	LENCINA	GARCIA D.P. EMPLEO DE MÁLAGA	JOSE ANTONIO	12166010 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR D.P. EMPLEO DE MALAGA
27302141Z EMPLEO	LOPEZ DE GARAYO	SÁLCEDO CENTRO EMPLEO JEREZ- CAPUCHINOS	ENCARNACION	8582910 CADIZ /JEREZ DE LA FRONTERA	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ
28721496Q EMPLEO	MONTES	MARQUEZ CENTRO EMPLEO SEVILLA- HUERTA SALUD	MARIA ARACELI	8720110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA
33420334T EMPLEO	PINEDA	GUIRADO D.P. EMPLEO DE MÁLAGA	TIMOTEA	12166010 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR D.P. EMPLEO DE MALAGA
80130532G EMPLEO	VALVERDE	MERIDA D.P. EMPLEO DE MÁLAGA	MARIA ENCARNACION	12166010 MALAGA /MALAGA	TITULADO SUPERIOR D.P. EMPLEO DE MÁLAGA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 22 de marzo de 2010 (BOJA núm. 66, de 7 de abril de 2010), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 27 de mayo de 2010.- La Viceconsejera, María Felicidad Montero Pleite.

A N E X O

C.P.T.: 1958510.
Puesto de trabajo: Subdirector.
Centro directivo: Sec. Gral. Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles.
Localidad: Sevilla.
Primer apellido: Castilla.
Segundo apellido: Guerra.
Nombre: María Teresa.
DNI: 28.891.317 M.

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía,

aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 22 de marzo de 2010 (BOJA núm. 66, de 7 de abril de 2010), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 27 de mayo de 2010.- La Viceconsejera, María Felicidad Montero Pleite.

A N E X O

CPT: 2613810.
Puesto de trabajo: Sv. Infraestructura del Transporte.
Centro directivo: Sec. Gral. Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles.
Localidad: Sevilla.
Primer apellido: Ortega.
Segundo apellido: Delgado.
Nombre: María de la Paloma.
DNI: 26.032.337 V.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010).

R E S U E L V O

Adjudicar un puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Empleo, de fecha 15 de abril de 2010 (BOJA núm. 89, de 10 de mayo de 2010), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002 del 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de mayo de 2010.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

DNI: 28.857.999-Z.
Primer apellido: Gómez.
Segundo apellido: Laguillo.
Nombre: M.^a del Carmen.
Código puesto trabajo: 9177610.
Pto. trabajo adjud.: Sv. Admón. General y Contratación.
Consejería/Organismo autónomo: Consejería de Empleo.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010).

R E S U E L V O

Adjudicar un puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Empleo de fecha 26 de abril de 2010 (BOJA núm. 90, de 11 de mayo de 2010), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002 del 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de mayo de 2010.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

DNI: 31.811.962-H.
Primer apellido: Silva.
Segundo apellido: López.
Nombre: Rafael José Ángel.
Código puesto trabajo: 2565010.
Pto. Trabajo adjud.: Coordinador General.
Consejería/Organismo autónomo: Consejería de Empleo.
Centro directivo: Viceconsejería.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación convocados por las Resoluciones que se citan.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010)

R E S U E L V O

Adjudicar puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resoluciones de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 17 de marzo de 2010 (BOJA núm. 65, de 6 de abril de 2010), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de mayo de 2010.- La Directora Gerente, Alejandra M.^a Rueda Cruz.

A N E X O

DNI: 30.942.782-P.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Lozano.
Nombre: Rosario.
Código Puesto Trabajo: 7062810.
Pto. Trabajo adjud.: Sv. Fomento del Empleo.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.
Centro Directivo: Dirección Provincial de Córdoba.
Localidad: Córdoba.

DNI: 44.351.118-B.
Primer apellido: Escobar.
Segundo apellido: Guzmán.

Nombre: Salvador.
 Código Puesto Trabajo: 10998110.
 Pto. Trabajo adjud.: Director/a ATE Subbética.
 Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/
 Servicio Andaluz de Empleo.
 Centro Directivo: Dirección Provincial de Córdoba.
 Localidad: Lucena.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2010, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se ratifica el nombramiento del Presidente del Consejo de la Juventud de Andalucía y de los miembros de su Comisión Permanente.

H E C H O S

Primero. La Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, en su artículo 143, crea el Consejo de la Juventud de Andalucía, como órgano de participación, representación y consulta en el desarrollo de las políticas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de juventud, y lo adscribe al Instituto Andaluz de la Juventud.

Segundo. Con fecha 15 de mayo de 2010, en la ciudad de Sevilla, se celebra la XI Asamblea General Ordinaria del Consejo de la Juventud de Andalucía, en la que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 151 y 152 de la Ley 18/2003, anteriormente citada, se ha designado a la persona titular de la Presidencia de dicho Consejo, nombrándose, igualmente, a los miembros de su Comisión Permanente, eligiéndose a las personas titulares de los distintos cargos.

Tercero. Con fecha 15 mayo de 2010, por la Secretaria del Consejo de la Juventud de Andalucía, se emite certificación acreditativa del acuerdo de la XI Asamblea General Ordinaria del Consejo de la Juventud, anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 9.2.b) del Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se regula el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, corresponde al Director General del citado organismo, entre otras competencias, la de adoptar las resoluciones precisas para el cumplimiento de las funciones encomendadas al mismo.

Segundo. Los artículos 152.2 y 151.3 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, establecen respectivamente que los nombramientos del Presidente y de los miembros de la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de Andalucía serán ratificados por Resolución del Instituto Andaluz de la Juventud, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En este mismo sentido se expresan los artículos 31 y 23.1 del Decreto 6/2007, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento interno del Consejo de la Juventud de Andalucía.

En virtud de todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados anteriormente, la Certificación acreditativa del acuerdo de la XI Asamblea General Ordinaria del Consejo de la Juven-

tud de Andalucía celebrada el día 15 de mayo de 2010 y demás normas de general aplicación,

HE RESUELTO

Primero. Ratificar el nombramiento como Presidenta del Consejo de la Juventud de Andalucía a doña Leticia Reyes Roldán. «Jóvenes Vecinales de Andalucía».

Segundo. Igualmente, ratificar la designación de los siguientes miembros y cargos de la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de Andalucía:

Presidente, en calidad de Presidenta del Consejo de la Juventud de Andalucía: Doña Leticia Reyes Roldán. «Jóvenes Vecinales de Andalucía».

Vicepresidente I: Don Rafael I. Maldonado Ramírez. «E-Veleta Juventud».

Vicepresidente II: Don Antonio Jesús García Calvo. Federación Andaluza de Centros Juveniles. «El Patio».

Vocales:

- Doña Anabel Aguilera Luque. «Juventudes Socialistas de Andalucía».

- Don Rafael José León Bailón. «Sección Juvenil de Comisiones Obreras de Andalucía».

- Don Francisco José Benítez de la Lama. «Juventudes Andalicistas».

Sevilla, 27 de mayo de 2010.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ángel Julián García Coletto.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 12.2.2010 (BOE de 2.3.2010 y BOJA de 4.3.2010) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos de Universidad del Área de Conocimiento de «Química Orgánica», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Ángel Julián García Coletto del Área de Conocimiento de «Química Orgánica», del Departamento de «Química Orgánica».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 18 de mayo de 2010.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueiras.

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Javier Herruzo Cabrera.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 12.2.2010 (BOE de 2.3.2010 y BOJA de 4.3.2010) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos de Universidad del Área de Conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Francisco Javier Herruzo Cabrera del Área de Conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico», del Departamento de «Psicología».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 18 de mayo de 2010.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2010, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Rafael Moreno Rojas.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 12.2.2010 (BOE de 2.3.2010 y BOJA de 4.3.2010) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos de Universidad del Área de Conocimiento de «Nutrición y Bromatología», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Rafael Moreno Rojas del Área de Conocimiento de «Nutrición y Bromatología», del Departamento de «Bromatología y Tecnología Alimentos».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 22 de mayo de 2010.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se rectifica y amplía la de 3 de mayo de 2010, por la que se da publicidad a las bases y convocatorias de concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Advertida la necesidad de efectuar rectificación y ampliación de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 3 de mayo de 2010, por la que se da publicidad a las bases y convocatorias de concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 102, de 27 de mayo de 2010).

Esta Dirección General, en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre; el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y el artículo 8 del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, esta Dirección General de Administración Local.

RESUELVE

Primero. Incluir en la Resolución de 3 de mayo de 2010 de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatorias de concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los que se relacionan a continuación:

Ayuntamiento de Benarrabá (Málaga).

Corporación: Ayuntamiento de Benarrabá.
Población (a 1 de enero de 2009): 570 habitantes.
Denominación del puesto: Secretaría 3.^a
Subescala y categoría: Secretaría-Intervención.
Nivel de complemento de destino: 26.
Complemento específico: 611 euros mensuales ejercicio 2009.
Entrevista: No.
Pago de gastos: No.
Prevista jubilación: No.

Aprobación bases: Acuerdo del Pleno de 26 de enero de 2010, modificado por Acuerdo del Pleno de 25 de febrero de 2010.

Convocatoria: Acuerdo del Pleno de 26 de enero de 2010, modificado por Acuerdo del Pleno de 25 de febrero de 2010.

Méritos específicos:

Experiencia profesional (4,5 puntos máximo):

Por haber desempeñado funciones reservadas a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter estatal en el puesto de Secretaría-Intervención, en más de un municipio simultáneamente, en virtud de nombramiento efec-

tuado por autoridad competente: 0,1875 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 1,5 puntos.

Por haber desempeñado funciones reservadas a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter estatal, como Secretario-Interventor, en virtud de nombramiento efectuado por autoridad competente, en municipio con una población de derecho no superior a 1.000 habitantes: 0,1875 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 1,5 puntos.

Por haber desempeñado funciones reservadas a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter estatal en el puesto de Secretaría-Intervención, en virtud de nombramiento efectuado por autoridad competente, en término municipal catalogado al tiempo de prestación de servicios como «Complejo Serrano» en un Plan Especial de Protección: 0,1875 puntos por cada mes completo de servicio, hasta un máximo de 1,5 puntos.

Formación y perfeccionamiento (3 puntos máximo):

Por la superación con aprovechamiento de cursos en las materias que a continuación se relacionan, impartidos por el INAP, IAAP u organismos o colegios oficiales, pero homologados a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter estatal:

Por la realización con aprovechamiento, mediante trabajo de evaluación calificado como apto, de curso sobre estudios de costes, régimen jurídico y gestión de tasas y precios públicos en la Administración Local, con una duración mínima de 20 horas lectivas, y homologados por el INAP o IAAP a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos: 1 punto.

Por la realización con aprovechamiento, mediante trabajo de evaluación calificado como apto, de curso sobre la materia de la protección de consumidores y usuarios en el ámbito local, con una duración mínima de 20 horas lectivas y homologados por el INAP o IAAP a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos: 1 punto.

Por la realización con aprovechamiento, mediante trabajo de evaluación calificado como apto, de curso sobre la responsabilidad administrativa y penal en la gestión del urbanismo, con una duración mínima de 20 horas lectivas y homologados por el INAP o IAAP a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos: 1 punto.

Acreditación de méritos.

Todos los méritos deberán acreditarse documentalmente o mediante fotocopias debidamente compulsadas. La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado será la siguiente en cada caso:

La experiencia profesional se acreditará mediante certificación original del correspondiente Ayuntamiento, expedida por el Secretario y visada por el Alcalde, en la que se haga constar el tiempo de servicios y demás extremos necesarios para computar dichos servicios.

La acreditación de los méritos correspondientes a cursos de formación y perfeccionamiento se efectuarán mediante la aportación, en original o copia compulsada, del diploma o certificado de asistencia en el que figure la superación del curso con aprovechamiento, implicando necesariamente el aprovechamiento la calificación de «apto» en los trabajos de evaluación realizados a tales efectos.

Sólo se valorarán aquellos méritos obtenidos o computados hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias, debiendo relacionarse siempre en la solicitud de participación y acreditarse documentalmente.

El Tribunal podrá recabar formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados, sin perjuicio de que los interesados puedan aportar aquella otra documentación complementaria que consideren oportuna en orden a la mejor acreditación de los requisitos y méritos a los que se refiere esta convocatoria.

Tribunal:

Presidente titular: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benarrabá.

Presidente suplente: Un miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales titulares:

- Tres vocales y tres suplentes, funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la misma o superior subescala de la del puesto convocado, designados por Resolución de la Alcaldía, uno de los cuales hará a su vez las funciones de Secretario del Tribunal.

- Don Jose M.^a Martínez Fernández, en representación de la Junta de Andalucía.

Vocales suplentes:

- Tres vocales y tres suplentes, funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la misma o superior subescala de la del puesto convocado, designados por Resolución de la Alcaldía, uno de los cuales hará a su vez las funciones de Secretario del Tribunal.

- Don José Castillo Jiménez, en representación de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Cártama (Málaga).

Corporación: Ayuntamiento de Cártama.

Población: 21.313 habitantes.

Denominación del puesto: Interventor.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Nivel de complemento de destino: 28.

Complemento específico: 1.887,19 euros mensuales ejercicio 2009.

Entrevista: No.

Puntuación mínima: 25% de la total.

Aprobación bases: Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2009, modificadas por Decreto de la Alcaldía de 5 de marzo de 2010.

Convocatoria: Acuerdo del Pleno de 28 de noviembre de 2009, modificadas por Decreto de la Alcaldía de 5 de marzo de 2010.

Méritos específicos:

Experiencia profesional (7,1 puntos máximo):

Conocimiento y experiencia en el desempeño de funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter estatal en puestos de Intervención de municipios que participen o hubieran participado mayoritariamente en una empresa pública cuyo objeto social sea el desarrollo agrario y pesquero de Andalucía: 1,8 puntos por cada doce meses, con un máximo de 3,60 puntos por este apartado.

Conocimiento y experiencia en el desarrollo de funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la Subescala de Intervención-Tesorería, en puestos de Intervención de Ayuntamientos de Municipios que cuenten con al menos once entidades singulares de población reconocidas por el Instituto Nacional de Estadística: 1,75 puntos por cada doce meses, hasta un máximo de 3,5 puntos.

Formación y perfeccionamiento (0,4 máximo):

Formación específica sobre las especialidades del Derecho Administrativo Local andaluz: Por la realización de cursos organizados o convocados por entidades públicas tales como Universidades, INAP, o Institutos de la Administración Pública de las Comunidades Autónomas y que versen sobre el régimen jurídico y presupuestario de las entidades locales de Andalucía, con una duración superior a las 30 horas lectivas: 0,4 puntos por este curso.

Acreditación de méritos.

La experiencia profesional del primer punto se acreditará mediante certificación emitida por el Ministerio de Política Territorial, por los respectivos Ayuntamientos, o cualquier otro medio de prueba equivalente que admita el Tribunal.

La experiencia profesional del segundo punto se acreditará mediante certificación emitida por el Ministerio de Política Territorial, por los respectivos Ayuntamientos, y además se acompañará de la certificación oficial acreditativa de las entidades de población existentes, emitida por el Instituto Nacional de Estadística o por cualquier otro medio de prueba equivalente que admita el Tribunal.

La formación se acreditará mediante certificación de realización el curso por la Entidad organizadora o convocante o por cualquier otro medio de prueba equivalente que admita el Tribunal.

Tribunal:

Presidente titular: Don José Garrido Mancera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cártama.

Presidente suplente: Don Jorge Gallardo Gandulla, Primer Teniente-Alcalde del Ayuntamiento de Cártama.

Vocales titulares:

- Falta, en representación de la Junta de Andalucía.

- Doña Celia Rodríguez Romero, Secretaria habilitación estatal, categoría entrada. Actuará como Secretaria, con voz, pero sin voto.

- Doña Lourdes Aponte Montiel, Interventora-Tesorera de habilitación estatal, categoría entrada.

- Don Francisco Merino Cuenca, Secretario de habilitación estatal, categoría de entrada.

Vocales suplentes:

- Falta, en representación de la Junta de Andalucía.

- Don Miguel Ángel Gutiérrez Vela, Interventor-Tesorero de habilitación estatal, categoría de entrada.

- Don Fermín Vallecillo Moreno, Interventor-Tesorero de habilitación estatal, categoría superior.

- Don Carlos Jaime Muñoz Santos, Secretario habilitación estatal, categoría superior.

Segundo. Se efectúan las siguientes correcciones de errores:

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

En la página 13, en el apartado 3 de Méritos específicos, donde dice:

«Porque durante el tiempo en que el candidato haya desempeñado la plaza se haya aprobado, al menos, un Presupuesto General Consolidado de la Entidad con unos créditos iniciales superiores a siete millones mil euros, se le otorgará una puntuación de 2 puntos».

Debe decir:

«Porque durante el tiempo en que el candidato haya desempeñado la plaza se haya aprobado, al menos, un Presupuesto General Consolidado de la Entidad con unos créditos iniciales superiores a siete millones mil euros, se le otorgará una puntuación de 0,5 puntos».

Ayuntamiento de Los Blázquez (Córdoba).

En la página 15, donde dice:
«Nivel de Complemento de Destino: 27».
Debe decir:
«Nivel de Complemento de Destino: 26».

En la página 16, apartado 2.2, donde dice:
« (...) cualquier Organismo Autónomo con competencias equivalentes, relacionados con la gestión económico-financiera: 0,25 puntos».
Debe decir:
« (...) cualquier Organismo Autónomo con competencias equivalentes: 0,25 puntos».

En la página 16, apartado 2.3, donde dice:
« (...) cualquier Organismo Autónomo con competencias equivalentes, relacionados con la gestión económico-financiera: 1 punto».
Debe decir:
« (...) cualquier Organismo Autónomo con competencias equivalentes: 1 punto».

Ayuntamiento de Caniles (Granada).

En la página 17, donde dice:
« b) Tener polígono industrial agroganadero: 1 punto».
Debe decir:
« b) Tener polígono industrial y agroganadero: 1 punto».

Ayuntamiento de Sálar (Granada).

En la página 19, en el apartado de Formación y Perfeccionamiento, donde dice:
«- Curso sobre el nuevo Estatuto del Empleado Público, impartido con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 7/2007. Duración mínima 15 horas: 0,25 puntos.
- Curso sobre el Ejercicio de las Potestades Locales, duración mínima 16 horas: 0,25 puntos».
Debe decir:
«- Curso sobre el nuevo Estatuto del Empleado Público, impartido con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 7/2007. Duración mínima 15 horas: 0,25 puntos.
- Curso sobre la responsabilidad Administrativa y Penal en la Gestión del Urbanismo, impartido con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo. Duración mínima 16 horas: 0,25 puntos».
- Curso sobre el Ejercicio de las Potestades Locales, duración mínima 16 horas: 0,25 puntos».

Ayuntamiento de Torre Cardela (Granada).

En la página 19, donde dice:
«Aprobación bases: Acuerdo de Pleno de 27 de enero de 2009.
Convocatoria: Acuerdo de Pleno de 27 de enero de 2009».
Debe decir:
«Aprobación bases: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de febrero de 2010, modificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de marzo de 2010.
Convocatoria: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de febrero de 2010».

Ayuntamiento de Lepe (Huelva).

En la página 20, donde dice:
«Aprobación bases: Junta de Gobierno Local de 8 de febrero de 2010.
Convocatoria: Junta de Gobierno Local de 8 de febrero de 2010».

Debe decir:

«Aprobación bases: Resolución de la Alcaldía de 4 de febrero de 2010.
Convocatoria: Resolución de la Alcaldía de 4 de febrero de 2010».

Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga).

En la página 21, donde dice:
«1. Experiencia profesional: (Puntuación máxima 4 puntos).
Por servicios prestados en el desempeño de puestos de trabajo Tesorería, reservados a funcionario con habilitación de carácter estatal, en la subescala de Intervención-Tesorería, mediante nombramiento definitivo, provisional o en comisión de servicios, en Ayuntamientos de Municipios que posean la declaración autonómica como municipio turístico de acuerdo con la normativa andaluza o bien normativa homologable, cuenten, al menos, con un Puerto Deportivo, que no tengan delegada la gestión recaudatoria de sus impuestos en ningún organismo público o privado y hayan gestionado un padrón del impuesto de bienes inmueble superior a los 30.000.000 de euros.
Por cada mes o fracción 0,4 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Formación y perfeccionamiento. (Puntuación máxima 3,5 puntos).
Curso que verse íntegramente sobre gestión tributaria y recaudación en las entidades locales con una duración mínima de 30 horas: 3,5 puntos por curso si la fecha de realización del curso y obtención del diploma de aprovechamiento es posterior a 1 de enero de 2009, ó 1,00 puntos por curso si la fecha de realización del curso y obtención del diploma de aprovechamiento es anterior a 1 de enero de 2009.

Los cursos habrán de estar impartidos por el IAAP, INAP o cualquier otro centro oficial, siempre que hayan sido homologados por el IAAP, INAP a efectos del baremo de méritos generales o autonómicos de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal».

Debe decir:

«1. Experiencia profesional: (Puntuación máxima 4 puntos).
Por servicios prestados en el desempeño de puestos de trabajo Tesorería, reservados a funcionario con habilitación de carácter estatal, en la subescala de Intervención-Tesorería, mediante nombramiento definitivo, provisional o en comisión de servicios, en Ayuntamientos de Municipios que posean la declaración autonómica como municipio turístico de acuerdo con la normativa andaluza o bien normativa homologable.
Por cada mes o fracción 0,4 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Formación y perfeccionamiento. (Puntuación máxima 3,5 puntos).
Curso que verse íntegramente sobre gestión tributaria y recaudación en las entidades locales con una duración mínima de 30 horas: 3,5 puntos.

Los cursos habrán de estar impartidos por el IAAP, INAP o cualquier otro centro oficial, siempre que hayan sido homologados por el IAAP, INAP a efectos del baremo de méritos generales o autonómicos de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal».

En la página 21, donde dice:

«B) Acreditación de méritos.
(...) 2. Cursos y/o jornadas: La acreditación de los méritos correspondientes a cursos de formación y perfeccionamiento se efectuarán mediante la aportación, en original o fotocopia compulsada, del diploma o certificado de asistencia.

- Los cursos tendrán que haber sido impartidos con posterioridad a 1.9.2007 con la finalidad de salvaguardar la vigencia de las materias impartidas (...)».

Debe decir:

«B) Acreditación de méritos.
(...) 2. Cursos y/o jornadas: La acreditación de los méritos correspondientes a cursos de formación y perfeccionamiento

se efectuarán mediante la aportación, en original o fotocopia compulsada, del diploma o certificado de asistencia.

- Los cursos tendrán que haber sido impartidos con posterioridad a 1.1.2006 con la finalidad de salvaguardar la vigencia de las materias impartidas (entradas en vigor del R.D. 939/2005), Reglamento General de Recaudación (...).

Ayuntamiento de Benamocarra (Málaga).

En la página 22, donde dice:

«Aprobación bases: Resolución de la Alcaldía de 19 de enero de 2009 (ratificado por Pleno del Ayuntamiento de 5 de febrero de 2009).

Convocatoria: Resolución de la Alcaldía de 19 de enero de 2009.

A) Méritos específicos.

Experiencia profesional (2,5 puntos máximo): Se valorará con 2,50 puntos los servicios prestados por un periodo no inferior a 3 años, en el puesto de Secretaría-Intervención, en municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía con una población superior a 3.000 habitantes e inferior a 5.000 habitantes, respecto del cual se cumplan todas y cada una de las siguientes circunstancias:

- Sea miembro integrante de una Mancomunidad de municipios.

- Se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía, aprobado por el Decreto 147/2006, de 18 de julio, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía».

Debe decir:

«Aprobación bases: Resolución de la Alcaldía de 19 de enero de 2010 (ratificado por Pleno del Ayuntamiento de 5 de febrero de 2010) y modificadas por Decreto de la Alcaldía de 3 de marzo de 2010.

Convocatoria: Resolución de la Alcaldía de 19 de enero de 2009.

B) Méritos específicos.

Experiencia profesional.

- Se valorarán con 0,5 puntos los servicios prestados por un periodo no inferior a 3 años, en el puesto de Secretaría-Intervención, en municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía con una población superior a 3.000 habitantes e inferior a 5.000 habitantes, que sea miembro integrante de una Mancomunidad de Municipios.

- Se valorarán con 0,5 puntos los servicios prestados por un periodo no inferior a 3 años, en el puesto de Secretaría-Intervención, en municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía con una población superior a 3.000 habitantes e inferior a 5.000 habitantes, que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Oriental-Axarquía».

Ayuntamiento de Canillas de Aceituno (Málaga).

En la página 23, donde dice:

«Aprobación bases: Resolución de la Alcaldía de 9 de marzo de 2010 (ratificada por el Pleno del Ayuntamiento el 26 de febrero de 2009).

Convocatoria: Resolución de la Alcaldía de 9 de enero de 2010».

Debe decir:

«Aprobación bases: Acuerdo del Pleno de 2 de febrero de 2010, modificado por Resolución de la Alcaldía de 9 de marzo de 2010.

Convocatoria: Acuerdo del Pleno de 2 de febrero de 2010, modificado por Resolución de la Alcaldía de 9 de enero de 2010».

Ayuntamiento de Cártama (Málaga).

En la página 23, donde dice:

«Experiencia profesional (7 puntos máximo): Experiencia en el desarrollo de funciones de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación estatal de la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, en al menos dos Ayuntamientos de municipios con población superior a 10.000 habitantes y que cuenten con, al menos, once entidades singulares de población reconocidas por el Instituto nacional de Estadística. Se valorará con 0,5 puntos cada mes de servicios prestados».

Debe decir:

«Experiencia profesional (0,50 puntos máximo): Experiencia en el desarrollo de funciones en puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la Subescala de Secretaría, categoría de Entrada, en municipios que cuenten con, al menos, once entidades singulares de población reconocidas por el Instituto Nacional de Estadística: Se valorará con 0,05 puntos por cada mes de servicios prestados, con un máximo de 0,5 puntos por este apartado.

En la página 23, donde dice:

«Formación y perfeccionamiento (0,5 máximo): Formación específica mediante la realización con aprovechamiento de los siguientes cursos, en fecha no anterior en más de dos años a la de la convocatoria:

- «Expedientes sancionadores en materia medioambiental» (0,25 puntos).

- «Las iniciativas de turismo sostenible» (0,25 puntos).

Dichos cursos deben ser organizados, convocados u homologados por el INAP o por los Institutos de Administración Pública de las Comunidades Autónomas».

Debe decir:

«Formación y perfeccionamiento (7 máximo): Formación específica mediante la realización con aprovechamiento de cursos de formación en materia de expedientes sancionadores en materia medioambiental y en materias de iniciativas de turismo sostenible. Dichos cursos deberán ser organizados, convocados u homologados por entidades públicas tales como Universidades, INAP, o Institutos de la Administración Pública de las Comunidades Autónomas y tener una duración mínima de quince horas. Se otorgará una puntuación de 3,50 puntos por cada uno de dichos cursos y un máximo total por este apartado de 7,00 puntos».

En la página 24, donde dice:

«Vocales titulares (...) - Don Francisco Aguayo Serrano, Secretario-Interventor de habilitación estatal».

Debe decir:

«Vocales titulares (...) - Doña Lourdes Aponte Montiel, funcionaria con habilitación de carácter estatal, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada».

En la página 24, donde dice:

«Vocales suplentes (...) - Doña Pilar Victoria Reina Pérez, Interventora de habilitación estatal, categoría de entrada».

Debe decir:

«Vocales suplentes (...) - Don Francisco Aguayo Serrano, Secretario-Interventor de habilitación estatal».

Ayuntamiento de Nerja (Málaga).

En la página 26, donde dice:

«Cursos de Formación y Perfeccionamiento (hasta 2 puntos): (...) De 80 o más horas lectivas: 0,50 puntos por cada curso».

Debe decir:

«Cursos de Formación y Perfeccionamiento (hasta 2 puntos): (...) De 50 o más horas lectivas: 0,50 puntos por cada curso».

Ayuntamiento de Valle de Abdalajís (Málaga).

En la página 27, donde dice:

« (...) - Por cada mes de servicio en el desempeño de funciones reservadas a funcionario local con habilitación de carácter estatal en puestos de Secretaría-Intervención en municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía total o parcialmente afectado por un Plan Especial de Protección Físico con la categoría de Complejo Serrano: 0,05 puntos, hasta un máximo de 0,65.

Cursos de Formación y Perfeccionamiento (hasta 4,8 puntos):

- Curso sobre Políticas económicas de la Unión Europea con una duración mínima de ciento treinta horas, incluido en el Plan de Formación Continua de la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de CC.OO: 0,3 puntos (...).

Debe decir:

«(...) - Por cada mes de servicio en el desempeño de funciones reservadas a funcionario local con habilitación de carácter estatal en puestos de Secretaría-Intervención en municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía total o parcialmente afectado por un Plan Especial de Protección del medio Físico con la categoría de Complejo Serrano: 0,05 puntos, hasta un máximo de 0,65.

Cursos de Formación y Perfeccionamiento (hasta 4,8 puntos):

- Curso sobre Políticas económicas de la Unión Europea con una duración mínima de ciento treinta horas, incluido en el Plan de Formación Continua de la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de CC.OO: 1,6 puntos (...).

Ayuntamiento de Yunquera (Málaga).

En la página 28, donde dice:

«Nivel de complemento de destino: 28».

Debe decir:

«Nivel de complemento de destino: 26».

Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe (Sevilla).

En la página 28, donde dice:

«Aprobación bases: Junta de Gobierno Local de 5 de febrero de 2010.

Convocatoria: Junta de Gobierno Local de 5 de febrero de 2010».

Debe decir:

«Aprobación bases: Resolución de la Alcaldía de 1 de febrero de 2010.

Convocatoria: Resolución de la Alcaldía de 1 de febrero de 2010».

Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

En la página 29, donde dice:

«Población: 80334 (1 de enero 2008).

(...).

Aprobación bases: Decreto de la Alcaldía de 4 de febrero de 2009.

Convocatoria: Decreto de la Alcaldía de 4 de febrero de 2009».

Debe decir:

«Población: 8.334 (1 de enero 2008).

(...).

Aprobación bases: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de febrero de 2010.

Convocatoria: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de febrero de 2010».

Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).

En la página 31, donde dice:

«- Por haber desempeñado puesto de trabajo reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de ca-

rácter estatal, perteneciente a la subescala de Intervención, cualquiera que haya sido la forma de provisión, en municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía incluidos en el ámbito de aplicación del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla (POTAUS), en el ámbito del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla y en el Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla: 0,10 puntos por mes o fracción efectiva de servicio, hasta un máximo de 1,5 puntos.

Formación y perfeccionamiento (máximo 1,5 puntos)».

Debe decir:

«- Por haber desempeñado puesto de trabajo reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, perteneciente a la subescala de Intervención, cualquiera que haya sido la forma de provisión, en municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía incluidos en el ámbito de aplicación del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla (POTAUS), en el ámbito del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla y en el Consorcio de Vivienda para los Vecinos del Área de Sevilla: 0,10 puntos por mes o fracción efectiva de servicio, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Por haber desempeñado puesto de trabajo reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, cualquiera que haya sido la forma de provisión, en Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con población superior a 15.000 habitantes durante un período mínimo continuado de 3,5 años: 1,5 puntos».

Formación y perfeccionamiento (máximo 1,5 puntos)».

En la página 32, donde dice:

Experiencia profesional (máximo 6 puntos).

Debe decir:

Experiencia profesional (máximo 6,5 puntos).

Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla).

En las páginas 33 y 34, donde dice:

«Aprobación bases: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de febrero de 2010, modificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de febrero de 2010.

Convocatoria: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de febrero de 2010».

Debe decir:

«Aprobación bases: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de enero de 2010.

Convocatoria: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de enero de 2010».

En la página 34, donde dice:

«A) Méritos específicos:

Experiencia profesional (máximo 7,5 puntos)».

Debe decir:

«A) Méritos específicos:

Experiencia profesional (máximo 7,25 puntos)».

Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla).

En la página 36, donde dice:

«Secretario titular: Don Antonio Galera Ramírez.

Secretario suplente: Don José Fernández Araujo».

Debe decir:

«Secretario titular: Don Juan José Rodríguez Sánchez.

Secretario suplente: Don Alfonso Moreno Olmedo».

Sevilla, 28 de mayo de 2010.- El Director General, José María Reguera Benítez.

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación de la Consejería de Gobernación y Justicia de Andalucía, por la que se da publicidad a la Orden JUS/1212/2010, de 5 de mayo, por la que se publica la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia.

Con fecha 5 de mayo de 2010, el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden cuyo texto integro a continuación se transcribe:

«Finalizadas las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de promoción interna, al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, convocadas por Orden JUS/3338/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 20), y recibida del Tribunal Calificador la relación de aspirantes que han superado las mismas.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimocuarta de la Orden JUS/2544/2006, de 28 de julio (BOE de 3 de agosto), y base 6.6.1 de la Orden JUS/3338/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 20), ha acordado:

Primero. Hacer pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, que figura en el Anexo III de esta Orden.

Segundo. En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran en el citado Anexo II, presentarán en el Registro General de este Ministerio, calle de la Manzana, número 2, código postal 28015 de Madrid, la siguiente documentación:

- a) Dos fotocopias del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, de acuerdo con lo dispuesto en la base 3 de la Orden de convocatoria.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, ni haber sido separado mediante procedimiento disciplinario de ninguno de los Cuerpos al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, salvo que hubiera sido rehabilitado (Anexo I).

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado.

Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados con grado igual o superior al 33% deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad y Política Social o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su compatibilidad funcional para desempeñar las tareas propias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, salvo que lo hubiera presentado ya junto con la solicitud de participación.

e) El Certificado de Penales será aportado de oficio por la Secretaría de Estado de Justicia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35.f) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

f) Los aspirantes que se encuentren en situación administrativa de servicio activo en la Administración de Justicia estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados en el proceso selectivo, debiendo presentar únicamente fotocopia compulsada del título de Diplomado Uni-

versitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, o titulación de Bachiller o equivalente y una antigüedad como funcionarios de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de al menos cinco años, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 3 de la Orden de Convocatoria y las declaraciones juradas que figuran en los Anexos I y II de la presente Orden.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de no poder presentar los documentos, podrá acreditarse que poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo causa de fuerza mayor no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero. Los aspirantes presentarán la anterior documentación con escrito en el que figure: apellidos y nombre, número de documento nacional de identidad, Cuerpo al que acceden, ámbito territorial, número de orden obtenido y teléfono de contacto, a fin de agilizar la identificación en la revisión de documentos.

Cuarto. Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado. Madrid, 5 de mayo de 2010. El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Caridad Hernández Gracia.

ANEXO I

Don/Doña, con domicilio en, de años de edad, con Documento Nacional de Identidad número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En a de de 2010.

EL DECLARANTE

ANEXO II

Don/Doña, con domicilio en, de años de edad, con Documento Nacional de Identidad número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, que con esta fecha se encuentra en servicio activo y sigue conservando todos los requisitos ya demostrados para participar en el proceso selectivo convocado por Orden JUS/3338/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 20).

En a de de 2010.

EL DECLARANTE»

Sevilla, 17 de mayo de 2010.- El Director General, Jorge Pérez de la Blanca Capilla.

ANEXO III

ÁMBITO: ANDALUCÍA - TURNO GENERAL

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º Ejercicio	2.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final		
1	20002666	FAUS MILLAN, FRANCESC XAVIER	97,50	81,87	179,37	38,92	218,29		
2	14315050	CASTILLO AGUILERA, MARIA DEL MAR	95,00	95,00	190,00	27,50	217,50		
3	34024958	PANIAGUA JIMENEZ, JOSE	92,50	80,62	173,12	44,00	217,12		
4	75746551	ROSADO PEREZ, ANA ISABEL	93,00	92,00	185,00	28,50	213,50		
5	28865307	CORTES MUÑOZ, PURIFICACION	92,50	84,37	176,87	34,08	210,95		
6	52234899	PICON MESA, MARIA JOSE	87,00	87,12	174,12	36,78	210,90		
7	52545637	RODRIGUEZ LAINEZ, AGUSTIN	85,00	84,00	169,00	41,84	210,84		
8	24211302	MOLINA AVILES, JOSE MANUEL	80,00	92,00	172,00	38,00	210,00		
9	77509405	LOZANO MARIN, ESPERANZA	85,00	83,20	168,20	38,00	206,20		
10	33847440	ANDRADE VAZQUEZ, MARIA MERCEDES	80,50	87,30	167,80	36,00	203,80		
11	33374847	ANGULO RODRIGUEZ, MARIA TERESA	85,00	77,50	162,50	40,00	202,50		
12	35100735	MUÑOZ FERNANDEZ, ANDRES IGNACIO	78,50	91,00	169,50	32,90	202,40		
13	34775354	PORRAS PANTOJO, SONIA	95,50	66,00	161,50	40,82	202,32		
14	30816782	LLAMAS SALAS, ANDRES	86,50	87,00	173,50	28,12	201,62		
15	24368434	CAMPOS MORAL, MARIA DEL CARMEN	88,00	82,57	170,57	29,35	199,92		
16	25319047	POLO MOLINA, M.TRINIDAD	81,50	85,00	166,50	32,97	199,47		
17	24181828	GIJON PINO, PAULINO	90,00	70,50	160,50	38,00	198,50		
18	30536738	PAREJA PAREJA, MIGUEL ANGEL	87,50	82,18	169,68	27,88	197,56		
19	32033463	GONZALEZ GONZALEZ, CUSTODIA	95,00	76,40	171,40	25,96	197,36		
20	9305416	AYLLON SOTELO, MARIA CARMEN	80,50	85,93	166,43	30,57	197,00		
21	24247082	HIDALGO ARROYO, MARIA IRENE	88,50	75,50	164,00	31,44	195,44		
22	53689392	PARIENTE LOPEZ, IRENE	91,00	74,37	165,37	28,12	193,49		
23	28721166	SERRANO DEL VALLE, BEATRIZ	90,00	75,00	165,00	28,00	193,00		
24	30796925	ANDRES MENA, LUIS MANUEL	75,00	82,05	157,05	34,93	191,98		
25	76714611	LOVELLE MARTINEZ, MARIA DEL MAR	77,50	83,00	160,50	30,71	191,21		
26	52636464	CASTILLO ANDRADES, FRANCISCA	75,00	87,50	162,50	28,10	190,60		
27	52268488	SEVILLANO DE LA ROSA, MARIA JOSE	82,00	82,50	164,50	25,72	190,22		
28	31257410	HERRERA MARQUEZ, MARIA DE LA LUZ	86,00	70,50	156,50	33,23	189,73		
29	33387412	REINA SOTO, CATALINA	75,50	71,50	147,00	42,00	189,00		
30	44268555	DURAN MARTIN, JOSE	85,00	72,50	157,50	31,34	188,84		
31	44288159	CUBEROS SILES, ANA ISABEL	82,50	78,50	161,00	27,60	188,60		
32	28873289	VAZQUEZ RUBIO, ELENA	85,00	65,00	150,00	38,22	188,22		
33	28927107	GALVAN SANCHEZ, ALICIA	79,00	77,75	156,75	31,09	187,84		
34	80042273	FERNANDEZ-SALGUERO REVIRIEGO, JOSE MOISES	80,00	69,37	149,37	37,76	187,13		
35	31846147	COLLADO REYES, ANA MARIA	78,50	75,62	154,12	32,00	186,12		
36	31644734	CARRETERO GARCIA, MARCIAL	77,50	72,25	149,75	36,00	185,75		
37	24260942	CAMPAÑA JIMENEZ, MARIA EMMA	81,00	66,75	147,75	37,26	185,01		
38	30826586	GRANADOS BERMEJO, JUAN DAVID	82,50	74,50	157,00	28,00	185,00		
39	34797788	LOPEZ BERNABE, JOSEFA ELENA	96,00	58,50	154,50	30,00	184,50		
40	32046739	GOZALO MESA, SANDRA	77,50	74,20	151,70	32,33	184,03		
41	28628138	PEREZ MARTIN, MARIA TERESA	72,00	86,25	158,25	25,28	183,53		
42	31673830	BLAS HIDALGO, MARIA DEL MAR YOLANDA	90,00	59,37	149,37	33,84	183,21		
43	43530228	RODRIGUEZ CONCHILLA, MARIA TRINIDAD	89,50	61,00	150,50	30,52	181,02		
44	5281100	PEREZ MAYORGA, ISABEL	84,50	58,00	142,50	38,50	181,00		
45	75413230	RODRIGUEZ SANCHEZ, ROSARIO	93,50	67,50	161,00	19,47	180,47		
46	25693344	RUIZ POZO, DAVID	86,50	64,37	150,87	29,53	180,40		
47	30512034	DOMINGUEZ MORALES, MARIA DEL PILAR	82,00	66,50	148,50	31,40	179,90		
48	25584592	PALOMINO BENITEZ, MARIA FRANCISCA	77,50	67,12	144,62	35,22	179,84		
49	30458532	CONDE DIAZ, JOSEFA	80,00	68,75	148,75	31,00	179,75		
50	34987003	CASABELLA COIRA, ANGEL MANUEL	80,00	63,00	143,00	36,00	179,00		
51	30548255	MUÑOZ HEREDIA, FLORENCIO	90,50	68,62	159,12	18,16	177,28		
52	829788	GALAN GONZALEZ, MARIA JESUS	75,50	67,50	143,00	34,00	177,00		
53	52549912	CAMARA CAMELLO, DEBORA	80,50	69,37	149,87	27,10	176,97		
54	29800065	MORANO PICHARDO, FRANCISCO	85,00	59,30	144,30	32,23	176,53		
55	820075	LUPIAÑEZ NOGUEROL, JOSE MANUEL	71,50	72,00	143,50	32,94	176,44		
56	24237624	RAMIREZ MUÑOZ, ANTONIA	92,50	58,12	150,62	24,00	174,62		
57	30518513	AFAN LAMARCA, MANUELA	67,50	79,00	146,50	28,00	174,5		
58	34077164	GOMEZ PEDREGAL, AIRA PALOMA	81,50	65,00	146,50	27,76	174,26		
59	30502447	LUQUE MORAL, ANTONIA	77,00	69,80	146,80	27,15	173,95		

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º Ejercicio	2.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final		
60	24272587	BONACHERA CANO, MARIA DEL ROSARIO	68,50	71,25	139,75	34,00	173,75		
61	29769853	LOPEZ MEDERO, FRANCISCO JAVIER	80,00	52,00	132,00	41,75	173,75		
62	28496645	OJEDA SANCHEZ, SONIA MARIA	81,50	65,00	146,50	27,25	173,75		
63	44261267	GARCIA FUENTES, MIGUEL ANGEL	83,50	60,00	143,50	30,00	173,50		
64	24201229	DUARTE IZQUIERDO, GERMAN	84,50	61,00	145,50	27,50	173,00		
65	74628137	CANO GRACIA, ANTONIO	83,50	61,40	144,90	28,00	172,90		
66	26010071	GARCIA AVALOS, FUENSANTA	80,00	62,50	142,50	30,20	172,70		
67	31844960	ESCOLANO HERNANDEZ, MARIA MACARENA	65,00	79,25	144,25	28,00	172,25		
68	24207921	GALLARDO ABAZOLO, MARIA DOLORES	72,50	69,37	141,87	30,10	171,97		
69	28851521	CABALLERO PARRILLA, AGUAS SANTAS	75,00	70,93	145,93	26,00	171,93		
70	25568499	GONZALEZ RAMOS, CRISTOBAL	80,50	60,00	140,50	30,25	170,75		
71	2617067	DIAZ VALLEJO, JOSE MANUEL	90,50	50,20	140,70	30,00	170,70		
72	35307990	GUIANCE MIGUEZ, M.OBDULIA	67,50	67,00	134,50	34,00	168,50		
73	2881614	ESPAÑA SANCHEZ, VICENTE	75,00	50,20	125,20	42,00	167,20		
74	34764698	PASTOR TOME, ANTONIO	87,50	56,25	143,75	22,76	166,51		
75	27333023	PINO DIAZ, MARIA DEL CARMEN	70,50	67,87	138,37	27,75	166,12		
76	29083054	LOPEZ GALVEZ, JOSE ANTONIO	80,00	58,00	138,00	27,75	165,75		
77	31826412	GUZMAN CHICO, JUAN JOSE	77,50	55,00	132,50	32,00	164,50		
78	31704595	ALEU HERNANDEZ, JOSE RAMON	85,50	58,75	144,25	20,03	164,28		
79	74630341	VIGIL JIMENEZ, FRANCISCO JOSE	82,50	50,00	132,50	31,43	163,93		
80	24263408	GIJON RODRIGUEZ, FERNANDO	76,00	58,00	134,00	29,34	163,34		
81	24230430	JAIME DIAZ, MARIA CONCEPCION	70,00	66,00	136,00	26,25	162,25		
82	76806993	JUNCAL FERVENZA, JOSEFA	65,50	66,20	131,70	30,00	161,70		
83	75123964	RUBIO GARCIA, JUAN	76,00	50,00	126,00	34,08	160,08		
84	27537650	BENITEZ LOPEZ, JUANA MARIA	68,00	62,12	130,12	28,00	158,12		
85	26039563	MARTINEZ MONTILLA, JUAN BAUTISTA	82,00	56,00	138,00	19,96	157,96		
86	11961839	HERNANDEZ FAGUNDEZ, MARIA DEL CARMEN	85,00	50,30	135,30	22,11	157,41		
87	30517779	SEGORBE RODRIGUEZ, ALBERTO JOSE	77,00	52,50	129,50	27,74	157,24		
88	30816845	ROJAS PASTOR, MILAGROS	76,50	51,00	127,50	29,61	157,11		
89	22718057	GARCIA IBORRA, LIDIA JESUS	61,00	62,60	123,60	32,90	156,50		
ÁMBITO: ANDALUCÍA - TURNO RESERVA DISCAPACITADOS									
NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º Ejercicio	2.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final		
1	31841088	ROMERO RODRIGUEZ, INMACULADA	69,00	62,75	131,75	32,00	163,75		
ÁMBITO: C. VALENCIANA - TURNO GENERAL									
NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º Ejercicio	2.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final	Lengua Autonom.	
1	21999897	NAVARRO BELMONTE, FRANCISCA	88,50	98,00	186,50	32,00	218,50	12	
2	25424418	JUAN RUIZ, SOLEDAD	82,00	91,25	173,25	40,00	213,25	12	
3	18950088	SASTRIQUES MONFORT, CARMEN ROSA	92,50	69,00	161,50	40,25	201,75	18	
4	3456442	ESCRIBANO MENDEZ, JOSE ANTONIO	85,00	80,00	165,00	34,64	199,64	6	
5	45636138	TARIN SAPENA, ANA	77,00	88,00	165,00	27,28	192,28	18	
6	22131311	CRESPI MARTINEZ, MARIA ESPERANZA	83,50	78,00	161,50	27,40	188,90		
7	52630237	ROMERO MARQUES, MARIA DOLORES	79,50	65,80	145,30	43,30	188,60	12	
8	10804149	VEGA AMADO, DIMAS	83,50	63,00	146,50	40,00	186,50	6	
9	22002123	CASTRO SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN DE	82,00	72,00	154,00	31,85	185,85	18	
10	29176421	SANCHIS PARREÑO, ASCENSION	82,50	65,00	147,50	38,15	185,65	18	
11	52706357	LOZANO LLORENS, YOLANDA	81,00	65,00	146,00	39,04	185,04	18	
12	9260613	GRACIA QUINTANILLA, ALICIA	77,00	68,00	145,00	37,91	182,91		
13	24375223	OJEDA CABRERA, MARIA JOSE	92,00	73,00	165,00	17,60	182,60		
14	45561679	GUILLEN SARMIENTO, VICTOR MANUEL	90,00	65,60	155,60	26,42	182,02	6	
15	19900827	MORATA CARRASCO, ANA	76,00	70,00	146,00	36,00	182,00	18	
16	22686473	SORLI ESPERT, SALVADOR	78,00	69,20	147,20	34,43	181,63	18	
17	34811740	SANCHEZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE	75,00	85,00	160,00	20,87	180,87		
18	52653506	POVEDA CAMACHO, MARIA MERCEDES	75,00	72,20	147,20	31,67	178,87	12	
19	28989629	BORDES ESCRIVA, JOSEFA	62,50	75,00	137,50	41,25	178,75	12	
20	18978581	ANDRIO CIRUJEDA, NOEMA	81,00	68,00	149,00	29,70	178,70	12	
21	52735999	GARCIA GAMBIN, JESUS	78,00	66,00	144,00	34,00	178,00	18	
22	21999336	URBAN GOMEZ, DOLORES	85,00	50,00	135,00	42,50	177,50	18	
23	29062252	CORBALAN BLAYA, MIGUEL ANGEL	87,50	67,60	155,10	22,12	177,22		
24	24349008	SANTOS MARTINEZ, RAFAEL JAVIER DE LOS	88,00	60,00	148,00	29,15	177,15	12	
25	51904833	HERRERO SANABRIA, ROBERTO	85,00	62,60	147,60	28,00	175,60	6	
26	20148935	GIMENO NAVARRO, ANA ISABEL	80,50	55,00	135,50	38,25	173,75	18	

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º Ejercicio	2.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final	Lengua Autonom.
27	44854325	PRESMANES HUERTA, BEGOÑA	73,50	68,20	141,70	31,96	173,66	12
28	29013632	PARDINES MEDINA, ROSA	76,00	58,20	134,20	38,00	172,20	6
29	29159916	SABORIT GARCIA, PABLO	75,50	55,00	130,50	41,50	172,00	6
30	52731930	GARRIDO GIL, MARIA INMACULADA	73,50	58,00	131,50	40,00	171,50	18
31	22650852	ZARZOSO MOLLA, MARIA DEL CARMEN	79,00	63,00	142,00	29,25	171,25	18
32	30577415	GONZALEZ LORA, ROSA MARIA	78,00	55,00	133,00	37,20	170,20	6
33	43509576	ANDRES SEBASTIAN, MARIA TERESA	81,50	55,60	137,10	33,06	170,16	18
34	52590790	SAIZ FERNANDEZ, FERNANDO CARLOS	82,50	52,00	134,50	34,05	168,55	
35	34822240	SABATER CEREZO, JORGE	78,50	64,00	142,50	25,59	168,09	
36	5433351	CABRERO VACA, IBONE	71,50	60,00	131,50	36,28	167,78	
37	18922257	IBAÑEZ BELLIDO, ENGRACIA	75,50	50,00	125,50	42,00	167,50	12
38	21449977	LLORET MAYOR, MARIA DE LOS ANGELES	71,50	55,00	126,50	40,50	167,00	6
39	29007922	PALAO MENOR, MARIA JOSEFA	69,00	59,00	128,00	38,18	166,18	18
40	19897179	BELDA GARCIA, AMPARO EMILIA	77,50	70,00	147,50	18,42	165,92	18
ÁMBITO: C. VALENCIANA - TURNO RESERVA DISCAPACITADOS								
NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º Ejercicio	2.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final	Lengua Autonom.
1	33477090	DUARTE PARDO, IRENE	93,00	61,40	154,4	40,00	194,4	12
2	22692655	HAEDO NAVARRO, MARIA TERESA DE	69,50	54,00	123,5	27,00	150,5	6
ÁMBITO: CANARIAS - TURNO GENERAL								
NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º Ejercicio	2.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final	
1	11423761	LOPEZ RODRIGUEZ, NIEVES	87,00	97,40	184,40	40,76	225,16	
2	50448097	MARTIN CARRION, NURIA	95,50	93,20	188,70	35,12	223,82	
3	1173478	VIC SARRION, JUAN LUIS	97,50	85,20	182,70	39,49	222,19	
4	36099454	IGLESIAS ESTEVEZ, ANTONIO	91,50	95,00	186,50	32,94	219,44	
5	44445849	CADENAS PATEIRO, MARIA PAZ	90,50	87,80	178,30	32,96	211,26	
6	42072579	VILLALBA RODRIGUEZ, RICARDO ULISES	86,00	81,00	167,00	38,00	205,00	
7	9417952	SANTAMARTA RIERA, ROSA MARIA	80,50	96,80	177,30	27,65	204,95	
8	78408933	GARCIA GARCIA, MARIA VERONICA	86,00	84,80	170,80	33,92	204,72	
9	43270053	TORRES TORRES, MARIA DEL ROSARIO	89,50	74,75	164,25	40,00	204,25	
10	12382641	ARROYO ALFAGEME, FERNANDO FRANCISCO	90,00	80,60	170,60	32,87	203,47	
11	9318164	IZQUIERDO MACON, ROSA ELENA	84,50	79,20	163,70	37,34	201,04	
12	71699049	POMARADA ROBLEDO, MARIA DEL CARMEN	83,50	76,00	159,50	40,50	200,00	
13	28950271	MAÑAS VINIEGRA, JESUS	90,00	83,00	173,00	26,75	199,75	
14	7553927	CARO GARCIA, MIGUEL	92,50	79,00	171,50	27,18	198,68	
15	37380078	ATRIO PLA, INMACULADA	84,00	79,80	163,80	32,14	195,94	
16	42857749	MORENO ESPIN, MARCO ANTONIO	90,00	65,80	155,80	40,00	195,80	
17	32666188	CONEJO TORRENTE, MARIA LUZ	86,50	81,00	167,50	28,00	195,50	
18	42871947	SANCHEZ MARRERO, MARIA JESUS	83,50	78,00	161,50	33,50	195,00	
19	28588430	SANTOS ORTEGA, GERARDO	88,00	74,00	162,00	32,00	194,00	
20	12732313	CABEZON FUENTE, VICENTA	77,50	81,00	158,50	34,00	192,50	
21	7513090	SANCHEZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	80,00	72,00	152,00	39,80	191,80	
22	34250416	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA CONSUELO	85,50	76,80	162,30	28,90	191,20	
23	9155574	DIAZ RISCO, FRANCISCO	81,50	69,00	150,50	40,00	190,50	
24	34627126	DOMINGUEZ GOMEZ, DOLORES	84,50	77,80	162,30	28,00	190,30	
25	43359321	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA CONCEPCION	90,00	71,00	161,00	28,00	189,00	
26	42808213	GARCIA RODRIGUEZ, PAULA MARIA	76,50	77,80	154,30	34,00	188,30	
27	36105707	REIGOSA GADIN, JOSE LUIS	85,00	71,40	156,40	30,00	186,40	
28	34977631	CORTIÑAS PEREZ, ANA ISABEL	89,00	69,00	158,00	28,00	186,00	
29	45441695	PAZ AFONSO, CANDELARIA DE LA	80,50	76,20	156,70	28,55	185,25	
30	44448122	ALVAREZ CASTIÑEIRAS, JOSE MANUEL	79,50	75,40	154,90	28,00	182,90	
31	35561762	MARTINEZ FREIRA, MARIA CARMEN	86,00	57,20	143,20	39,25	182,45	
32	78607076	LUIS MEDINA, MARIA DEL PILAR	72,50	73,40	145,90	35,79	181,69	
33	3445042	CALLE DE LA CALLE, VICENTE	77,00	70,80	147,80	33,80	181,60	
34	13782806	GOMEZ ONTAÑON, JUAN LUIS	69,00	74,20	143,20	36,00	179,20	
35	13140558	BELLANCO PIÑERO, INMACULADA	80,50	70,60	151,10	27,90	179,00	
36	42841888	PULIDO MENDOZA, JOSE LUIS	75,00	64,60	139,60	39,05	178,65	
37	43814938	VELAZQUEZ GUADARRAMA, LUCIA DOLORES	82,50	75,40	157,90	19,56	177,46	
38	415086	MINGO SALAZAR, M.PILAR DE	81,50	66,80	148,30	28,00	176,30	
39	77508463	PAGAN SOLANO, ALFONSO RAMON	78,50	65,20	143,70	32,50	176,20	
40	36033032	CID CID, MARGARITA	82,50	53,60	136,10	40,00	176,10	
41	5264326	SANZ SAEZ, MARIA DEL MAR	73,50	74,60	148,10	28,00	176,10	

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º Ejercicio	2.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final		
42	42008836	GOMEZ MENDOZA, CONCEPCION JULIA	61,00	75,00	136,00	39,85	175,85		
43	35565311	CAMPOS SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	84,50	62,20	146,70	27,85	174,55		
44	76987197	CHAMORRO IGLESIAS, MARIA CONSUELO	83,00	71,20	154,20	19,82	174,02		
45	34815342	HERNANDEZ MARTINEZ, MARIA DEL MAR	74,50	69,80	144,30	28,91	173,21		
46	42861210	CABRERA HERNANDEZ, FRANCISCA DOLORES	73,50	72,00	145,50	26,75	172,25		
47	34626730	ARIAS CASTRO, JULIA BERTA	87,50	52,60	140,10	32,00	172,10		
48	52838671	RAMOS LOPEZ, JUAN JOSE	66,00	65,00	131,00	40,75	171,75		
49	35074231	MUÑOZ HERNANDEZ, MARIA ELENA	69,00	67,00	136,00	35,65	171,65		
50	78736809	SOLLA GAYO, ISABEL	79,00	63,40	142,40	28,50	170,90		
51	50847096	NUÑEZ GALA, PILAR	81,00	72,40	153,40	16,11	169,51		
52	71870327	MARTIN GUARDADO, MARIA ISABEL	76,50	62,80	139,30	28,50	167,80		
53	43030727	BARCELO NOGUERA, ISABEL	72,50	58,60	131,10	34,00	165,10		
54	22970094	SANCHEZ BUENDIA, FERNANDO	75,50	57,20	132,70	31,77	164,47		
55	27432963	SANDOVAL MORENO, ANTONIO	80,00	54,80	134,80	28,00	162,80		
56	72875821	SANZ ASENJO, ELVIRA	75,00	57,80	132,80	30,00	162,80		
57	76930738	RAMALLO PIÑON, TANIA	75,00	69,80	144,80	17,68	162,48		
58	43368359	DELGADO HERNANDEZ, JOSE LUIS	72,50	61,40	133,90	27,39	161,29		
59	42794146	SUAREZ SANTANA, ARACELI	73,00	56,20	129,20	32,00	161,20		
60	34993353	GALVEZ MARQUINA, ANA	74,00	56,60	130,60	29,00	159,60		
61	43781319	MARTEL GOMEZ, JUAN MANUEL	73,00	57,40	130,40	28,68	159,08		
62	34996704	ATRIO LORENZO, JOSE MANUEL	73,50	53,00	126,50	32,12	158,62		
63	24264842	GARVI CARMONA, JOSE MARIA	74,00	55,40	129,40	29,00	158,40		
64	29063971	NOGUERA ASENSIO, JULIAN	67,50	50,40	117,90	40,00	157,90		
65	7229395	RODRIGUEZ DE JUAN, MARIA INES	76,50	69,00	145,50	12,03	157,53		
66	43778502	ARMIJO MALLORQUIN, VICTOR MANUEL	74,00	59,00	133,00	24,10	157,10		
67	32666322	FERNANDEZ MARTINEZ, NICASIO	78,00	56,00	134,00	21,78	155,78		
68	22955215	NAVARRO MARTINEZ, MARIA DOLORES	71,00	56,60	127,60	28,00	155,60		
69	6232670	SESMERO ALMENDROS, VALERIANA	70,50	51,00	121,50	32,00	153,50		
70	43618791	GONZALEZ PEREZ, MARIA NIEVES	65,50	57,80	123,30	28,30	151,60		
71	44310636	MARTIN PULIDO, MARIA DEL CARMEN	71,00	51,00	122,00	28,68	150,68		
72	43774439	RODRIGUEZ HERNANDEZ, FRANCISCO JESUS	80,50	53,60	134,10	14,61	148,71		
73	52848979	MENDOZA DIAZ, ESTRELLA CARMEN	79,00	55,00	134,00	13,26	147,26		
ÁMBITO: CANARIAS - TURNO RESERVA DISCAPACITADOS									
NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º Ejercicio	2.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final		
1	36132691	COLLAZO RIVAS, MARIA BELEN	79,50	68,80	148,3	32,00	180,3		
ÁMBITO: CATALUÑA - TURNO GENERAL									
NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º Ejercicio	2.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final	Lengua Autonom.	
1	37382760	CERVILLA MORON, MAYTE	90,00	88,33	178,33	39,34	217,67	12	
2	52097875	PAREDES GONZALEZ, SUSANA	95,00	80,00	175,00	36,67	211,67		
3	25456663	AMO CALVO, ANA ROSA DEL	87,50	85,00	172,50	35,06	207,56	12	
4	32826166	OANES PEREZ, MARIA CONCEPCION	85,00	88,66	173,66	33,90	207,56		
5	40332920	BELTRAN RIBELLES, GEMMA	93,00	81,00	174,00	32,00	206,00		
6	7554626	MATEO NUÑEZ, ANDRES	95,00	78,00	173,00	32,00	205,00	12	
7	38772080	MENDEZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	82,00	81,75	163,75	40,00	203,75	12	
8	36125914	PEREIRA FIDALGO, LOLIMAR	97,50	73,75	171,25	32,50	203,75		
9	17212837	CASANOVA FATAS, SOFIA	80,00	80,33	160,33	42,00	202,33	12	
10	44790853	MARTIN FONTELLES, MANUEL	92,50	76,67	169,17	31,34	200,51	18	
11	37693169	CANO GONZALEZ, NURIA	92,50	68,33	160,83	39,34	200,17	18	
12	43435616	SANZ QUINTERO, MIGUEL ANGEL	84,00	78,60	162,60	36,67	199,27	12	
13	43521643	RIVAS BARRUECO, SANTIAGO	83,00	78,00	161,00	37,28	198,28	18	
14	15978582	PARADELA RODRIGUEZ, ANA MARIA	95,00	66,67	161,67	36,30	197,97		
15	7864540	LUCAS LEDESMA, PILAR	83,00	76,67	159,67	38,08	197,75		
16	46968357	GUERRERO RAMO, ELISA	84,50	83,25	167,75	29,67	197,42	12	
17	18024017	SOLANA GIMENEZ, NATALIA	78,00	85,00	163,00	33,68	196,68	18	
18	6952694	SAAVEDRA PULIDO, JOSE	92,50	74,75	167,25	29,25	196,50	12	
19	21483869	MICO CASAMAYOR, MARIA JESUS	88,50	78,50	167,00	29,26	196,26	6	
20	17721159	ANSON ANSON, JOSE IGNACIO	92,50	71,67	164,17	31,83	196,00	12	
21	13149125	FUENTE MARTINEZ, RAQUEL DE LA	78,50	83,33	161,83	34,08	195,91		
22	35033001	ANGUAS ARRIBAS, MIGUEL MARIA	81,00	70,33	151,33	44,00	195,33	12	
23	43508868	CASTILLO RUBIO, ENCARNA DEL	87,50	72,00	159,50	35,74	195,24	6	

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º Ejercicio	2.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final	Lengua Autónom.	
24	38776247	TRIAS BAGUE, MARIA NEUS	85,00	73,66	158,66	36,15	194,81	18	
25	43410422	GONZALEZ QUIROGA, MARIA PILAR	80,50	69,75	150,25	44,00	194,25	12	
26	24366330	SEGUI PUIG, TERESA	88,50	64,40	152,90	41,02	193,92	12	
27	34942912	HERNANDEZ MARTIN, ESPERANZA	90,00	77,25	167,25	25,80	193,05		
28	43441119	YUS MONFORT, ESTHER	83,00	69,50	152,50	39,16	191,66	18	
29	52203706	LOPEZ GLARIA, BEATRIZ	100,00	68,80	168,80	22,50	191,30	6	
30	25462168	VICO GOMEZ, MARIA ELENA	95,00	78,00	173,00	17,67	190,67		
31	17728230	PELLEJERO SANCHEZ, ANA SONIA	84,00	67,00	151,00	39,25	190,25	12	
32	36114039	SANCHEZ FERNANDEZ, CRISTINA	90,50	71,67	162,17	27,50	189,67		
33	76621241	MENDEZ DE ARRIBA, JOSE DAVID	80,00	78,40	158,40	30,14	188,54	12	
34	43401178	GARCIA MARTOS, MARIA ANTONIA	79,50	67,00	146,50	42,00	188,50	12	
35	11962077	HERNANDEZ MARTIN, CARMELO	80,00	63,75	143,75	44,00	187,75		
36	34795803	SANCHEZ LIDON, JOSEFA RAQUEL	91,00	65,33	156,33	30,97	187,30		
37	46334102	SALINAS MONES, MERCE	85,50	61,25	146,75	39,40	186,15	18	
38	25143454	OLIVAN RUIZ, MARIA ROSARIO	83,00	66,33	149,33	36,63	185,96	12	
39	36978450	LEANDRO HERNANDEZ, JOSEFA	74,50	82,67	157,17	28,75	185,92	12	
40	52191412	GONZALEZ FONTIVERO, JOSE MANUEL	81,00	71,25	152,25	32,00	184,25	18	
41	46119955	MARI SUAREZ, GEMMA	88,50	60,00	148,50	35,75	184,25	12	
42	11944022	LOPEZ RODRIGUEZ, PABLO	85,00	55,20	140,20	44,00	184,20	6	
43	35052101	CASTRO ABELLA, OLGA	83,50	60,66	144,16	40,00	184,16	18	
44	53171079	ENRIQUEZ PRESA, SUSANA	93,50	63,50	157,00	27,00	184,00	12	
45	33293266	GONZALEZ SUAREZ, EVA MARIA	77,50	67,00	144,50	39,34	183,84		
46	13104063	GIMENEZ SERRANO, OSCAR MANUEL	73,00	70,80	143,80	40,00	183,80		
47	76710224	RODRIGUEZ MARTINEZ, GLADYS PATRICIA	81,00	75,00	156,00	27,75	183,75		
48	25120834	LEIROS OTERO, MARIA CIELO	85,00	66,33	151,33	32,00	183,33	12	
49	31856981	SEPULVEDA PEREZ, LIDIA EUGENIA	88,00	72,02	160,02	23,28	183,30	6	
50	46675817	MADERO MIRAS, MARIA DEL CARMEN	73,00	71,77	144,77	38,50	183,27	12	
51	41084654	DOMINGUEZ FORMENTI, MARIA TERESA	89,00	64,00	153,00	29,50	182,50	12	
52	44449413	RODRIGUEZ FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	74,00	78,33	152,33	30,00	182,33		
53	29179433	GOMEZ MAYORDOMO, ANA BELEN	81,50	71,75	153,25	29,06	182,31	12	
54	38122118	BRUFAU GARCIA, SANDRA	79,50	66,66	146,16	35,74	181,90	12	
55	44179474	RICO RIOS, VANESA	68,50	76,75	145,25	35,01	180,26	12	
56	46594964	DUQUE CABELLO, MARGARITA	80,00	68,80	148,80	31,34	180,14	12	
57	37371287	ALVAREZ ABELLAN, MARIA DOLORES	88,00	64,50	152,50	27,55	180,05	12	
58	43435279	RODRIGO VENTURA, FRANCISCA	72,50	67,33	139,83	40,00	179,83	18	
59	22557212	MIRAVET RAMIREZ, MONTSERRAT	80,00	57,50	137,50	42,00	179,50		
60	30626314	VILLANUEVA IRAOLA, M.MILAGROS	75,00	66,00	141,00	38,50	179,50		
61	39676990	ALBERICH RION, MARCEL.LI	75,50	64,66	140,16	39,25	179,41	12	
62	51390881	VELAZQUEZ PEREZ, LUIS CARLOS	86,00	62,66	148,66	30,70	179,36		
63	25448685	VAL RUBIO, MARIA OLGA	79,50	68,25	147,75	31,56	179,31		
64	40287003	GARVI GARCIA, ANA DEL CARMEN	85,50	56,80	142,30	37,00	179,30	18	
65	40951253	CUADRILLERO FRANCH, TERESA DE JESUS	92,50	60,00	152,50	26,74	179,24	12	
66	43693066	SANCHEZ ALBARRAN, PATRICIA	88,50	57,00	145,50	33,62	179,12	12	
67	18030224	BOLEA PIRLA, BEATRIZ	69,00	69,60	138,60	40,50	179,10	12	
68	40892779	MARTIN GARCIA, MIGUEL ANGEL	78,00	61,00	139,00	40,00	179,00	18	
69	44200056	CASABLANCA GARCIA, SUSANA PATRICIA	83,00	68,66	151,66	26,90	178,56		
70	73195412	PONS SATUE, GEORGINA	83,50	62,50	146,00	32,00	178,00	12	
71	36129801	REY SOMOZA, AMERICA	73,50	75,60	149,10	28,72	177,82	0	
72	25165569	HERNANDEZ MARTIN, MARIA EMMA	85,00	55,25	140,25	37,55	177,80	12	
73	17158291	LOPEZ LOPEZ, VICENTA MARIA ISABEL	72,50	70,60	143,10	34,70	177,80		
74	38074969	BARAHONA MARTIN, MARIA ELENA	80,00	69,00	149,00	28,00	177,00	6	
75	52440980	CALAVIA FERRE, RICARDO	70,50	63,00	133,50	43,29	176,79	6	
76	24370921	GARCIA MARCH, IGNACIO	86,00	68,33	154,33	22,37	176,70	12	
77	25437917	PASAMON DELGADO, LUIS-CARMELO	85,50	63,00	148,50	28,00	176,50		
78	77898568	USAN VILANOVA, CARME	86,00	51,00	137,00	39,20	176,20	12	
79	43411139	LORENZO GONZALEZ, MARIA ROSA	87,50	57,33	144,83	31,15	175,98	12	
80	34960590	PORTABALES OTERO, GUADALUPE	78,50	63,20	141,70	34,00	175,70	12	
81	35093489	GARCIA ADELL, MARIA DOLORES	74,00	68,66	142,66	32,72	175,38	12	
82	16519843	BARTOLOME GARCIA, JOSE IGNACIO	77,50	62,33	139,83	35,50	175,33	12	
83	5198471	GASCON CUTANDA, ROSARIO	82,50	53,80	136,30	38,00	174,30		
84	22992572	ESCOBAR GARCIA, JULIAN	85,00	61,25	146,25	27,50	173,75	6	
85	35089883	ORS GRIERA, MARGARITA	82,50	69,00	151,50	22,25	173,75	12	
86	46700040	ESCUDERO MAROTO, MARIA VICTORIA	80,50	57,75	138,25	35,00	173,25	12	

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º Ejercicio	2.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final	Lengua Autónom.	
87	46330022	PASCUAL AGUIRRE DE CARCER, IGNACIO JOSE	72,50	60,67	133,17	40,00	173,17	18	
88	38095704	BENJUMEA SEVILLANO, NURIA	81,00	60,66	141,66	31,40	173,06	12	
89	38455809	POLONIO LOPEZ, PABLO	78,00	66,50	144,50	28,42	172,92	12	
90	46729339	BRIONES MARIN, RAQUEL	82,50	57,80	140,30	32,43	172,73	12	
91	46120698	ALCAÑIZ BLEDA, NATIVIDAD	75,00	70,00	145,00	27,55	172,55	12	
92	12375239	MARTIN SIMAL, JULIAN	79,50	54,33	133,83	38,58	172,41		
93	39662471	FORTUNY MONTALA, MARIA DEL CARMEN	79,00	67,66	146,66	25,69	172,35	12	
94	38455136	VICENTE ZORNOZA, EVA MARIA	86,50	51,66	138,16	33,77	171,93	12	
95	77513865	JUMILLA CORTES, MARIA DEL CARMEN	76,50	67,33	143,83	28,00	171,83		
96	30429805	GIMENEZ AGUAYO, MARIA DOLORES	77,00	68,00	145,00	26,75	171,75		
97	34996424	FERNANDEZ GONZALEZ, JOSE MARTIN	63,00	79,00	142,00	29,21	171,21		
98	71338972	RUIZ SANCHEZ, JOSEFA	83,00	51,50	134,50	36,00	170,50		
99	40922007	BALLESTE SEBASTIA, JOAN CARLES	75,00	51,20	126,20	44,00	170,20	18	
100	46693898	MONTE GALIANO, ESTER	87,50	55,33	142,83	27,15	169,98	12	
101	79270318	VIÑAS PERARNAU, MONTSERRAT	85,50	51,00	136,50	33,34	169,84	18	
102	29169034	BALLESTER CABALLER, MARIA AMPARO	70,50	69,33	139,83	30,00	169,83	12	
103	37374472	MARIN PINOS, DIEGO	78,50	53,33	131,83	37,95	169,78		
104	29093961	SORIA GOMEZ, JOSEFA	77,00	51,73	128,73	40,98	169,71	12	
105	34989471	GARCIA GARCIA, MARIA JOSE	86,00	55,66	141,66	28,00	169,66		
106	46550205	CASINO LORITE, FRANCISCA ANTONIA	85,00	52,00	137,00	32,00	169,00	6	
107	46062243	CEÑA ARCE, MARTA	86,00	58,33	144,33	24,50	168,83	12	
108	40897942	PALACIOS MAURIN, JAVIER	73,50	66,25	139,75	29,06	168,81	12	
109	52744241	MONTES MARTINEZ, LIDIA	78,50	63,00	141,50	26,65	168,15	12	
110	34762481	CERDAN PEREZ, MARIA MAGNOLIA	69,00	66,33	135,33	32,78	168,11	12	
111	46227592	MONTIEL COMA, JOSE MARIA	79,00	50,33	129,33	38,40	167,73	12	
112	38436384	LOPEZ VAZQUEZ, JOSE LUIS	85,00	54,00	139,00	28,00	167,00	12	
113	9320136	GARCIA MORO, ELENA	81,00	50,00	131,00	35,86	166,86	12	
114	38442358	CAMARA GONZALVO, RAQUEL	77,50	65,33	142,83	24,03	166,86	12	
115	43517022	BLANCO OLIVERA, MARIA ESTER	75,00	65,20	140,20	26,50	166,70	12	
116	40877747	BURGES ISUS, CARMEN	71,00	56,66	127,66	39,00	166,66	12	
117	32666633	FRAGA REIGOSA, MARIA JOSE	74,00	66,66	140,66	25,59	166,25		
118	46579278	VALDEPEÑAS SERRA, CARLOS	72,50	57,00	129,50	36,37	165,87	12	
119	34995979	VILANOVA LORENZO, ANGELINES	63,50	71,66	135,16	30,65	165,81	12	
120	36930235	BLAS SANTOS, EDUARDO MANUEL DE	75,00	50,80	125,80	40,00	165,80	12	
121	43499702	GUALLARTE ESCOLA, PILAR	84,00	54,25	138,25	27,50	165,75	12	
122	17215580	SERRANO HERNANDEZ, ARMANDO	85,00	52,20	137,20	28,00	165,20		
123	46762130	VALERO ROMERO, SONIA CARMEN	73,50	64,00	137,50	27,53	165,03	18	
124	73077271	FERRER AZNAREZ, ALFREDO	73,00	55,66	128,66	36,22	164,88	12	
125	35025360	VIDAL DE PUIG, CARMEN	73,00	51,66	124,66	39,65	164,31	12	
126	52204479	SOLER LOPEZ, CATALINA MARIA	70,50	65,75	136,25	28,00	164,25	12	
127	9419878	ZUAZO BENAVIDES, MIREN ITXASO	77,50	50,00	127,50	36,28	163,78		
128	52214804	VALADES MENECA, MANUEL	67,50	67,66	135,16	28,00	163,16	12	
129	34741338	GIL LOZANO, MARIA JOSE	76,50	67,20	143,70	18,87	162,57	12	
130	73193391	PIQUER CHIMISANAS, RICARDO	75,00	59,25	134,25	28,00	162,25	18	
131	43406467	BELTRAN ESTEVEZ, LUIS	75,00	60,00	135,00	27,20	162,20	12	
132	35059018	SAN MARTIN PRATS, NATALIA	71,50	62,50	134,00	28,00	162,00		
133	38785948	FERNANDEZ RUBIO, JUAN JOSE	68,00	65,00	133,00	28,90	161,90	12	
134	44455918	ALVAREZ ARAUJO, MARTA BELEN	74,50	53,75	128,25	33,51	161,76	6	
135	46051544	CASTRO ALCAZAR, MONTSERRAT	75,00	54,33	129,33	32,25	161,58	12	
136	46124175	HERNANDEZ ASENSIO, SUSANA	65,50	56,67	122,17	39,00	161,17	18	
137	35065584	RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA	65,00	54,00	119,00	42,15	161,15	6	
138	37709297	CRUZ MARCOS, MARIA ENCARNACION	73,00	64,00	137,00	24,13	161,13		
139	39304349	RAMIREZ OLID, LUIS	86,00	53,80	139,80	21,32	161,12	12	
140	21434461	RODRIGUEZ TORRES, M.INMACULADA	68,50	64,33	132,83	28,00	160,83	12	
141	38786168	FERNANDEZ URREA, ANA MARIA	82,50	50,00	132,50	27,45	159,95	12	
142	35044243	CARBALLO EDO, CARLOS	71,00	50,33	121,33	38,25	159,58		
143	53080255	PEREZ CAPILLA, CAROLINA	82,50	50,00	132,50	26,19	158,69	12	
144	52646009	LOPEZ IBAÑEZ, SUSANA	75,00	52,40	127,40	30,65	158,05	6	
145	76701734	HIDALGO CASTELLON, RAFAEL	80,50	50,00	130,50	27,15	157,65	12	
146	18021717	BAFALUY VICENTE, JORGE	72,00	56,33	128,33	28,80	157,13	12	
147	33883460	MARTINEZ BELLON, ANTONIO	80,00	51,33	131,33	25,00	156,33	12	
148	36568254	ANDREU PERICAS, TERESA	72,00	50,00	122,00	33,25	155,25	12	

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º Ejercicio	2.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final	Lengua Autonom.
149	37738069	LLOPART MARRUGAT, JUAN	79,50	53,67	133,17	20,92	154,09	6
150	24339205	LEON VICTORIANO, MARIA AMPARO	76,00	50,00	126,00	27,72	153,72	6
151	37362307	ALBALAT ASENSIO, ANGELES	71,50	50,00	121,50	32,00	153,50	12
152	35041719	PLANAS GARCIA, MARIA ISABEL	74,00	52,50	126,50	25,90	152,40	12
153	46226213	ALCOBE LOPEZ, MARIA CLARA	62,00	50,00	112,00	40,00	152,00	12
154	9390780	FERMOSELLE CASTRO, ELISA	66,00	50,00	116,00	35,74	151,74	12
155	46577726	HERNANDEZ ALVAREZ, JOSEFA	65,00	51,33	116,33	35,00	151,33	12
156	37315199	CABREJAS PEÑA, VICTORIA EUGENIA	65,50	56,00	121,50	29,65	151,15	12
157	40979876	ROMERO CRUZ, DOLORES	70,50	51,00	121,50	28,00	149,50	12
158	77087424	GRAS ROMA, LEONOR	65,50	55,00	120,50	28,00	148,50	12
ÁMBITO: CATALUÑA - TURNO RESERVA DISCAPACITADOS								
NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º Ejercicio	2.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final	Lengua Autonom.
1	35010748	PEREDA ALVAREZ, FELISA	90,50	62,40	152,90	36,00	188,90	12
2	43409493	CARRILLO JURADO, ISABEL MARIA	71,50	70,33	141,83	44,00	185,83	12
3	38485527	DURAN TORRENT, MARTA	77,50	63,00	140,50	30,50	171,00	12
4	39855426	CHIAPELLA MICO, GRACIELA	78,00	63,33	141,33	27,75	169,08	12
5	43502701	FERNANDEZ LOPEZ, EDUARDO TOMAS	70,50	50,00	120,50	27,65	148,15	12
6	14934440	ORIO FERRER, JOSE IGNACIO	61,00	52,00	113,00	32,92	145,92	12
ÁMBITO: GALICIA - TURNO GENERAL								
NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º ejercicio	2.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final	
1	32817469	FERNANDEZ GARRIDO, M.EUGENIA	98,00	92,50	190,50	30,77	221,27	
2	34259624	PAZ PEREZ, JOSE LUIS	95,50	82,25	177,75	34,50	212,25	
3	34984168	SALGADO DELGADO, MARIA DEL CARMEN	70,50	87,50	158,00	42,00	200,00	
4	36098970	COSTAS GONZALEZ, SILVIA	85,00	89,25	174,25	22,65	196,90	
5	34261605	GONZALEZ IGLESIAS, ENRIQUE	79,00	74,25	153,25	43,16	196,41	
6	44805068	CAAMAÑO CONDE, JOSEFA	71,00	89,50	160,50	34,12	194,62	
7	34964443	GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA VICTORIA	90,00	69,25	159,25	31,87	191,12	
8	34988163	LORENZO CALVO, MARIA DEL MAR	77,00	72,25	149,25	40,00	189,25	
9	76712624	DOMINGUEZ GONZALEZ, MARIA TERESA	86,50	69,00	155,50	32,59	188,09	
10	76898066	CASTAÑO VICENTE, BEGOÑA	88,50	68,25	156,75	30,20	186,95	
11	76802586	FROIZ GIL, FRANCISCO	69,50	78,50	148,00	37,84	185,84	
12	36102290	ALCANTARA RODRIGUEZ, SARA	85,00	69,50	154,50	28,00	182,50	
13	76617180	MOURELLE LOPEZ, MARINA	72,50	71,00	143,50	36,00	179,50	
14	50418021	DAPENA LOPEZ, MARIA LUISA	84,00	61,50	145,50	28,00	173,50	
ÁMBITO: GALICIA - TURNO RESERVA DISCAPACITADOS								
SIN APROBADOS								
ÁMBITO: MADRID - TURNO GENERAL								
NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º Ejercicio	2.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final	
1	76719821	FORNOS FERNANDEZ, NURIA	90,50	96,00	186,50	35,90	222,40	
2	12747594	REDONDO SANTOS, MARIA CONCEPCION	92,00	84,00	176,00	43,62	219,62	
3	20813075	MORENO ESCRIBANO, MERCEDES	91,50	82,50	174,00	39,98	213,98	
4	3469927	GARRIDO PIÑUELA, MARIA JULIA	97,50	84,40	181,90	31,52	213,42	
5	8030803	SANGUINO SERRANO, ISABEL	93,50	81,00	174,50	38,00	212,50	
6	1105444	ARRAZOLA RUIZ, MARIA DEL CARMEN	92,50	75,80	168,30	42,00	210,30	
7	9417953	SANTAMARTA RIERA, GEMMA MARIA	85,00	95,00	180,00	30,22	210,22	
8	47035060	FERNANDEZ GONZALEZ, BEATRIZ	90,00	84,20	174,20	33,68	207,88	
9	52129134	GONZALEZ SANCHEZ, LUIS	97,50	77,80	175,30	28,92	204,22	
10	51683430	VILLANUEVA PLAZA, SUSANA	91,50	77,80	169,30	34,58	203,88	
11	35315161	ABILLEIRA TORRES, MARIA JOSE	92,50	78,40	170,90	32,00	202,90	
12	4179053	ILLESCAS DE LA FUENTE, MARIA PILAR	80,50	80,20	160,70	40,00	200,70	
13	51060190	GONZALEZ ROBLES, MONICA	87,50	77,80	165,30	35,20	200,50	
14	50180532	SANCHEZ CALVO, MARIA ISABEL	86,00	76,80	162,80	35,96	198,76	
15	2543412	BARBIERI RODRIGUEZ, RICARDO	71,00	84,60	155,60	42,00	197,60	
16	52534445	MEJIAS DIAZ, MARIA EUGENIA	86,00	74,50	160,50	37,00	197,50	
17	34990483	LOPEZ PAZ, MARIA ANGELES	89,00	77,60	166,60	30,82	197,42	
18	3440286	POSTIGO PEDRAZUELA, MARIA PILAR	90,00	76,50	166,50	29,72	196,22	
19	50190590	HERRERO SALINAS, JOSE ANTONIO	86,50	70,20	156,70	38,72	195,42	
20	2884793	GARCIA CALVO, JOSE MARIA	88,00	72,60	160,60	33,08	193,68	
21	14300385	LECHON VILLAPALOS, MIRIAM	85,00	85,00	170,00	23,60	193,60	

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º Ejercicio	2.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final		
22	50096867	CARRASCO GARCIA, DANIEL	88,00	76,25	164,25	29,26	193,51		
23	44446209	FERNANDEZ NOVOA, MARISOL	83,50	74,40	157,90	34,50	192,40		
24	50419686	DIEZ ORTEGA, JULIA	77,50	73,20	150,70	40,50	191,20		
25	45684000	HERNANDEZ IRIMIA, SOFIA-ALDARA	81,50	77,00	158,50	31,78	190,28		
26	6548530	ALDUDO DIAZ, MARIA DEL CARMEN	65,00	82,80	147,80	42,05	189,85		
27	53104875	ROMERO SERRANO, LAURA	88,50	74,80	163,30	25,78	189,08		
28	50441327	SALMERON MUÑOZ, MARIA PILAR	85,00	65,40	150,40	38,41	188,81		
29	6571763	GONZALEZ VILLAN, ANA ISABEL	82,50	72,00	154,50	33,86	188,36		
30	9312761	GONZALEZ ROYUELA, CARMEN MARIA	77,50	71,00	148,50	38,55	187,05		
31	34996090	PEREZ FERNANDEZ, JOSE ALBERTO	83,50	70,75	154,25	32,00	186,25		
32	32835561	FORMIGO VILAS, MERCEDES	83,00	77,20	160,20	25,83	186,03		
33	7513091	SANCHEZ GONZALEZ, JOSE MARIA	85,00	58,80	143,80	42,00	185,80		
34	8977133	BALLESTEROS BERROCAL, ANGEL JOSE	76,00	69,20	145,20	40,00	185,20		
35	51399148	REMONDO GUILLEN, MARIA ISABEL	76,50	65,75	142,25	42,00	184,25		
36	6541744	ZAMORA JIMENEZ, MARIA BEGOÑA	71,50	83,33	154,83	29,00	183,83		
37	44452510	RODRIGUEZ MIRANDA, ANA MARIA	75,50	68,00	143,50	40,00	183,50		
38	13104206	ABAD MARTIN, JOSE RAMON	85,00	56,00	141,00	42,00	183,00		
39	5227171	PEREZ NUÑEZ, PABLO FRANCISCO	83,00	58,00	141,00	42,00	183,00		
40	51401922	MALILLOS TORAN, MARTA	81,00	78,60	159,60	23,32	182,92		
41	11762357	IZQUIERDO RIOLOBOS, MANUEL	77,50	63,20	140,70	40,80	181,50		
42	5652752	SANTOS RUIZ, JESUS VICENTE	80,00	62,60	142,60	38,50	181,10		
43	34990427	CADENAS PEREZ, MARIA LUZ	82,00	75,80	157,80	23,28	181,08		
44	53429108	MORENO RODRIGUEZ, RAQUEL MARIA	90,00	65,00	155,00	25,28	180,28		
45	9314177	CALDERO CONDE, MANUEL ALEJANDRO	87,00	64,00	151,00	28,72	179,72		
46	50698890	GARCIA CUADRADO, MARIA BEGOÑA	88,50	53,20	141,70	38,00	179,70		
47	40973978	USAN DELGADO, PEDRO J.	79,50	65,60	145,10	34,22	179,32		
48	21468656	MARTIN CABANES, MARCOS JAVIER	81,00	59,00	140,00	38,78	178,78		
49	7559372	MONDEJAR ROMERO, MARIA CARMEN	78,50	69,50	148,00	30,36	178,36		
50	70045957	LOPEZ GABRIEL, MARIA GEMMA	65,00	76,80	141,80	36,00	177,80		
51	8939990	GALLARDO HIDALGO, SONIA	82,50	61,60	144,10	33,00	177,10		
52	10866301	GARCIA DE LA TORRE, SUSANA	75,00	62,80	137,80	39,12	176,92		
53	11965042	PEREZ MATILLA, VANESA	80,00	76,25	156,25	18,28	174,53		
54	5411496	EIZAGUIRRE TOVAR, MARIANO JESUS	60,00	81,40	141,40	32,80	174,20		
55	51427080	VAZQUEZ JARO, ALMUDENA	86,50	65,60	152,10	21,90	174,00		
56	30572565	LLORENTE GONZALEZ, MARIA ARANZAZU	75,00	62,00	137,00	36,50	173,50		
57	51654459	GARCIA MATESANZ, BLANCA	78,50	52,80	131,30	42,00	173,30		
58	5260339	GUTIERREZ HERENCIA, JOSE	60,00	72,00	132,00	40,00	172,00		
59	21651203	GINER ANDRES, MIGUEL	56,00	80,20	136,20	35,22	171,42		
60	9322093	CARAMAZANA HERRERO, RAUL	72,50	54,25	126,75	44,00	170,75		
61	32809173	ARZA IGLESIAS, JORGE	77,00	63,00	140,00	27,93	167,93		
62	10068969	CASARES ALVAREZ, ALBERTINA	87,50	51,50	139,00	28,00	167,00		
63	7487246	MARTIN RAMIRO, MARIA DOLORES	62,50	63,40	125,90	40,50	166,40		
64	1930330	MARCOS MOHEDANO, MARIA ISABEL	79,50	58,40	137,90	28,38	166,28		
65	34950260	GOMEZ DEL PUERTO, REMEDIOS	79,50	52,60	132,10	33,15	165,25		
66	34961975	GONZALEZ LOPEZ, MARIA JOSE	69,00	63,60	132,60	32,00	164,60		
67	7877402	CINOS SANCHEZ, M. TERESA	73,50	53,25	126,75	37,12	163,87		
68	71257953	MARTIN MARTINEZ, JOSE TIMOTEO	77,50	56,00	133,50	30,00	163,50		
69	16788739	BARRIO ANDRES, MARIA ISABEL	81,00	52,80	133,80	29,50	163,30		
70	2250654	GARCIA SIERRA, DANIEL	70,50	65,25	135,75	27,18	162,93		
71	2855248	MARTIN TEJEDA, MARIA DE LOS ANGELES	55,00	66,00	121,00	40,50	161,50		
72	2516540	BENEDITO ARROYO, CARMEN	67,50	52,40	119,90	40,65	160,55		
73	24210866	GONZALEZ RODRIGUEZ, ROSARIO	78,50	51,00	129,50	30,00	159,50		
74	13132491	GARCIA CALVO, BELEN	77,00	54,80	131,80	27,55	159,35		
75	50047823	BUJAN RAMOS, MARIA JOSE	69,00	56,20	125,20	34,00	159,20		
76	1496171	GARCIA SALCEDO, ELENA	90,00	55,75	145,75	13,38	159,13		
77	5379488	GOMEZ PRADOS, JUAN JOSE	66,50	57,40	123,90	34,25	158,15		
78	14935090	GONZALEZ CEBALLOS, MARIA JOSE	66,00	53,20	119,20	38,00	157,20		
79	51680825	PEÑA RODRIGUEZ, CORONADA	60,50	60,75	121,25	35,15	156,40		
80	50301334	GARCIA TUR, ANGEL	80,50	61,50	142,00	14,36	156,36		
81	35317065	ARGIBAY FREIJEIRO, BERTA	69,00	56,20	125,20	29,24	154,44		
82	44454560	RODRIGUEZ FERRO, MARIA	59,00	75,50	134,50	19,28	153,78		
83	33519348	GOMEZ FERNANDEZ, GEMMA	73,00	52,40	125,40	28,12	153,52		
84	50431215	CANELADA GONZALEZ, DIEGO	52,00	60,25	112,25	40,00	152,25		

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º Ejercicio	2.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final		
85	8976575	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA FELICIANA	57,50	56,80	114,30	36,00	150,30		
ÁMBITO: MADRID - TURNO RESERVA DISCAPACITADOS									
NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º Ejercicio	2.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final		
1	827542	REMON CHENA, CRISTINA	81,50	74,40	155,90	28,28	184,18		
2	8928972	FERNANDEZ ARAUJO, MONICA	65,00	50,60	115,60	32,88	148,48		
ÁMBITO: NAVARRA - TURNO GENERAL									
NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º Ejercicio	2.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final		
1	16006018	GIL MATEO, CLARA ISABEL	90,50	74,37	164,87	32,86	197,73		
2	29092579	TORRECILLA BERGES, FRANCISCO JAVIER	85,00	80,00	165,00	30,25	195,25		
3	44620269	MARTINEZ ESPEJO, ADELA	58,50	68,75	127,25	27,08	154,33		
ÁMBITO: NAVARRA - TURNO RESERVA DISCAPACITADOS									
SIN APROBADOS									
ÁMBITO: PAÍS VASCO - TURNO GENERAL									
NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º Ejercicio	2.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final	Lengua Autonom.	Derecho Foral
1	20178940	FERNANDEZ ORTE, JAIME	95,50	85,00	180,50	32,72	213,22	6	6
2	30683222	ELGEZUA JUEZ, ESTIBALIZ	86,00	91,00	177,00	33,02	210,02	12	6
3	15388510	MALLABIABARRENA ETXENAGUSIA, RICARDO	86,00	76,00	162,00	33,72	195,72	12	6
4	15976978	GRANADO ELIZALDE, MARIA JESUS	85,00	81,00	166,00	29,29	195,29	12	6
5	14260576	FERNANDEZ FERNANDEZ, BERTA	87,50	75,00	162,50	32,00	194,50	6	6
6	15374434	MELENDRE CONDE, MARIA ISABEL	86,50	72,00	158,50	34,00	192,50	6	6
7	20168702	WOLGESCHAFFEN COGOLLOS, M.ARANZAZU	81,00	77,00	158,00	33,90	191,90	12	6
8	16058319	CASERO PEREZ, RAQUEL	83,00	71,00	154,00	33,72	187,72	6	6
9	72446302	GARCIA GUTIEZ, ELENA	79,00	79,00	158,00	29,52	187,52	12	6
10	30587390	GUTIERREZ DIAZ DE OTAZU, CLARA ISABEL	79,00	65,00	144,00	39,42	183,42	12	6
11	30662744	NOVALVO MARTIN, JUAN CRUZ	85,50	61,00	146,50	33,14	179,64	6	6
12	34082778	RODRIGUEZ BARRERO, CARLOS	81,50	61,00	142,50	32,40	174,90	6	6
13	15376566	GONZALEZ RAMIREZ, MARIA LUISA	85,50	53,00	138,50	33,14	171,64	12	6
14	15997882	ALVAREZ ASTABURUAGA, LUIS	75,00	66,00	141,00	26,54	167,54		
ÁMBITO: PAÍS VASCO . TURNO RESERVA DISCAPACITADOS									
SIN APROBADOS									
ÁMBITO: RESTO PENÍNSULA Y BALEARES - TURNO GENERAL									
NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º Ejercicio	2.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final		
1	34994286	FERNANDEZ GONZALEZ, OSCAR	92,50	88,33	180,83	43,34	224,17		
2	41450784	PORTILLA PANADERO, MARIA DEL PILAR	88,00	93,33	181,33	40,50	221,83		
3	10869089	POLVORINOS PEREZ, MARIA BELEN	88,50	91,66	180,16	40,00	220,16		
4	77509823	MUÑOZ SABATER, ANTONIA	88,50	90,00	178,50	40,00	218,50		
5	43062972	GOMEZ NOGUERA, MARIA CONSOLACION	89,00	88,75	177,75	37,00	214,75		
6	10885847	PIÑERA MAGDALENA, MONICA	88,00	95,75	183,75	28,82	212,57		
7	44375745	NAVARRO LOZANO, EMILIA	90,50	85,00	175,50	36,92	212,42		
8	44250729	MORENO MARTINEZ, VICTOR MANUEL	95,00	77,50	172,50	39,34	211,84		
9	11938246	APELLANIZ FERNANDEZ, JUAN MANUEL	95,00	83,75	178,75	32,00	210,75		
10	76815354	TIRADO VAL, MIGUEL	94,00	95,00	189,00	21,10	210,10		
11	21465665	CONESA GARCIA, ANDRES	90,00	83,33	173,33	36,54	209,87		
12	6985827	GUERRA YUSTE, MARIA JOSEFA	89,50	86,00	175,50	34,00	209,50		
13	16279375	IBARRA MORATO, JOSE MARIA	92,50	75,00	167,50	42,00	209,50		
14	25122084	MARIN GONZALEZ, FRANCISCO	86,00	86,25	172,25	36,75	209,00		
15	8823077	MORENO GUADALUPE, REBECA	83,00	93,75	176,75	31,96	208,71		
16	11789191	CANDILES RODRIGUEZ, JOSE	86,00	82,50	168,50	40,00	208,50		
17	34973500	ROMASANTA AGEITOS, JOSE ANTONIO	87,50	78,75	166,25	42,00	208,25		
18	76709455	PEDRAS LEDO, MARIA MONTSERRAT	84,00	86,25	170,25	37,98	208,23		
19	13789850	CUESTA CUETO, MARIA LUISA	86,00	80,00	166,00	42,00	208,00		
20	45281353	GARCIA-VANDEWALLE REUS, MARIA DOLORES	91,00	81,25	172,25	35,63	207,88		
21	22990749	SOLANA GARCIA, DONATO	86,50	86,25	172,75	34,78	207,53		
22	44446220	GOMEZ COUCEIRO, ANA BELEN	91,00	91,25	182,25	25,10	207,35		
23	5171466	PARRA GUALDA, JUAN JOSE	93,00	71,66	164,66	42,00	206,66		
24	71882277	REGODESEVES RAMOS, SONIA	86,50	91,25	177,75	28,62	206,37		

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º Ejercicio	2.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final		
25	5649756	DOCTOR RODRIGUEZ MADRIDEJOS, FRANCISCO JAVIER	86,00	78,33	164,33	42,00	206,33		
26	52962023	GUTIERREZ SANCHEZ, MARIA	85,50	86,25	171,75	34,00	205,75		
27	34951688	FERREIRO PEREZ, SEVERINO	86,50	79,00	165,50	40,24	205,74		
28	77563657	PENALVA HERRERO, JOSE MANUEL	95,00	75,00	170,00	35,72	205,72		
29	11072223	DIAZ PEREZ, MARIA JESUS	89,50	78,33	167,83	37,75	205,58		
30	70347022	SANCHEZ DE GARCISANCHEZ ORTIZ, FERNANDO	90,50	81,66	172,16	32,74	204,90		
31	32832067	SOBRINO VAZQUEZ, MARIA BELEN	90,00	86,25	176,25	28,00	204,25		
32	36094814	VAZQUEZ FERNANDEZ, JOSE MANUEL	85,00	79,00	164,00	40,00	204,00		
33	8826029	MARTIN CHACON, FRANCISCA	90,00	73,75	163,75	40,00	203,75		
34	25140100	FERNANDEZ GONZALEZ, JESUS	82,50	83,33	165,83	37,55	203,38		
35	6573261	ARNAIZ PARADINAS, MARIA DEL CARMEN	87,50	86,25	173,75	28,82	202,57		
36	53094861	CABALLERO SANZ, MARIA AMPARO	80,00	92,00	172,00	29,82	201,82		
37	9356949	MADIEDO VEGA, ANA	86,50	75,00	161,50	40,30	201,80		
38	27237139	SALMERON MARTIN, SERAFIN	95,00	66,66	161,66	40,00	201,66		
39	34065689	NADAL LOPEZ, LUCIA ANA	85,00	80,00	165,00	36,39	201,39		
40	9394508	IGLESIAS FARIZA, AMABLE JOSE	80,00	81,66	161,66	39,50	201,16		
41	70575151	ALBALATE RAMIREZ, LUIS	88,00	85,00	173,00	27,40	200,40		
42	74356985	GARCIA LOPEZ, JOSEFA	84,00	86,00	170,00	30,24	200,24		
43	13297840	RUIZ LOPEZ, MARIA ANGELES	85,50	73,75	159,25	40,90	200,15		
44	53050033	GOMEZ DONOSO, MARIA JESUS	86,00	86,25	172,25	27,82	200,07		
45	34260690	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA DIANA	84,00	76,66	160,66	38,99	199,65		
46	52178853	CIFUENTES RODENAS, JOAQUIN	88,00	76,66	164,66	34,47	199,13		
47	44375443	GARCIA RUEDA, MARIA AGUSTINA	85,00	82,00	167,00	31,96	198,96		
48	34801416	MOLINERO GONZALEZ, MARIA ENCARNACION	81,00	76,25	157,25	41,34	198,59		
49	10837169	SERRANO FERNANDEZ, MARIA ROSARIO	80,50	80,00	160,50	38,00	198,50		
50	71121330	FRADEJAS MATEOS, JAVIER	85,00	81,25	166,25	31,62	197,87		
51	34259400	MARTINEZ RIVAS, RODRIGO	90,00	73,75	163,75	34,12	197,87		
52	13114117	GARCIA APARICIO, MARIA VICTORIA	88,00	71,66	159,66	38,00	197,66		
53	11818715	RODRIGUEZ ALVAREZ, BELARMINO	77,50	85,00	162,50	34,58	197,08		
54	36086186	GONZALEZ RAMILO, MARTA	83,00	70,00	153,00	44,00	197,00		
55	12243721	GUTIERREZ PICADO, HUMILDAD	81,00	73,75	154,75	42,00	196,75		
56	9765686	TURRADO CRESPO, MARIA ISABEL	82,00	76,66	158,66	38,00	196,66		
57	7549311	GARCIA NAVALÓN, FRANCISCO ALFONSO	76,50	80,00	156,50	40,00	196,50		
58	44390323	PASTOR LOPEZ, JESUS SILVERIO	85,00	85,00	170,00	26,39	196,39		
59	70956271	SANCHEZ VICENTE, MARIA FRANCISCA	85,00	67,50	152,50	43,50	196,00		
60	76711485	BERNARDEZ CASADO, CRISTINA	85,00	78,75	163,75	32,00	195,75		
61	32753668	GOMEZ PENAS, MARIA CONCEPCION	88,00	73,75	161,75	33,34	195,09		
62	3853689	PAYO CAMACHO, PEDRO	85,50	76,66	162,16	32,68	194,84		
63	45073217	MUÑOZ TROLA, AGUSTIN	88,50	68,75	157,25	37,34	194,59		
64	71926450	LOPEZ DE POZA, NURIA	75,00	90,00	165,00	29,46	194,46		
65	4568465	VICENTE RUIZ, CONCEPCION	81,00	70,00	151,00	43,00	194,00		
66	23003251	ESPIN VALERA, CONCEPCION DOLORES	97,50	71,66	169,16	24,47	193,63		
67	4604438	MASCARAQUE RAMIREZ, JOSE MANUEL	80,00	82,50	162,50	31,12	193,62		
68	5645434	MARTIN GONZALEZ, ANTONIO	86,00	80,00	166,00	27,41	193,41		
69	34964492	FERNANDEZ SANTIAGO, JOSE MANUEL	82,50	76,66	159,16	34,22	193,38		
70	78201620	RIPOLL RAMON, BARTOMEU	69,50	85,00	154,50	38,80	193,30		
71	77569900	SANCHEZ NAVARRO, MARIA CRUZ	87,50	85,00	172,50	20,78	193,28		
72	36120516	RODRIGUEZ CARIDE, MARIA YOLANDA	92,50	68,75	161,25	32,00	193,25		
73	22983362	GARRE CABALLERO, SOFIA	91,50	68,75	160,25	32,72	192,97		
74	43021501	LLAURADO PONS, ANA MARIA	83,00	82,00	165,00	27,55	192,55		
75	7019925	AMAYA COLLADO, FLORENTINO	77,50	76,66	154,16	38,34	192,50		
76	11423523	LARA CALLE, ENCARNACION	76,00	76,00	152,00	40,50	192,50		
77	44393194	RUIZ ANDUJAR, LAURA	88,00	78,75	166,75	25,10	191,85		
78	77519918	SORIANO ZAPATA, CATALINA	77,00	84,00	161,00	30,80	191,80		
79	34786378	ESPADAS HERNANDEZ, PEDRO MANUEL	82,50	81,66	164,16	27,34	191,50		
80	11774371	SOLIS MATEOS, ANTONIO JESUS	90,00	68,75	158,75	32,72	191,47		
81	7045193	GARCIA SECO, MARIA DE LOS REMEDIOS	82,50	81,00	163,50	27,90	191,40		
82	70504729	SERRANO DIAZ, CARLOS	81,00	70,00	151,00	40,00	191,00		
83	22969718	CAYUELA SAN FULGENCIO, MARIA LUCIA	81,50	76,66	158,16	32,72	190,88		
84	22955947	FUENTES GONZALEZ, RAMON	92,50	63,33	155,83	35,00	190,83		
85	12357180	CANDIL ARRANZ, ANA ROSA	83,00	68,75	151,75	39,00	190,75		

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º Ejercicio	2.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final		
86	11083169	PACO FERRER, YOLANDA	93,00	73,33	166,33	24,06	190,39		
87	36088251	PRIETO MORGADAS, PEREGRINA	82,50	63,33	145,83	44,50	190,33		
88	30566730	HELGUERA LAGUNILLA, ANGEL MARIANO	92,50	63,75	156,25	33,12	189,37		
89	45073462	ORDOÑEZ RONDON, LUIS	92,50	66,66	159,16	30,00	189,16		
90	50314027	RIÑON CASTRO, CESAR	81,50	78,75	160,25	28,82	189,07		
91	13304352	MARTIN ORTEGA, JOSE LUIS	78,50	75,00	153,50	35,56	189,06		
92	6984356	LANCHO PEDRERA, MARIA EMILIA	85,00	64,00	149,00	40,00	189,00		
93	74509071	LEAL GARCIA, JOSEFA	81,50	80,00	161,50	27,23	188,73		
94	76233400	PRECIADO FERNANDEZ, MARIA DOLORES	78,50	81,66	160,16	28,50	188,66		
95	5647384	SANCHEZ AREVALO, RAQUEL	85,50	75,00	160,50	28,00	188,50		
96	7845097	SANCHEZ GARCIA, ELSA AURORA	80,00	78,33	158,33	30,00	188,33		
97	13774459	MESANZA VAYAS, OLGA	82,50	77,50	160,00	28,20	188,20		
98	8970032	SANCHEZ-BERMEJO LOPEZ-MENCHERO, MARIA DEL CARMEN	78,50	71,25	149,75	38,00	187,75		
99	8852095	FERNANDEZ DE MOLINA PEREZ, BLANCA	84,00	70,00	154,00	33,52	187,52		
100	12761615	MARTIN BARREDA, NURIA	72,50	80,00	152,50	35,02	187,52		
101	34967133	SEARA MARTINEZ, MARIA LUISA	82,50	70,00	152,50	34,50	187,00		
102	77567672	FERNANDEZ MELLADO, ANA BELEN	90,00	70,00	160,00	26,84	186,84		
103	7566954	RUIZ MORCILLO, JOSE MIGUEL	90,00	65,00	155,00	31,79	186,79		
104	22136017	GARCIA MARIN, MARIA FELICITAS	78,00	80,00	158,00	27,60	185,60		
105	22988369	PAREDES LOPEZ, JOSE DAVID	82,50	71,66	154,16	31,12	185,28		
106	24265384	GIL MORENO, CESAR IGNACIO	90,00	52,50	142,50	42,59	185,09		
107	27432880	PEREZ SOLANO, JUAN	72,00	80,00	152,00	33,04	185,04		
108	8842857	SEDA FAGUNDEZ, FRANCISCO MANUEL	76,50	75,00	151,50	33,26	184,76		
109	5197182	GARCIA LOPEZ, ANA CARINA	74,00	68,75	142,75	42,00	184,75		
110	13931633	GIMENO LOPEZ, MILAGROS MARTA	89,00	67,50	156,50	28,00	184,50		
111	7045813	PAZ LOPEZ, ROSA MARIA DE LA	73,00	75,00	148,00	36,50	184,50		
112	7840576	SANCHEZ APARICIO, MARIANO	77,00	72,50	149,50	35,00	184,50		
113	8802364	CALZADO RAPOSO, FELIX MANUEL	81,50	62,50	144,00	40,00	184,00		
114	11430782	MUÑIZ FERNANDEZ, MARIA ELENA	85,00	66,25	151,25	32,27	183,52		
115	8805624	RODRIGUEZ GARCIA, FELIX MANUEL	87,00	62,50	149,50	34,00	183,50		
116	8805637	QUESADA RODRIGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES	87,00	68,33	155,33	28,00	183,33		
117	76213173	MADRID BOLAÑOS, MARIA VICENTA	78,50	67,50	146,00	37,20	183,20		
118	13084565	PONS GARCIA, MARGARITA PIA	72,50	68,33	140,83	42,00	182,83		
119	25434525	SERRANO HERNANDEZ, CELIA	75,50	73,33	148,83	34,00	182,83		
120	10198673	GAGO JUAN, RAFAELA	72,00	71,66	143,66	39,00	182,66		
121	9754615	PRIETO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	77,50	65,00	142,50	40,00	182,50		
122	52808346	PIÑERO PASTOR, FRANCISCO	83,00	60,00	143,00	39,34	182,34		
123	27456649	HERNANDEZ BELMONTE, JOSE	77,50	68,75	146,25	36,00	182,25		
124	28942454	MOGOLLON BONILLA, JUSTA MARIA	77,50	61,25	138,75	43,34	182,09		
125	7840986	AGUDO ESTEVEZ, MARIA PAZ	85,00	57,00	142,00	39,75	181,75		
126	15853903	BARBERIA ARDANAZ, MARIA ARACELI	83,50	63,75	147,25	34,00	181,25		
127	32672441	RODRIGUEZ CALVO, MARCOS	85,00	63,75	148,75	32,00	180,75		
128	13761455	GARCIA TEJA, MARIA JESUS	80,50	70,00	150,50	30,00	180,50		
129	25155335	VAL PABLO, RAQUEL	75,00	68,00	143,00	37,30	180,30		
130	32815951	ZAMORA VAZQUEZ, ROSARIO	81,50	64,00	145,50	34,50	180,00		
131	7991358	MARTIN VALENTIN, ANGEL LUIS	73,50	76,66	150,16	29,82	179,98		
132	11064372	LOPEZ MURCIEGO, ISABEL MARIA	64,00	80,00	144,00	35,50	179,50		
133	27449817	RIQUELME NAVARRO, JUAN JOSE	74,00	67,50	141,50	38,00	179,50		
134	9708524	HERRANZ LOPEZ, MARIA DE LOS ANGELES	86,00	61,25	147,25	32,00	179,25		
135	13784367	ARENAL LABRADA, MARIA YOLANDA	72,50	66,25	138,75	40,00	178,75		
136	16044413	PEAGUDA OUTUMURO, JOSE ANTONIO	79,00	71,25	150,25	28,50	178,75		
137	33324235	MARTINEZ CABANA, MARIA LOURDES	86,00	58,33	144,33	34,00	178,33		
138	39680964	ESPARZA SANCHEZ, JUANA	74,50	66,66	141,16	37,00	178,16		
139	45082831	DIAZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	83,50	68,33	151,83	25,79	177,62		
140	34969713	SOTELO SANTOS, JOSE ANTONIO	71,00	68,33	139,33	38,25	177,58		
141	7956258	SANTOS MORALES, MANUELA	72,50	70,00	142,50	35,06	177,56		
142	27473489	ARAGON GARCIA, MARIA JOSE	85,50	60,00	145,50	32,00	177,50		
143	13114140	NIETO GONZALEZ, MARIA MARTA	80,00	67,50	147,50	30,00	177,50		
144	48305238	GARRIDO CONTRERAS, CATERINA	85,50	68,75	154,25	23,03	177,28		
145	11411790	PEREZ QUIRANTES, MARIA DEL CARMEN	69,00	76,25	145,25	32,00	177,25		
146	34790944	SUSARTE VALCARCEL, MANUEL	72,50	76,66	149,16	27,75	176,91		

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º Ejercicio	2.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final		
147	22967719	NAVARRO MARTINEZ, JOSE VICENTE	75,00	73,75	148,75	28,00	176,75		
148	77541987	GOMEZ MOLINA, CARMEN	78,00	58,75	136,75	39,80	176,55		
149	72877448	OTERO AGUILERA, MARIA JOSE	76,50	60,00	136,50	40,00	176,50		
150	73545211	CORPA GARRIDO, CARLOS	82,50	51,66	134,16	42,00	176,16		
151	10569326	MORAN FUENTES, HILDA	81,50	52,50	134,00	42,00	176,00		
152	9176217	BENITEZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	82,50	51,25	133,75	42,00	175,75		
153	12735092	BENITO PALMERO, MARIA TERESA	79,00	70,00	149,00	26,75	175,75		
154	5162763	ORTIZ GONZALEZ, MARIA EUGENIA	60,00	81,66	141,66	33,97	175,63		
155	27462037	SANCHEZ GARCIA, FRANCISCO JOSE	75,00	61,66	136,66	38,85	175,51		
156	27531064	SANCHEZ LOPEZ, ISABEL MARIA	72,00	65,00	137,00	38,34	175,34		
157	28952048	CORDERO MONTES, JUAN MARIA	75,50	68,33	143,83	31,32	175,15		
158	70506891	RUBIO CAÑAVATE, JOSE LUIS	73,50	65,00	138,50	36,60	175,10		
159	16518181	ARNEDO PEREZ, MARIA PURIFICACION	67,50	65,00	132,50	42,50	175,00		
160	5896715	FLORES ALMENA, PABLO	77,50	60,00	137,50	37,50	175,00		
161	11937435	ALVAREZ GONZALEZ, CLARA BELEN	72,00	71,66	143,66	31,25	174,91		
162	8835552	VAQUERA MARQUEZ, FRANCISCO JAVIER	76,50	62,00	138,50	36,00	174,50		
163	10870869	VALDES MORIS, MARIA JULIA	78,50	66,00	144,50	29,69	174,19		
164	6997531	POLO REDONDO, JOSE MANUEL	73,50	72,50	146,00	28,00	174,00		
165	33282952	RAMA LABANDEIRA, JESUS MANUEL	65,00	68,75	133,75	40,00	173,75		
166	9308253	CAZ SANZ, SANDRA DEL	83,00	66,66	149,66	23,84	173,50		
167	12759949	FRANCO DEL REY, LUZ MARIA	68,50	61,66	130,16	43,34	173,50		
168	13776197	GUTIERREZ FUENTE, M.DEL MAR	76,50	57,00	133,50	40,00	173,50		
169	7563473	NOLASCO ROMERO, IGNACIA	79,00	63,33	142,33	31,12	173,45		
170	6222003	CRUZ MARTINEZ, ROSA MARIA	84,00	61,66	145,66	27,75	173,41		
171	53171720	LORENZO AGUILERA, MARIA GUADALUPE	85,00	53,00	138,00	35,34	173,34		
172	34980593	CID MASID, MONICA	80,00	53,33	133,33	40,00	173,33		
173	12363467	TEJEDOR HERNANDEZ, JOSE LUIS	75,00	68,33	143,33	30,00	173,33		
174	29089508	SANCHO PEREZ, ANA MARIA	75,50	57,50	133,00	40,00	173,00		
175	34767104	RUIZ MUÑOZ, ISIDORO	71,50	67,50	139,00	33,80	172,80		
176	6536096	GUTIERREZ GONZALEZ, JULIA	72,50	60,00	132,50	40,00	172,50		
177	15832929	FIDELERENO MARTINEZ, ELENA	95,00	53,33	148,33	24,15	172,48		
178	9402544	GALLEGO PELLITERO, ROCIO	80,00	60,00	140,00	32,42	172,42		
179	10860406	PEREZ MORENTE, MIGUEL ANGEL	71,50	61,25	132,75	39,50	172,25		
180	10190071	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA LUZ	72,50	60,00	132,50	39,55	172,05		
181	5199376	LOPEZ CANTOS, JUAN ANTONIO	76,00	68,00	144,00	28,00	172,00		
182	33268596	ANTELO PIÑEIRO, EUGENIO TOMAS	82,50	66,25	148,75	23,07	171,82		
183	78204368	BIBILONI MULET, FRANCISCA	80,00	67,50	147,50	24,25	171,75		
ÁMBITO: RESTO PENÍNSULA Y BALEARES - TURNO RESERVA DISCAPACITADOS									
NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1.º Ejercicio	2.º Ejercicio	Fase Oposición	Fase Concurso	Nota Final		
1	77505541	CAMPILLO JIMENO, MARIA DEL ROSARIO	93,50	75,00	168,50	44,00	212,50		
2	13924240	GARCIA MARTINEZ, MARIA LUISA	78,00	78,75	156,75	32,00	188,75		
3	52389054	NAVARRO PALOMO, OSCAR	89,00	75,00	164,00	20,67	184,67		
4	11396586	GONZALEZ LLORENTE, MARIA DEL CARMEN	65,50	83,75	149,25	28,00	177,25		
5	13075748	GONZALEZ FERNANDEZ, ADELAIDA	74,00	68,75	142,75	28,00	170,75		
6	45280209	PARDO MORENO, JULIA	74,50	77,00	151,50	17,21	168,71		
7	27471168	GONZALEZ MOLINA, MARIA	66,50	63,00	129,50	38,50	168,00		
8	10577032	FERNANDEZ GARCIA, CONSUELO	63,50	68,75	132,25	33,00	165,25		
9	74339629	MONDEJAR PIQUERAS, MANUEL JOSE	65,00	51,00	116,00	9,02	125,02		

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Telecomunicaciones (A1.2026).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado, en las pruebas

selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Telecomunicaciones, convocadas por Orden de 18 de marzo de 2009 de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA número 62, de 31 de marzo), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura or-

gánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo si bien, mediante Orden de 6 de agosto de 2009, dicha competencia fue delegada en la entonces Dirección General de la Función Pública, por lo que en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del citado Decreto 133/2010, de 13 de abril, y en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V E

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 15 de junio a las 12,00 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en Avda. República Argentina, número 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberá comparecer el personal aspirante, provisto de la documentación relacionada en el apartado 5 de la base octava de la Orden de convocatoria de 18 de marzo de 2009, así como petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

2. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Cuarto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrá solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de mayo de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: ACC.C.S.F ING.TELECOMUNICACIONES

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PRESIDENCIA

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL COMUNICACION SOCIAL

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL COMUNICACION SOCIAL SEVILLA

7154010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X-XX- 8.859,36 INGENIERO TELECOMUNI

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: ACC.C.S.F ING.TELECOMUNICACIONES

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACION Y JUSTICIA

CENTRO DIRECTIVO..... U.T. SGT GOBERNACION

CENTRO DESTINO: U.T. SGT GOBERNACION SEVILLA

8898810 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X-XXX 5.407,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS

CENTRO DESTINO: D.G. INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS SEVILLA

9274210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X-XXX 5.407,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Especifico EUROS	

CONVOCATORIA: ACC.C.S.F ING.TELECOMUNICACIONES

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. RR.HH. Y FUNCION PUBLICA

CENTRO DESTINO: D.G. RR.HH. Y FUNCION PUBLICA SEVILLA

9207310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F FC,SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEEC. 22 X----- 5.407,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Especifico EUROS	

CONVOCATORIA: ACC.C.S.F ING.TELECOMUNICACIONES

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

CENTRO DIRECTIVO.....: U.T.D.G. INNOV Y ADMINISTRAC. PUBLICAS

CENTRO DESTINO: U.T. D.G. INNOV Y ADMINISTRAC. PUBLICAS SEVILLA

8460910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F FC,SO A1 P-A12 TECN.INFORM.Y TELEEC. 22 X----- 5.407,20 INGENIERO TELECOMUNI

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 5

Ver Anexo II en página 38 del BOJA núm. 110, de 7.6.2010

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática (A2.2012).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado, en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Informática, convocadas por Orden de 16 de marzo de 2009 de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 65, de 3 de abril), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo si bien, mediante Orden de 6 de agosto de 2009, dicha competencia fue delegada en la entonces Dirección General de la Función Pública, por lo que en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del citado Decreto 133/2010, de 13 de abril, y en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V E

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 16 de junio, a las 12 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en Avda. República Argentina, número 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberá comparecer el personal aspirante, provisto de la documentación relacionada en el apartado 4 de la base octava de la Orden de convocatoria de 16 de marzo de 2009, así como petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

2. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acredi-

tados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Cuarto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrá solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de mayo de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONVOCATORIA: P.I.TEC.GDO.MED.INFORMATICA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CENTRO DIRECTIVO.....: U.T. SGT GOBERNACIÓN

CENTRO DESTINO: U.T. SGT GOBERNACIÓN SEVILLA

9510110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 TECN. INFORM. Y TELEC. 18 X----- 5.053,68

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONVOCATORIA: P.I.TEC.GDO.MED.INFORMATICA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO.....: U.T. SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: U.T. SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

9511110 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 TECN. INFORM. Y TELEC. 18 X----- 5.053,68

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. INNOVACION SERVICIOS PUBLICOS

CENTRO DESTINO: D.G. INNOVACION SERVICIOS PUBLICOS SEVILLA

9273910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 TECN. INFORM. Y TELEC. 18 X----- 5.053,68

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	Exp	

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONVOCATORIA: P.I.TEC.GDO.MED.INFORMATICA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

9512210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 TECN. INFORM. Y TELEC. 18 X----- 5.053,68

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: P.I.TEC.GDO.MED.INFORMATICA TURNO: 01 TURNO LIBRE CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA CENTRO DIRECTIVO.....: U.T. D.G. INNOV Y ADMINSTRAC. PUBLICAS CENTRO DESTINO: U.T. D.G. INNOV Y ADMINSTRAC. PUBLICAS SEVILLA 9220510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F EC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELEC. 18 X---- 5.053,68 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: P.I.TEC.GDO.MED.INFORMATICA TURNO: 01 TURNO LIBRE CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA 9219810 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F EC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELEC. 18 X---- 5.053,68 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: P.I.TEC.GDO.MED.INFORMATICA TURNO: 01 TURNO LIBRE CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD CENTRO DIRECTIVO.....: D.G.PLANIFICACION E INNOV.SANITARIA CENTRO DESTINO: D.G.PLANIFICACION E INNOV.SANITARIA SEVILLA 1185310 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F SO,PC A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELEC. 18 X---- 5.053,68 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1													

Código	Denominación	N V u a d e s	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: P.I.TEC.GDO.MED.INFORMATICA

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

1 F SO, PC A2 P-A22 TECN. INFORM. Y TELECOM. 18 X---- 5.053,68

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA HUELVA

1 F PC, SO A2 P-A22 TECN. INFORM. Y TELECOM. 18 X---- 5.053,68

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE RONDA RONDA

1 F PC, SO A2 P-A22 TECN. INFORM. Y TELECOM. 18 X---- 5.053,68

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 3

Código	Denominación	N V u a d e s	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: P.I.TEC.GDO.MED.INFORMATICA

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN SEVILLA I.A.M. SEVILLA

1 F PC, SO A2 P-A22 TECN. INFORM. Y TELECOM. 18 X---- 5.053,68

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

Código	Denominación	N V u a d e s	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: P.I.TEC.GDO.MED.INFORMATICA

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL I.A.J.

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL I.A.J. SEVILLA

1 F SO, PC A2 P-A22 TECN. INFORM. Y TELECOM. 18 X---- 5.053,68

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E. Relacional	C.D. C.E. RFIDP	C. Especifico EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: P.I.TEC.GDO.MED.INFORMÁTICA

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA GRANADA

8998210 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F EC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELEC. 18 X----- 5.053,68

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA SEVILLA

8998410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F EC,SO A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELEC. 18 X----- 5.053,68

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 2

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E. Relacional	C.D. C.E. RFIDP	C. Especifico EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: P.I.TEC.GDO.MED.INFORMÁTICA

TURNO: 02 CUPO DISCAPACIDAD

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE ALMERIA ALMERIA

11041910 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F SO,PC A2 P-A22 TECN.INFORM.Y TELEC. 18 X----- 5.053,68

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 15

Ver Anexo II en página 38 del BOJA núm. 110, de 7.6.2010

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A1.2018).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística, convocadas por Orden de 21 de abril de 2009 de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA número 84, de 5 de mayo), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo si bien, mediante Orden de 6 de agosto de 2009, dicha competencia fue delegada en la entonces Dirección General de la Función Pública, por lo que en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del citado Decreto 133/2010, de 13 de abril, y en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V E

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 15 de junio a las 10,00 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en Avda. República Argentina, número 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberá comparecer el personal aspirante, provisto de la documentación relacionada en el apartado 5 de la base octava de la Orden de convocatoria de 21 de abril de 2009, así como petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

2. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que

hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Cuarto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrá solicitar, la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de mayo de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: ACC.C.S.F. ESTADÍSTICA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CENTRO DIRECTIVO.....: U.T. SGT GOBERNACIÓN

CENTRO DESTINO: U.T. SGT GOBERNACIÓN SEVILLA

8306510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 ESTADÍSTICA 22 X----- 5.407,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: ACC.C.S.F. ESTADÍSTICA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO.....: U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ

CENTRO DESTINO: U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE CADIZ

7168310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 ESTADÍSTICA 22 X----- 5.407,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN

CENTRO DESTINO: U.T.D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN

7168510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 ESTADÍSTICA 22 X----- 5.407,20

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

Código	Denominación	N V ú a m c	A d i s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E. RFIDP	C.D. C.E.	C. Específico EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: ACC.C.S.F. ESTADÍSTICA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA / INSTITUTO ESTADÍSTICA ANDALUCÍA

CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO ESTADÍSTICA ANDALUCÍA

CENTRO DESTINO: INSTITUTO ESTADÍSTICA ANDALUCÍA		SEVILLA										
3028910 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ESTADÍSTICA	22	X----	5.407,20			
3029110 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA ESTADÍSTICA ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.407,20			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

PLAZAS TOTALES: 5

Ver Anexo II en página 38 del BOJA núm. 110, de 7.6.2010

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial (A1.2004).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Industrial, convocadas por Orden de 11 de mayo de 2009 de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA número 99, de 26 de mayo), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo si bien, mediante Orden de 6 de agosto de 2009, dicha competencia fue delegada en la entonces Dirección General de la Función Pública, por lo que en aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del citado Decreto 133/2010, de 13 de abril, y en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

R E S U E L V E

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 15 de junio a las 14,00 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en Avda. República Argentina, número 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberá comparecer el personal aspirante, provisto de la documentación relacionada en el apartado 5 de la base octava de la Orden de convocatoria de 11 de mayo de 2009, así como petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

2. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que

hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero.1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Cuarto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrá solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no comparezcan, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de mayo de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO 1

Código	Denominación	N u m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Relacional	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: ACC.CSF. INGENIERIA INDUSTRIAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

CENTRO DIRECTIVO: U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ

CENTRO DESTINO: U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE CADIZ CADIZ

456510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO AL P-A12 INDUSTRIA Y ENERGIA 22 X--- 5.407,20 INGENIERO INDUSTRIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: U.T. D.P. INNOV. C. Y EMPR. DE HUELVA

CENTRO DESTINO: U.T. D.P. INNOV. C. Y EMPR. DE HUELVA HUELVA

3303010 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO AL P-A12 INDUSTRIA Y ENERGIA 22 X--- 5.407,20 INGENIERO INDUSTRIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE JAÉN

CENTRO DESTINO: U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE JAÉN JAEN

495610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO AL P-A12 INDUSTRIA Y ENERGIA 22 X--- 5.407,20 INGENIERO INDUSTRIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SE

CENTRO DESTINO: U.T.D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SE SEVILLA

2531310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO AL P-A12 INDUSTRIA Y ENERGIA 22 X--- 5.407,20 INGENIERO INDUSTRIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 4

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
								Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: ACC/CSF. INGENIERIA INDUSTRIAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA MALAGA

2213110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 CALIDAD AMBIENTAL 22 X---- 5.407,20 INGENIERO INDUSTRIAL
INGENIERO MINAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 5

Ver Anexo II en página 38 del BOJA núm. 110, de 7.6.2010

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, convocadas por Orden de 3 de junio de 2009 de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 115, de 17 de junio), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo si bien, mediante Orden de 6 de agosto de 2009, dicha competencia fue delegada en la entonces Dirección General de la Función Pública, por lo que en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera del citado Decreto 133/2010, de 13 de abril, y en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública

RESUELVE

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la Orden de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará el día 16 de junio a las 10,00 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla.

Al acto deberá comparecer el personal aspirante provisto de la documentación relacionada en el apartado 5 de la base octava de la Orden de convocatoria de 3 de junio de 2009, así como petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

2. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta

de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose, en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Cuarto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de junio de 2010.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: TGM TRABAJO SOCIAL													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE ALMERIA ALMERIA													
11168610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-422	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.675,04		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	ALHAMA DE ALMERIA ZTS
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CADIZ CADIZ													
7015110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-422	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	5.053,68		DPL. TRABAJO SOCIAL	ALGECIRAS
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA													
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE CORDOBA CORDOBA													
11173110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-422	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.675,04		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	FERNAN NUÑEZ ZTS
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE GRANADA GRANADA													
11175910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-422	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.675,04		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	IZNALLOZ ZTS
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE HUELVA HUELVA													
11186110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-422	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.675,04		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	PUEBLA DE GUZMAN ZTS
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE JAEN													
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE JAEN JAEN													
11184510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-422	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18	X-XX-	8.675,04		DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL	REAL DE BECERO ZTS
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp	

CONVOCATORIA: TGM TRABAJO SOCIAL

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA MALAGA

1616710 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A22 ASUNTOS SOCIALES 18 X----- 5,053,68 DPL. TRABAJO SOCIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE SEVILLA SEVILLA

11178810 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO A2 P-A22 ASUNTOS SOCIALES 18 X-XX- 8.675,04 DIFLOM EN ENFERMERIA
ADM. PÚBLICA DPL. TRABAJO SOCIAL ALCALA DE GUADAIRA
ZTS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 10

PLAZAS TOTALES: 10

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

SOLICITUD

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

1 DATOS PERSONALES							
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE	
D.N.I. O PASAPORTE		FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO				CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD			PROVINCIA		TELÉFONO	DISCAPACITADO SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

2 CONVOCATORIA							
GRUPO		CUERPO		ESPECIALIDAD		Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA	
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA							
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.				<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.							
<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.							

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA							
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA				CENTRO DE EXPEDICIÓN		FECHA DE EXPEDICIÓN	

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En a de de	
El/la solicitante	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.



RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Psicólogo/a (1030) del Grupo I, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009.

De conformidad con lo establecido en la base quinta 3, de la Resolución de 12 de marzo de 2010, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Psicólogo/a (1030) del Grupo I, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, este Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. La lista quedará expuesta al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla, en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará en Sevilla, el 27 de junio de 2010, a las 10:00 horas, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Desde Abad Ochoa, Elena María, hasta Moyano Salado, María Isabel, en la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n.

- Desde Muiños Soler, José María, hasta Zumaquero Cruz, María Luisa, en la Facultad de Biología (Edificio Rojo) de la Universidad de Sevilla, sita en Avda. Reina Mercedes, s/n.

Cuarto. Para entrar en el aula de examen, los opositores deberán presentar necesariamente, en el momento del llamamiento, el DNI, o el carnet de conducir, o el pasaporte. En su defecto podrán presentar resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto de los anteriores tendrá validez para acceder al aula de examen.

Los opositores deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de junio de 2010.- La Directora (P.D. 277/2009), la Secretaria General, Julia Serrano Checa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de lo establecido por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y de las competencias delegadas por Orden de 26 de septiembre de 2008, ha resuelto declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Oficina Ordenación del Territorio, código 9515310, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en Jaén, convocado por Resolución de 17 de febrero de 2010 (BOJA núm. 50, de 15 de marzo de 2010).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 18 de mayo de 2010.- La Viceconsejera, María Felicidad Montero Pleite.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de abril de 2010, de la Viceconsejería por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería (BOJA núm. 96, de 19.5.2010).

Advertido error en el Anexo de la Resolución de 26 de abril de 2010, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación denominado Consejero Técnico (Código 8202210), publicado en el BOJA núm. 96, de 19.5.2010, a continuación se procede a su rectificación.

Donde dice: Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Debe decir: Centro directivo: Dirección General de Planificación, Ordenación y Desarrollo Territorial Sostenibles.

Sevilla, 19 de mayo de 2010

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 8 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), declara desierto el puesto de libre designación denominado «Director/a Área Territorial de Empleo Guadiato-Los Pedroches», adscrito a la Dirección Provincial en Córdoba, código 11046610, convocado por Resolución de esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 19 de marzo de 2010 (BOJA núm. 65, de 6 de abril de 2010).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de mayo de 2010.- La Directora Gerente, Alejandra M.^a Rueda Cruz.

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes a la Ilma. Sra. Directora Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañadas de «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de mayo de 2010.- La Directora Gerente, Alejandra M.^a Rueda Cruz.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.

Centro directivo: Dirección Provincial.

Descripción del puesto de trabajo:

Código: 8680210.

Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a Provincial.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Mod. Acceso: PLD.

Área funcional/relacional: Adm. Pública.

Niv.: 27.

C. específico: 20.486,88 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: P-A111.

Exp.: 3 años.

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Jaén.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena, por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Cirugía Cardiovascular.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena

RESUELVE

Primero. Convocar, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Facultativo de Cirugía Cardiovascular, en el Hospital Universitario Virgen Macarena.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Director Gerente, Joaquín Torres Moreno.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO FACULTATIVO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: Evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular: Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales: Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las compe-

tencias Profesionales evaluables están recogidas en el baremo de méritos (Anexo II) de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considere más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión:

- Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión del Servicio de Cirugía Cardiovascular, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Descripción de tareas, organización, objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal adscrito.

- Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecidos en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos: La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía y Especialista en Cirugía Cardiovascular, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar

en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitud.

2.8. Tener un mínimo de cinco años de experiencia profesional en la especialidad del cargo que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio Facultativo de Cirugía Cardiovascular.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Gerencia.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección Gerencia

3.1.4. Destino: Hospital Universitario Virgen Macarena.

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 28.

3.2. Funciones: Las funciones a realizar serán las propias de la organización asistencial de un Servicio de Cirugía Cardiovascular, dentro de las líneas fijadas por la Dirección Gerencia y Dirección Médica, en el marco del contrato programa, del acuerdo de gestión del centro y de acuerdo con los objetivos pactados para dicho servicio y que comprende los siguientes:

- Organización asistencial del Área de Consultas Externas, Área de Hospitalización y Área Quirófanos de Cirugía Cardiovascular.

- Mejorar accesibilidad.

- Impulso y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro.

- Implantación y evaluación de los Procesos Asistenciales y Planes Integrales relacionados con la especialidad.

- Gestión y control de las demoras de los procedimientos asistenciales y cumplimiento de Decretos de Garantía.

- Coordinación con los restantes Servicios Asistenciales y Unidades de Gestión Clínica del Hospital Universitario Virgen Macarena.

- Coordinación con el nivel de Atención Primaria, fomentando la mejor comunicación entre ambos niveles.

- Gestión de la Seguridad.

- Gestión de la Calidad.

- Impulso a la Investigación en la Unidad.

- Promoción del desarrollo profesional de los integrantes del Servicios.

- Compromiso con la docencia pre-grado y post-grado.

- Colaboración en el desarrollo de la Unidad de Gestión Clínica del Corazón Intercentro.

- Implantación de los sistemas de información y digitalización en Consultas Externas mediante el uso de la herramienta Diraya.

- Cualquier otra función acorde a su puesto de trabajo que le sea asignada por Dirección.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen Macarena, sito en Avda. Dr. Fedriani, núm. 3, 41071, Sevilla, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión del Servicio de Cirugía Cardiovascular del Hospital Universitario Virgen Macarena.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen Macarena y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección Médica y designada por la Junta Facultativa. Dicha Junta efectuará su propuesta a la Dirección Médica a solicitud de la misma, en el plazo de diez días naturales a partir de la recepción de dicha solicitud. De no hacerlo en este plazo, la designación se realizará directamente por la Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Hospital Universitario Virgen Macarena o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará resolución resolviendo el procedimiento y procederá a nombrar a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen Macarena y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución se podrá interponer

recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

Don/doña,
con DNI núm., y domicilio en,
calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico,
en posesión del título de,
especialidad

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria par la provisión de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Cirugía Cardiovascular del Hospital Universitario Virgen Macarena, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 8 de marzo de 2010.

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como FEA de la Especialidad, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de la Especialidad convocada en otros Centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en la Especialidad convocada, en cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o Profesor Titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI).

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al ciudadano.
- Gestión de trabajo.
- Desarrollo de profesionales de su equipo.

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de cinco puestos de Jefes de Bloques de Enfermería.

Siendo precisa la cobertura de cinco puestos clasificados como Cargos Intermedios por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío»

R E S U E L V E

Primero. Convocar, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de cinco puestos clasificados como cargos intermedios, de Jefes de Bloques de Enfermería, en el Hospital Universitario «Virgen del Rocío».

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de mayo de 2010.- El Director Gerente, Francisco Javier Torrubia Romero.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CINCO PUESTOS DE JEFES DE BLOQUES DE ENFERMERÍA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión de los puestos convocados se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: Evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular: Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales:

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos (Anexo II) de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

Misión y valores.

Análisis descriptivo de la unidad.

Cartera de servicios.

Gestión y organización asistencial interna:

- Relación de puestos.

- Oferta de servicios

Gestión clínica de cuidados:

- Gestión de cuidados (Estrategias e implantación).

- Personalización.

- Continuidad de cuidados:

Telecontinuidad de cuidados.

- Gestión de casos.

- Plan de atención a la cuidadora.

Gestión de personas:

- Gestión por Competencia.
- Plan de comunicación interna.
- Gestión de la Formación.
 - Estrategias de Investigación.
 - Políticas de incentivar.

Gestión de calidad:

Plan de calidad interno: indicadores de calidad.

Modelos de gestión:

- Gestión por Procesos.
- Gestión clínica.

Gestión de la prevención de riesgos laborales: colaboración y supervisión en las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales: Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.

- Formación: Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas: Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/Servicio.

- Vigilancia de la Salud: Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Estar en posesión del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para Mandos Intermedios o aspirantes a Mandos intermedios», o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones de los puestos convocados.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación y número de puestos: Cinco Jefes de Bloques de Enfermería:

- Uno para la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía General.
- Uno para la Unidad de Gestión Clínica del Bloque Quirúrgico.

- Uno para la Unidad de Gestión Clínica de Neurociencias.

- Uno para la Unidad de Gestión Clínica de Traumatología.

- Uno para la Unidad de Gestión Clínica de Neonatología.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección de Enfermería.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección de Enfermería.

3.1.4. Destino:

- Dos para la Unidad Subdirección Enfermería Hospital General.

- Dos para la Unidad Subdirección Enfermería del Hospital de Rehabilitación y Traumatología.

- Uno para la Unidad Subdirección Enfermería del Hospital de la Mujer e Infantil.

3.1.5. Grupo retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 24.

3.2. Funciones:

3.2.1. Desarrollar los objetivos de enfermería respecto a la gestión de cuidados, que se establezcan por la Dirección de Enfermería; planificando, organizando, evaluando y coordinando las actividades de los integrantes de la Unidad en su ámbito de responsabilidad.

3.2.2. Gestionar y evaluar los recursos humanos asignados a su Unidad.

3.2.3. Gestionar y controlar la utilización adecuada de los recursos materiales depositados en la Unidad o Unidades.

3.2.4. Desarrollar en la Unidad el programa de actividad asistencial de enfermería, así como participar y colaborar en la docencia e investigación de enfermería.

3.2.5. Asumir las funciones, en su caso, que les delegue el Director de Enfermería.

3.2.6. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado, serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», sito en Avda. Manuel Siurot, s/n, 41013,

Sevilla, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta (en soporte papel y digital), cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Certificación acreditativa de la realización del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para Mandos Intermedios o aspirantes a Mandos intermedios».

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío» aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario «Virgen del Rocío» y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío».

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. Se podrán designar comisiones de selección diferenciadas para la evaluación de los puestos convocados, cuya composición, de conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen del Rocío», o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Universitario «Virgen del Rocío» y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. Las personas designadas obtendrán un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con

carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, las personas que resulten nombradas deberán superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña
 con DNI núm., y domicilio en
 calle/Avda./Pza.
 Tfnos., correo electrónico
 en posesión del título de

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Bloque de Enfermería de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» para (indicar el puesto que proceda)
 convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 14 de mayo de 2010 y publicada en el BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario «Virgen del Rocío».

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

- 1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).
- 1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo

del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanita-

rio Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Actitud de aprendizaje y mejora continua.

Trabajo en Equipo.

Orientación a resultados.

Orientación al ciudadano.

Gestión de trabajo.

Desarrollo de profesionales en su equipo.

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor/a de Enfermería.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada

R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Supervisor/a de Enfermería en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Motril, 5 de mayo de 2010.- La Gerente, Ángela Palacios Córdoba.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR DE ENFERMERÍA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y forma-

ción y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Plan de comunicación con profesionales y usuarios.
- Plan de Apoyo a las Cuidadoras/es.
- Gestión de Recursos Humanos.
- Liderazgo y motivación.
- Fomentar el trabajo en equipo y la participación de los profesionales en la consecución de los objetivos.
- Gestión de infraestructura y fungibles.
- Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales. Colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:
 - Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del Centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.
 - Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del Centro.
 - Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/Servicio.
 - Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su Centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente

se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Enfermería (Apoyo a la Dirección).

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección de Enfermería del Área.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección de Enfermería del Área.

3.1.4. Destino: Área Sanitaria Sur de Granada (Hospital de Motril).

3.1.5. Grupo retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 22.

3.2. Funciones:

3.2.1. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.2.2. Control de objetivos de cuidados en Contrato Programa.

3.2.3. Planificar, gestionar y evaluar los recursos humanos.

3.2.4. Planificar, gestionar y evaluar los recursos materiales.

3.2.5. Coordinar las relaciones de colaboración con los demás Servicios del Hospital y Atención Primaria, asegurando las condiciones para la comunicación y la cooperación entre los profesionales, usuarios y familia.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Área de Ges-

ción Sanitaria Sur de Granada, ubicado en la cuarta planta del Hospital de Motril, Avenida Martín Cuevas, s/n, 18600, Motril (Granada).

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria (seis ejemplares).

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán a la Gerente del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada y se presentarán en el Registro General del Área, sito en la 4.ª planta del Hospital de Motril, Avenida de Martín Cuevas, s/n, 18600, Motril (Granada), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Registro General del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, en la dirección anteriormente indicada.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada (Hospital de Motril) y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Gerente del Área o persona en quien delegue; cuatro vocalías

designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía a propuesta de la Dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Granada.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Gerencia del Área la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Gerencia del Área en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante

la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Gerencia del Área podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña, con
DNI número, y domicilio en
....., número de teléfono, en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Supervisor/a de Enfermería, convocada mediante Resolución de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, de fecha 5 de mayo de 2010, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Gerente del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Socie-

dades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o Cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Gestión de Equipos de Trabajo.

2.2. Desarrollo de los Profesionales del equipo.

2.3. Aprendizaje y mejora continua.

2.4. Trabajo en equipo.

2.5. Orientación a resultados.

2.6. Orientación al usuario.

2.7. Conocimiento y formación en metodología enfermera.

2.8. Habilidades sociales: comunicación, gestión de conflictos, y liderazgo.

2.9. Aptitud positiva y adaptación al cambio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 300/2010, de 25 de mayo, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de Cártama (Málaga), de una parcela de 1.005 m², identificada como «E» de la Unidad de Ejecución (C)-12 de las Normas Subsidiarias de la citada localidad, para la construcción de un Centro de Día para Personas Mayores y se adscribe a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

El Ayuntamiento de Cártama (Málaga) ha ofrecido a la Junta de Andalucía la cesión gratuita de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, de una parcela de 1.005 m², identificada como «E» de la UE (C)-12 de las NNSS de la citada localidad, para la construcción de un Centro de Día para Personas Mayores.

Por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social se considera de interés la aceptación de la referida cesión, para posibilitar la integración social y participación de las personas mayores.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 25 de mayo de 2010,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de la propiedad, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de Cártama (Málaga), de una parcela de 1.005 m², identificada como «E» de la UE (C)-12 de las NNSS de la citada localidad, urbanización entre el Arroyo Santo Cristo y el Arroyo del Cementerio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Álora, con el número de finca 12.702, Tomo 876, Libro 184, Folio 23, carente de referencia catastral.

La descripción registral de la parcela que se cede es la siguiente:

Urbana, parcela de terreno procedente de la Huerta nombrada de Pérez, Integrante del Proyecto de Compensación del Sector UR-3-C (actualmente Unidad de ejecución UE(C)-12, destinada a equipamiento social, identificada como parcela E, con los siguientes linderos: Norte, con terrenos de finca matriz; Sur, con terrenos de finca matriz; Este, con terrenos de finca matriz; Oeste, con terrenos de finca matriz.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la mutación demanial subjetiva deberá formalizarse mediante convenio administrativo e inscribirse en el Registro de la Propiedad.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía del inmueble cedido, que se adscribe a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social con destino a la construcción de un Centro de Día para Personas Mayores.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 25 de mayo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

ACUERDO de 25 de mayo de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que cede gratuitamente el uso al Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo (Huelva), por un plazo de cincuenta años, del inmueble denominado «Campo de Fútbol» de dicho municipio, sito en «El Pozo» (antes paraje El Llano), con destino a uso público deportivo.

La Comunidad Autónoma de Andalucía es propietaria, por título de transferencia operada en virtud del Real Decreto 1124/1984, de 29 de febrero, sobre valoración definitiva, ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados y adaptación de los transferidos en fase preautonómica a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura, de una finca con una superficie de 37.140 m², inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino (Huelva), con el núm. de finca 2.632, al tomo 707, libro 54, folio 77, adscrita, para el desarrollo de sus funciones a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

El Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo (Huelva) ha solicitado la cesión gratuita de uso por un plazo de cincuenta años, del inmueble denominado «Campo de Fútbol», de dicha localidad, sito en «El Pozo» (antes paraje El Llano), con una superficie de 7.613 m², que forma parte de la finca citada anteriormente, con destino a uso público deportivo.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ha prestado conformidad a la cesión gratuita del uso del inmueble denominado «Campo de Fútbol», en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 25 de mayo de 2010,

D I S P O N G O

Primero. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo (Huelva), por un plazo de cincuenta años, con destino a uso público deportivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el uso del inmueble denominado Campo de Fútbol de la citada localidad, sito en «El Pozo» (antes paraje El Llano), adscrito a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, con una superficie de 7.613 m², que forma parte de la finca registral núm. 2.632, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino (Huelva), al Tomo 707, Libro 54, Folio 77. Se corresponde con la siguiente referencia catastral: 0017001PB87G0001AG. La descripción registral de la finca citada es la siguiente:

Urbana: Terreno sito en el paraje El Llano, parcela cuarenta y ocho del polígono cuatro, del término municipal de El Cerro de Andévalo. Linda, al Norte, con Julián Bravo Rico, Andrés García García y Juan García Gómez; al Sur, con Camino de San Benito; al Este, con Ejidos propiedad del Ayuntamiento señalado con el número doscientos ochenta y siete del polígono tres; y al Oeste, con parcelas propiedad de Lorenzo Rico García, Felipe García González y Ramón Domínguez Macías.

Segundo. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Tercero. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Cuarto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma tenga respecto del inmueble cedido.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante dicho plazo en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Quinto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien, sin perjuicio de que se permita la gestión directa o indirecta por los sistemas previstos en la legislación de Régimen Local aplicable.

Sexto. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Séptimo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón, en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Octavo. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 25 de mayo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 240/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería, comuni-

cando la interposición por don Mariano Díaz Quero del recurso contencioso-administrativo núm. 240/2010, contra la Resolución de 22 de marzo de 2010, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima recurso de alzada frente a Resolución de 14 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta provincia,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Almería, 26 de mayo de 2010.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las relaciones mensuales del mes de abril de 2010 de beneficiarios de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva.

Concluido el proceso de comprobación de requisitos de las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva, procede exponer, para conocimiento de los mismos, la relación de beneficiarios del mes de abril de 2010, (solicitudes y reclamaciones presentadas en el mes de abril de 2010) con indicación de las cantidades concedidas.

Conforme al art. 16.1.o) del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, resulta inicialmente competente la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública «gestión en materia de Acción Social», competencias anteriormente atribuidas a la persona titular de la Dirección General de Inspección y Evaluación en materia de Acción Social, con anterioridad a la reforma organizativa operada por art. 14.2.k) del Decreto 305/2008, de 20 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, derogatorio del Dto. 121/2002, y la Orden de 27 de mayo de 2002, que publicaba el texto integrado de ambos Decretos, y, en lo que afecta al caso, las expresadas en la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

El ejercicio delegado de las competencias, por así disponerlo tanto el art. 6 del referido Reglamento como la disposición adicional segunda de la Orden que lo soporta, corresponde a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia, la disposición adicional primera, de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), en relación con el Decreto 133/2010, de 13 de abril (BOJA núm. 71, de 14 de abril), que establece la estructura orgánica de esta Consejería.

Visto lo anterior,

DISPONGO

Primero. Anunciar la publicación de las relaciones de beneficiarios del mes de abril de 2010, con indicación de las cantidades concedidas y en su caso de los motivos de exclusión de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios periféricos de la provincia de Huelva. A tales efectos, los listados podrán ser examinados por los interesados, en la parte que les concierne, en las dependencias de la Sección de Acción Social, Servicio de Administración Pública, de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Huelva, C/ Vázquez López, 4, 4.º planta, de Huelva.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud y/o en la documentación preceptiva.

Tercero. Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe la interposición de los siguientes recursos:

En el supuesto del personal laboral, podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 69 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

En el supuesto del personal funcionario o no laboral podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Delegado Provincial de Hacienda y Administración Pública en Huelva.

Tanto en un caso como en el otro puede hacer uso de su derecho a presentar la documentación en cualesquiera de los registros administrativos a que se refiere el art. 38.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 27 de mayo de 2010.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la tramitación de urgencia de los procedimientos de recursos y reclamaciones contra los listados de alumnado admitido y no admitido en los centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2010/2011.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios, ante esta Delegación Provincial de Educación en Almería se tramitan los expedientes de recursos/reclamaciones contra los listados de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en los diferentes centros sostenidos con fondos públicos del ámbito competencial de la misma.

Esta Delegación Provincial de Educación en Almería

HA RESUELTO

Primero y único. Acordar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la tramitación de urgencia en los procedimientos de recursos/reclamaciones contra los

listados de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en los centros sostenidos con fondos públicos de Almería y provincia, para el curso escolar 2010/2011, habida cuenta que en el presente supuesto concurren razones de interés público para dicha tramitación con la máxima celeridad, toda vez que el artículo 34.3 de la norma citada establece que los citados recursos y reclamaciones deben resolverse y notificarse en el plazo máximo de tres meses, debiendo, en todo caso, quedar garantizada la adecuada escolarización del alumno o alumna y que, para dicha resolución, es necesario solicitar informes a otras Administraciones Públicas.

En consecuencia, se reducirán a la mitad los plazos establecidos en el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Contra el presente acuerdo no cabrá recurso alguno, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2 del artículo 50 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, antes citada.

Almería, 1 de junio de 2010.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 191/2010, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, sito en Avenida del Sur, núm. 1, Edificio Judicial «La Caleta», doña Mariam El Hadi Barghout ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 191/2010, contra la decisión del Consejo Escolar del I.E.S. «Aynadamar» de Granada de inadmisión en el Ciclo Formativo Superior de Anatomía Patológica y Citología para el Curso 2009/2010.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 191/2010 en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 21 de mayo de 2010.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1051/2009, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, sito en Avenida del Sur, núm. 1, Edificio Ju-

dicial «La Caleta», don Jesús Garrido Manrique ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 1051/2009 contra la Resolución de 15 de septiembre de 2009, de esta Delegación Provincial, por la que se acuerda desestimar la reclamación formulada contra el Acuerdo del Titular del C.C. «Nazaret» de Granada, por el que se publica la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos en el Primer Curso de Segundo Ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2009/2010.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1051/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Granada, 24 de mayo de 2010.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2010, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos relacionados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos números: 374, 421, 422, 453, 461, 462, 517 y 518 de 2010 contra la Orden de 25 de febrero de 2010, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 28 de mayo de 2010.- El Director General, Daniel Fernández Navarro.

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publica la Resolución por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de transportes en el Jefe de Servicio de Transportes.

Resolución de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, por la que se delega el ejercicio de determinadas

competencias en materia de Transportes en el Jefe de Servicio de Transportes de esta Delegación.

El Decreto 30/1982, de 22 de abril, por el que se regala el ejercicio de las competencias en materia de Transportes por la Junta de Andalucía, establece en su art. 6.º las competencias que corresponden a los Delegados Provinciales de la entonces Consejería de Política Territorial e Infraestructura. Por Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de Transportes corresponden a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Dado el volumen de asuntos existentes en la actualidad, en materia de transportes, y con el fin de conseguir una mayor agilidad en la tramitación de los expedientes, se hace aconsejable hacer uso de la facultad de la delegación prevista en el artículo 101.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 101.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha resuelto:

1.º Delegar en el Jefe de Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial el ejercicio de las competencias atribuidas a los Delegados Provinciales relativas a Inspeccionar, incoar y tramitar expedientes sancionadores e imponer sanciones económicas a las que se refiere el apartado 2.º, letras K y L, del artículo 6.º del Decreto 30/1982, de 22 de abril.

2.º La Delegada Provincial podrá revocar en cualquier momento la presente delegación, así como avocar el conocimiento de cualquier asunto comprendido en ella. La Delegación subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

3.º En las resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente tal circunstancia, y se considerarán dictadas por el órgano delegante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.4 de la Ley 30/1992 y 103 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

4.º En los casos de ausencia, vacante o enfermedad del Jefe del Servicio de Transportes el ejercicio de las competencias delegadas se efectuará por el Secretario General de esta Delegación. La suplencia no implicará alteración de la competencia conforme establece el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5.º La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 27 de mayo de 2010.- La Delegada, M.ª Nieves Masegosa Martos.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ACUERDO de 25 de mayo de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de una subvención nominativa por importe de veinticinco millones de euros (25.000.000 de €), a la entidad Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, para la financiación del proyecto «Fomento de la calidad del empleo y del autoempleo, en el ámbito de apoyo a la creación de empleo y de las políticas activas de empleo en Andalucía».

El Estatuto de Autonomía de Andalucía en su Título VI, dedicado a la «Economía, empleo y hacienda», establece que los principios y objetivos básicos en los que debe basarse el

desarrollo económico de Andalucía son, entre otros, el pleno empleo, la calidad en el trabajo y la cohesión social. Para ello, la política económica debe promover, entre otras medidas, la capacidad emprendedora y las iniciativas empresariales, incentivando especialmente la pequeña y mediana empresa, la actividad de la economía social y de los emprendedores autónomos, la formación permanente de las trabajadoras y los trabajadores y la proyección internacional de las empresas andaluzas.

En consonancia con ello, el VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía señala, entre las medidas de modernización y cambio estructural de la economía, la necesidad de abordar una serie de reformas en la economía y en la sociedad andaluza a través de factores vinculados al desarrollo empresarial y a los emprendedores y emprendedoras. Así, se destaca la importancia de poner en marcha líneas y medidas a través de sus diferentes ejes de acción. Concretamente, el eje 2, Desarrollo Empresarial y Emprendedores, aboga por toda una serie de estrategias dirigidas especialmente al desarrollo empresarial, entre las que destacan el apoyo al autoempleo y al trabajo autónomo, como elemento clave para el desarrollo económico y la cohesión territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el fomento de la cultura emprendedora como motor esencial de crecimiento, de la creación de empleo, de la innovación y, también, de la competitividad de las empresas; y, el desarrollo y consolidación de las estructuras de apoyo a emprendedores, que garanticen unos servicios públicos de calidad en materia de asesoramiento y asistencia técnica para el emprendimiento.

El Servicio Andaluz de Empleo, creado a través de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, para la planificación, gestión, promoción y evaluación de todo lo concerniente a las Políticas Activas de Empleo de la Junta de Andalucía, incluye entre sus funciones las relativas al fomento de las vocaciones empresariales; la formación de emprendedores y emprendedoras y, particularmente, del pequeño empresariado; y, el fomento del autoempleo y la difusión de la cultura empresarial.

En este contexto y en el ámbito de las actuaciones y los retos que debe afrontar el Servicio Andaluz de Empleo respecto al fomento de la calidad del empleo y promoción del autoempleo, en general, y a la mejora de la prestación de servicios a las empresas y a la atención de las personas emprendedoras en Andalucía, particularmente, requiere seguir potenciando sus principios de actuación basados en la orientación a la ciudadanía, articulando los mecanismos que sean necesarios para detectar y responder de manera integral a las necesidades de la población activa; la eficacia y la eficiencia, en cuanto a los modelos de gestión de la calidad y la coordinación de todos los recursos de empleo; y, flexibilidad, de la red y estructura de los dispositivos de empleo existentes, para poder adaptarse a los cambios que se producen en el mercado de trabajo y el tejido productivo, por un lado, y las necesidades de la población activa, por otro.

En este punto, uno de los referentes en Andalucía en materia del fomento del empleo de calidad, la prestación de servicios personalizados a las empresas y personas emprendedoras y el fomento de la cultura emprendedora es la entidad sin ánimo de lucro «Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza».

Dicha entidad es una fundación del sector público constituida por la Comunidad Autónoma de Andalucía, participada directa y exclusivamente por la misma, que incluye entre sus fines fundacionales el fomento de la cultura y la realidad emprendedora y empresarial, de acuerdo con la ordenación general de la economía y, en particular, con lo establecido en el ámbito de la economía social.

Para el cumplimiento de sus objetivos la fundación Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, gestiona y desarrolla la red de apoyo a emprendedores, y toda una serie de programas enfocados hacia el fomento de la cultura, la actitud

y la iniciativa emprendedora y empresarial en Andalucía, así como la gestión y desarrollo de campañas de promoción y difusión de la realidad empresarial, las potencialidades y valores de la economía social y otras temáticas afines al conocimiento del mercado de trabajo.

En el año 2009 la fundación emprende una fase de reestructuración y de ampliación y mejora de funciones en el ámbito de la creación de empleo, procediendo a la modificación de la composición del Patronato –integrado ahora tanto por la Consejería de Empleo como por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia–, así como a la modificación de sus estatutos, que se ajustan a los criterios de calidad adoptados por el Servicios Andaluz de Empleo, antes citados, como el de eficiencia y eficacia, flexibilidad y atención a la ciudadanía; y que se plasman explícitamente en el Proyecto denominado «Fomento de la Calidad del Empleo y el Autoempleo, en el ámbito del apoyo a la creación de empleo y de las Políticas Activas de Empleo en Andalucía».

La Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, designa a la fundación Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, como beneficiaria de una subvención nominativa por importe de veinticinco millones de euros (25.000.000 de €), consignándose en los presupuestos del Servicio Andaluz de Empleo para el ejercicio 2010, en el Programa Presupuestario 32I, Empleabilidad e Intermediación Laboral, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.15.31.01.00.788.01.32I.6.

Por todo ello, el Servicio Andaluz de Empleo ha propuesto la concesión de una subvención nominativa a la fundación Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, para la ejecución del proyecto «Fomento de la Calidad del Empleo y del Autoempleo, en el ámbito del apoyo a la creación de empleo y de las Políticas Activas de Empleo en Andalucía» por un importe de veinticinco millones de euros (25.000.000 de €).

La subvención nominativa está sometida al régimen establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 254/2001 de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Subvenciones de la Junta de Andalucía, y demás normativa general que sea de aplicación.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se requerirá Acuerdo del Consejo de Gobierno para la concesión de subvenciones y ayudas públicas, cuando el gasto a aprobar sea superior a 3.005.060,52 euros, llevando implícita la autorización del Consejo de Gobierno la de la aprobación del gasto correspondiente.

Por ello, a propuesta del Consejero de Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25 de mayo de 2010, adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Autorizar la concesión de una subvención nominativa por importe de veinticinco millones de euros (25.000.000,00 de €) a la fundación Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, con CIF G-91019794, para la financiación de los gastos que comportan la ejecución del proyecto «Fomento de la Calidad del Empleo y del Autoempleo, en el ámbito del apoyo a la creación de empleo y de las Políticas Activas de Empleo en Andalucía» durante el ejercicio 2010.

Segundo. Se faculta al Consejero de Empleo, en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, para adop-

tar las resoluciones que fueran necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 25 de mayo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el recurso núm. 230/08, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 31 de mayo de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 31 DE MAYO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. CINCO DE SEVILLA, EN EL RECURSO NÚM. 230/08 INTERPUESTO POR ASOCIACIÓN ANDALUZA DE MÉDICOS TITULARES, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 230/08 interpuesto por Asociación Andaluza de Médicos Titulares contra la Resolución de 5 de julio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Familia, Odontólogos y Médicos de Admisión y Documentación Clínica, dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 31 de mayo de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 6 de julio de 2010, a las 11,10 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 230/08.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 31 de mayo de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, referente al expediente que se cita, por la que se subsana, inscribe y publica la revisión parcial de las Normas Subsidiarias de Cartaya, en el ámbito del suelo urbanizable sectorizado SUS-C2.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de mayo de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se crean y modifican ficheros automatizados de carácter personal (BOJA núm. 39, de 25.2.2010).

Advertido error material en la Resolución de 28 de mayo de 2009, de la Universidad de Sevilla, publicada en el BOJA núm. 39, de 25 de febrero de 2010, por la que se crean y modifican ficheros automatizados de carácter personal, así como la no publicación de determinados Anexos, procede efectuar las siguientes rectificaciones:

Donde figura «Resolución de 28 de mayo de 2009», debe decir «Resolución de 8 de febrero de 2010», siendo esta, así mismo, la fecha que debe figurar en el pie de firma de la Resolución.

En el Anexo I, Ficheros de Nueva Creación, debe incluirse: «Nombre del Fichero: Cuestionario VIE».

Nombre del fichero: Cuestionario VIE.

a) Órgano responsable: Universidad de Sevilla.

b) Usos y fines: La finalidad de dicho fichero es la de permitir el análisis de los factores del entorno que configuran las percepciones y la intención empresarial de empresarios potenciales y nacientes. El uso previsto será el seguimiento y

análisis de los datos obtenidos que están relacionados con los valores culturales más favorables a la actividad empresarial, a través de intervenciones formativas.

Se pretende aprovechar para la puesta en marcha de un panel de datos y un Observatorio de intenciones empresariales.

c) Personas o colectivos afectados: Estudiantes universitarios de Universidades españolas, emprendedores potenciales de Centros de apoyo a emprendedores y de COIEs de España.

d) Procedimiento de recogida de datos: Soporte informático/magnético.

e) Tipología de los datos: Datos de carácter identificativo (nombre, apellidos, comunidad autónoma de residencia), de características personales (sexo, edad, provincia de nacimiento), datos académicos y profesionales (estudios que realiza o ha finalizado, situación laboral actual, experiencia laboral como asalariado, experiencia como autoempleado), de circunstancias sociales (nivel de estudio de los padres, nivel socioeconómico al que pertenece, parentesco con empresario o similar, escala de trayectoria profesional, escala de valores individuales, escala de actitudes, escala de norma subjetiva, escala de autoeficacia, escala de intención).

f) Cesión de datos que se prevén: No se realiza cesión de datos.

g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación o cancelación: Gabinete Jurídico de la Universidad de Sevilla.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Medio.

En el Anexo II, Modificación de Ficheros, debe suprimirse el fichero Cuestionario VIE y debe incluirse lo siguiente:

Modificación de Ficheros.

A) El fichero «Oposiciones y concursos» recogido en el Anexo I de la Resolución de 10 de enero de 2006, de la Universidad de Sevilla, publicada en el BOJA núm. 21, de fecha 1 de febrero de 2006, se modifica de la siguiente manera: El tratamiento de la información pasa a ser en formato papel y automatizado. El Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad pasa a ser: «Nivel básico».

B) El fichero «Donaciones Médicas» recogido en el Anexo I de la Resolución de 10 de enero de 2006, de la Universidad de

Sevilla, publicada en el BOJA núm. 21, de fecha 1 de febrero de 2006, se modifica de la siguiente manera: El tratamiento de la información pasa a ser en formato papel y automatizado. La tipología de los datos pasa a ser: datos de carácter identificativo, de características personales, de circunstancias sociales. El Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad pasa a ser: Nivel básico.

C) El fichero «SuperClínica» recogido en el Anexo I de la Resolución de 10 de enero de 2006, de la Universidad de Sevilla, publicada en el BOJA núm. 21, de fecha 1 de febrero de 2006, se modifica de la siguiente manera: El tratamiento de la información pasa a ser en formato papel y automatizado.

D) El fichero «Prevención de Riesgos Laborales» recogido en el Anexo I de la Resolución de 10 de enero de 2006, de la Universidad de Sevilla, publicada en el BOJA núm. 21, de fecha 1 de febrero de 2006, se modifica de la siguiente manera: El tratamiento de la información pasa a ser en formato papel y automatizado.

E) El fichero «UniversitasXXI-Recursos Humanos» recogido en el Anexo II de la Resolución de 10 de enero de 2006, de la Universidad de Sevilla, publicada en el BOJA núm. 21, de fecha 1 de febrero de 2006, se modifica de la siguiente manera: El tratamiento de la información pasa a ser en formato papel y automatizado.

F) El fichero «UniversitasXXI-Económico» recogido en el Anexo II de la Resolución de 10 de enero de 2006, de la Universidad de Sevilla, publicada en el BOJA núm. 21, de fecha 1 de febrero de 2006, se modifica de la siguiente manera: El tratamiento de la información pasa a ser en formato papel y automatizado. El Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad pasa a ser: Nivel básico.

G) El fichero «UniversitasXXI-Académico» recogido en el Anexo II de la Resolución de 10 de enero de 2006, de la Universidad de Sevilla, publicada en el BOJA núm. 21, de fecha 1 de febrero de 2006, se modifica de la siguiente manera: El tratamiento de la información se realiza en formato papel y automatizado.

Sevilla, 24 de mayo de 2010

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de junio de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento 11/2010.

NIG: 2906744S2010000170.
Procedimiento: 11/2010. Negociado: 1.
De: Doña Estefanía García Cazorla.
Contra: Picardo Copano, S.L.

EDICTO

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen Autos núm. 11/2010, sobre Social Ordinario, a instancia de doña Estefanía García Cazorla contra Picardo Copano, S.L., en la que con fecha 17.3.10 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Estimando parcialmente la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña Estefanía García Cazorla frente a la empresa Picardo Copano, S.L., y Fogasa sobre cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 8.888,35 euros, debiendo estar y pasar asimismo el Fogasa por el pronunciamiento presente con respecto a las responsabilidades que pudieran acontecer.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y ss. del TRLPL; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en el Banco Banesto, oficina 1846 de Málaga a la c/c de este Juzgado núm. 4976 0000 67 ...10 ó presentar aval solidario de entidad financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe 150,25 euros en la Cta. 4976 0000 65 ...10 del referido banco, presentando el resguardo correspondiente a este último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo el/la Sr/a. Secretario/a para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el limo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Picardo Copano, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Málaga, tres de junio de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 26 de mayo de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de Despidos/Ceses en general 483/2010.

NIG: 2906744S20100007590.
De: Doña Laura León García.
Contra: Don Adolfo Gabrielli Seoane, don Pedro Mejías González, don Salvador Pedraza López y AGM Ruiz Medina Consultores, S.L.

EDICTO

Doña Ana Aznar Unzurrunzaga, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 483/2010, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Laura León García se ha acordado citar al representante legal de la empresa AGM Ruiz Medina Consultores, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 12 de julio de 2010 a las 11,00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación al representante legal de la empresa demandada AGM Ruiz Medina Consultores, S.L.

Se le expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a ventiséis de mayo de dos mil diez.- La Secretaria Judicial.

EDICTO de 26 de mayo de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 485/2010.

NIG: 2906744S20100007592.
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 485/2010. Negociado: LS.
Sobre: Despidos.
De: Doña Sonia Suárez Gavira.
Contra: Don Adolfo Gabrielli Seoane, don Pedro Mejías González, don Salvador Pedraza López y AGM Ruiz Medina Consultores, S.L.

EDICTO

Doña Ana Aznar Unzurrunzaga, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 485/2010, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Sonia Suárez Gavira se ha acordado citar a don Adolfo Gabrielli Seoane, don Pedro Mejías González, don Salvador Pedraza López, se acumulan cuatro y AGM Ruiz Medina Consultores, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 12 de julio de 2010 a las 11,30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita al representante legal de la empresa demandada para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Para que sirva de notificación al representante legal de la demandada AGM Ruiz Medina Consultores, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, veintiséis de mayo de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 27 de mayo de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de despidos/ceses en general 484/2010.

NIG: 2906744S20100007591.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 484/2010. Negociado: LS.

Sobre: Despidos.

De: Doña Ana María Morotti Pérez.

Contra: Don Adolfo Gabrielli Seoane, Pedro Mejías González, Salvador Pedraza López y AGM Ruiz Medina Consultores, S.L.

E D I C T O

Doña Ana Aznar Unzurrunzaga, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 484/2010, seguidos en este Juzgado a instancias de Ana María Morotti Pérez, se ha acordado citar a Adolfo Gabrielli Seoane, Pedro Mejías González, Salvador Pedraza López, se acumulan cuatro y AGM Ruiz Medina Consultores, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 12 de julio de 2010 a las 11,15 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) planta 3.ª debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita al representante legal de la empresa demandada para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a AGM Ruiz Medina Consultores, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintisiete de mayo de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1484/2010).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 16/2010.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: «Realización del Plan de Acción de Cooperación Transfronteriza Andalucía-Algarve-Alentejo (PACTAAA)».
 - b) Lugar de ejecución: Andalucía-Algarve-Alentejo.
 - c) Plazo de ejecución: El plazo de máximo de ejecución será de seis meses desde la formalización del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento veinte mil euros (120.000,00 euros), IVA excluido.
5. Garantías.
 - a) Garantía provisional: Dos mil cuatrocientos euros (2.400,00 euros).
 - b) Garantía definitiva: El 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 - d) Teléfonos: 955 035 333-955 035 156.
 - e) Telefax: 955 035 221.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de la Presidencia la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día del envío.
 - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en la Plaza de la Contratación, núm. 3.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses, a partir de la fecha de apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, en la Plaza de la Contratación, núm. 3.

b) Fecha: El día 15 de julio de 2010.

c) Hora: 9,00 horas.

10. Otra información: Cada licitador presentará en mano en el Registro General de la Consejería de la Presidencia o enviará por correo tres sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que concurre, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre núm. 1 contendrá la documentación general, el sobre núm. 2 la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y el sobre núm. 3 la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables de forma automática por aplicación de fórmulas, separada en dos carpetas individualizadas y cerradas conforme a la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los pliegos: En el Perfil del Contratante de la Consejería de la Presidencia, en <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Sevilla, 19 de mayo de 2010.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Huelva del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita, por el procedimiento abierto, forma de varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007, de 30 de octubre, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en uso de las competencias delegadas por Resolución de 21 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 17, de 17 de enero de 2006), modificadas por Resolución de 25 de abril de 2006 (BOJA núm. 85, de 8 de mayo), ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Huelva.
 - c) Dirección; Alameda Sundheim, 8, 1.º B, Huelva, C.P. 21003.
 - d) Tlfno.: 959 650 204; Fax: 959 650 214.
 - e) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - f) Número de expediente: 00007/ISE/2010/HU.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obras de reforma y ampliación en el CEIP «César Barrios» de Lepe (Huelva).
 - b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: C/ Pescadores, núm. 7, Lepe (Huelva).

d) Plazo de ejecución (meses): Ocho meses y doce días (8 meses y 12 días).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de adjudicación.

a) Presupuesto base: Un millón setecientos seis mil novecientos veintisiete euros con cincuenta y tres céntimos (1.706.927,53 €).

b) Importe IVA: Doscientos setenta y tres mil ciento ocho euros con cuarenta céntimos (273.108,40 €).

c) Total: Un millón novecientos ochenta mil treinta y cinco euros con noventa y tres céntimos (1.980.035,93 €).

5. Adjudicatario.

a) Empresa adjudicataria: Construcciones Manuel Zambrano, S.A.

6. Garantías.

a) Definitiva: 85.346,38 € (ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y seis euros con treinta y ocho céntimos).

Huelva, 31 de mayo de 2010.- El Gerente, Eduardo J. López Molina.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de junio de 2010, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación definitiva de contratación de obras que se cita.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte.: Núm. 2009/06393 contratación de obras de reparación de 48 VPP en C/ Pablo Ruiz Picasso, de El Campillo (Huelva).

b) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 30 de julio de 2009.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos cincuenta y dos mil quinientos seis euros con setenta y cinco céntimos (252.506,75 euros) IVA no incluido.

5. Adjudicación definitiva.

a) Fecha: 9 de diciembre de 2009.

b) Contratista: Beyflor Reformas y Construcciones, S.L.

c) Importe de adjudicación: 202.005,40 euros (doscientos dos mil cinco euros con cuarenta céntimos), IVA no incluido.

Huelva, 1 de junio de 2010.- El Gerente, Juan A. Fernández Batanero.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2010, de la Universidad de Málaga, por el que se adjudica concurso que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Málaga.

b) Vicerrectorado de Investigación.

c) Número de expediente: VIC 10/09 PAC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de un Elipsómetro de varias frecuencias y ángulo variable, con destino Unidad de Nanotecnología de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación, de la Universidad de Málaga.

c) Lotes: Uno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 25, de 8 de febrero de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 75.400,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de abril de 2010

b) Adjudicatario: Telstar Instrumat, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 75.400,00 €.

Málaga, 19 de abril de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 28 de mayo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publica el requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones para entidades de voluntariado, convocado para el ejercicio 2010 por la Orden de 22 de febrero de 2010.

Al amparo del artículo 7 de la Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades de voluntariado, y se efectúa su convocatoria para el año 2010, se hace público:

Primero. En aplicación de los artículos 7 y 14 de la referida Orden, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que, en algunas, los anexos no han sido debidamente cumplimentados por las entidades solicitantes, procede requerir a las personas interesadas que figuran en el anexo de esta resolución para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada solicitante.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento está expuesto en el tablón de anuncios web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de diez días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a las personas interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, dictándose la correspondiente resolución declarando su archivo, de conformidad con lo dispuesto en el citado precepto.

Cádiz, 28 de mayo de 2010.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

ANUNCIO de 27 de mayo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica propuesta de acuerdo de valoración adoptado por la Secretaria de la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por medio de correo con acuse de recibo la notificación sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, San Felipe, núm. 5.

Interesado: Don Joaquín Muñoz Sánchez.
Último domicilio conocido: Plaza de España, núm. 9, 14900, Lucena, Córdoba.

Expediente: 2009/085-CPV.

Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración en procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, en sesión celebrada el 7 de mayo de 2010, y referido a expediente 2009/085-CPV, de acuerdo con lo que establece el artículo 15 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, del 16.3.2004).

Córdoba, 27 de mayo de 2010.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Roldán Guzmán.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se publica el requerimiento de subsanación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas, convocado para el ejercicio 2010 por la Orden que se cita.

Al amparo del artículo 7 de la Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades de voluntariado, y se efectúa su convocatoria para el año 2010, esta Agencia Andaluza del Voluntariado en Jaén hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 7 de dicha Orden de 22 de febrero de 2010, así como del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que en algunas los Anexos no han sido debidamente cumplimentados por las entidades solicitantes, se procede a requerir a los interesados que figuran en el Anexo para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada solicitante.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento, así como el Anexo al mismo, está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de diez días naturales, desde el siguiente a la publicación de un extracto de este acto administrativo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a los interesados que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se procederá a adoptar la correspondiente resolución declarando el archivo de las solicitudes o de las peticiones no subsanadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la mencionada Orden de 22 de febrero de 2010.

Jaén, 21 de mayo de 2010.- El Secretario General, Sergio Blanca Buendía.

RESOLUCIÓN DE 20 DE MAYO DE 2010, DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN, POR LA QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE VOLUNTARIADO A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS, CONVOCADO POR LA ORDEN DE 22 DE FEBRERO DE 2010, EJERCICIO 2010

En aplicación del artículo 7 de la Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas, y se efectúa su convocatoria para el año 2010, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que, en algunas, los Anexos que constituyen la solicitud no han sido debidamente cumplimentados por las entidades solicitantes, procede requerir a la entidad interesada que figuran en el Anexo de esta resolución para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada solicitante.

El plazo para efectuar la subsanación es de diez días naturales, computados desde el siguiente a la publicación de un extracto de este acto administrativo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, dictándose la correspondiente resolución declarando su archivo, de conformidad con lo dispuesto en el precepto citado.

Publíquese la presente resolución en los términos establecidos en el artículo 14 de la Orden. Jaén, 20 de mayo de 2010. El/La Secretario/a General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, Sergio Blanca Buendía.

A N E X O

Entidad: Voluntariado Misionero Calasancio.

Número de solicitud: 12572.

- Línea de subvención Línea 2 (AAV2). Adaptación a las nuevas tecnologías.

Petición núm. 1, relativa al concepto subvencionable. Adaptación a las nuevas tecnologías.

Del Anexo: 2.1, 2.3.

Entidad: Asociación de Enfermos de Crohn y Colitis Ulcerosa.

Número de solicitud: 12615.

Del Anexo 0: 1.4.5, 6.3.

Entidad: Familias por la Diversidad. Asociación Andaluza de Familiares de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgénero.

Número de solicitud: 12620.

- Línea de subvención Línea 1 (AAV1). Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado.

Petición núm. 1 relativa al concepto subvencionable Entérate, Sensibilización y Concienciación.

Del Anexo: 2.2.1, 2.2.3.

Entidad: Asociación Red Provincial de Voluntariado Lienzos.

Numero de solicitud: 12631.

Del Anexo 0: 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 7.2. Falta firma del Secretario/a.

- Línea de subvención Línea 3 (AAV3). Creación y gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones.

Petición núm. 1, relativa al concepto subvencionable Centros de recursos para el voluntariado y las Asociaciones de Jaén y Úbeda.

Del Anexo: 4.4.7.1, 4.4.7.2, 4.4.7.3.

Entidad: Grupo de Espeleología de Villacarrillo.

Número de solicitud: 12866.

Del Anexo 0: 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 7.2. Falta firma del Secretario/a.

Entidad: Asociación Jiennense para la Promoción de la Mujer con Discapacidad "LUNA".

Número de solicitud: 13155.

Del Anexo 0: 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 7.2. Falta firma del Secretario/a.

Entidad: Asociación Asperger Jaén.

Número de solicitud: 13301.

Del Anexo 0: 6.3.

Entidad: Asociación Ecologista Guardabosques de Jódar.

Número de solicitud: 13351.

Del Anexo 0: 1.4.3, 6.3.

- Línea de subvención Línea 2 (AAV2). Adaptación a las nuevas tecnologías.

Petición núm. 1, relativa al concepto subvencionable adaptación a las nuevas tecnologías.

Del Anexo: 2.1, 2.3.

Entidad: Asociación de Autismo Almazara.

Número de solicitud: 13458.

Del Anexo 0: 6.1.

Entidad: Asociación de Atención a personas con Trastornos Psicomotores Montilla Bono.

Numero de solicitud: 13509.

Del Anexo 0: 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.4, 5.1.1, 5.1.2, 7.1. Falta firma del representante legal.

- Línea de subvención Línea 1 (AAV1). Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado.

Petición núm. 1, relativa al concepto subvencionable Jornadas de Montilla Bono sobre la Discapacidad Motora.

Del Anexo: 9. Falta firma del representante legal.

- Línea de subvención línea 2 (AAV2). Adaptación a las nuevas tecnologías.

Petición núm. 1, relativa al concepto subvencionable adaptación a las nuevas tecnologías.

Del Anexo: 7. Falta firma del representante legal.

Entidad: Asociación de Minusválidos de Jódar.

Número de solicitud: 13660.

Del Anexo 0: 1.1.4, 6.3.

Entidad: Asociación Provincial de Autismo y/o TGD Jaén "Juan Martos Pérez".

Número de solicitud: 13692.

Del Anexo 0: 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.4, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 5.1.1, 5.1.2, 7.1. Falta firma del representante legal; 7.2. Falta firma del Secretario/a.

- Línea de subvención Línea 1 (AAV1). Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado.

Pelición núm. 1, relativa al concepto subvencionable Formación en Trastornos del Espectro Autista para Voluntarios y miembros de la Entidad.

Del Anexo: 9. Falta firma del representante legal.

Entidad: Asociación de Voluntarios de FOAM-Jaén.

Número de solicitud: 13779.

Del Anexo 0: 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.4, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 5.1.1, 5.1.2, 7.1. Falta firma del representante legal; 7.2. Falta firma del Secretario/a.

- Línea de subvención Línea 1 (AAV1). Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado.
Petición núm. 1, relativa al concepto subvencionable Voluntariado Social.
Del Anexo: 9. Falta firma del representante legal.

Entidad: Asociación Ecocultural "Magina Activa".
Número de solicitud: 13815.
Del Anexo 0: 1.1.4, 6.3.

Entidad: Asociación de Padres y Madres "Torre de San Andrés".
Número de solicitud: 13822.
Del Anexo 0: 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.4, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 5.1.1, 5.1.2, 6.3, 7.1. Falta firma del representante legal; 7.2, Falta firma del Secretario/a.

- Línea de subvención Línea 2 (AAV2). Adaptación a las nuevas tecnologías.
Petición núm. 1, relativa al concepto subvencionable adaptación a las nuevas tecnologías.
Del Anexo: 2.1, 2.3, 7. Falta firma del representante legal.

Entidad: Asociación Provincial Linarense de Jugadores en Rehabilitación.
Número de solicitud: 13836.
Del Anexo 0; 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.4, 5.1.1, 5.1.2, 7.1. Falta firma del representante legal.

- Línea de subvención Línea 1 (AAV1). Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado.
Petición núm. 1, relativa al concepto subvencionable Programa de Convivencia y XIX Aniversario.
Del Anexo: 9. Falta firma del representante legal.

Entidad: Asociación Giennense de Lupus.
Número de solicitud: 13860.
Del Anexo 0: 6.3.

Entidad: Asociación de Familiares y Amigos de Minusválidos Psíquicos.
Número de solicitud: 13869.
Del Anexo 0: 6.3.

Entidad: Federación de AA.VV. de Andújar "ALCAZABA".
Número de solicitud: 13919.
Del Anexo 0: 1.1.4.

Entidad: AMPA Los Descalzos.
Número de solicitud: 13947.
Del Anexo 0: 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.4, 5.1.1, 5.1.2, 7.1. Falta firma del representante legal.

- Línea de subvención Línea 1 (AAV1). Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado.
Petición núm. 1, relativa al concepto subvencionable Sensibilización y Voluntariado.
Del Anexo: 9. Falta firma del representante legal.

- Línea de subvención Línea 2 (AAV2). Adaptación a las nuevas tecnologías.
Petición núm. 1, relativa al concepto subvencionable adaptación a las nuevas tecnologías.
Del Anexo: 7. Falta firma del representante legal.

Entidad: Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz Andalucía.
Número de solicitud: 13967.

- Línea de subvención Línea 1 (AAV1). Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado.
Petición núm. 1, relativa al concepto subvencionable Portal Web.
Del Anexo: 2.2.2, 2.2.3.

Entidad: Asociación Provincial de Fibromialgia de Jaén.
Número de solicitud: 14075.
Del Anexo 0: 1.1.4, 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.4, 1.4.5, 5.1.1, 5.1.2, 7.1. Falta firma del representante legal.

- Línea de subvención Línea 1 (AAV1). Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado.
Petición núm. 1, relativa al concepto subvencionable ¿Conócenos en la Web?.
Del Anexo: 9. Falta firma del representante legal.

Entidad: AMPA "Pero-Xil".
Número de solicitud: 14104.
Del Anexo 0: 1.1.4.

Entidad: Liga Giennense de la Educación y la Cultura Popular.
Número de solicitud: 14156.
Del Anexo 0: 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.4, 1.4.5, 5.1.1, 5.1.2, 7.1. Falta firma del representante legal.

- Línea de subvención Línea 1 (AAV1). Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado.
Petición núm. 1, relativa al concepto subvencionable Biblioteca digital del voluntariado y las asociaciones (Biv@) y Voluntariado en entornos educativos.
Del Anexo: 9. Falta firma del representante legal.

Entidad: Fundación Ángaro.
Número de solicitud: 14181.
Del Anexo 0: 1.1.4.

Entidad: AMPA Virgen de Consolación del IES Colegiata de Santiago de Castellar.
Número de solicitud: 14185.

- Línea de subvención Línea 1 (AAV1). Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado.
Petición núm. 1, relativa al concepto subvencionable Voluntariado y Formación.
Del Anexo: 9. Falta firma del representante legal.

Entidad: Asociación sociocultural-Educativa Castellarte.
Número de solicitud: 14201.
Del Anexo 0: 1.4.5, 6.3.

Entidad: Asociación para la Defensa de los Animales Ciudad de la Peña.
Número de solicitud: 14209.
Del Anexo 0: 1.2.14, 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 7.2. Falta firma del Secretario/a.

- Línea de subvención Línea 1 (AAV1). Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado.
Petición núm. 1, relativa al concepto subvencionable Servicio de Información Digital Corporativa: Biblioteca Digital On-line.
Del Anexo: 4.2.3.

Entidad: Federación Provincial de Drogodependencias Jaén Unidos.
Número de solicitud: 14215.
Del Anexo 0: 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.4, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 5.1.1, 5.1.2, 6.3, 7.1. Falta firma del representante legal; 7.2. Falta firma del Secretario/a.

- Línea de subvención Línea 2 (AAV2). Adaptación a las nuevas tecnologías.
Petición núm. 1, relativa al concepto subvencionable adaptación a las nuevas tecnologías.
Del Anexo: 7. Falta firma del representante legal.

Entidad: Asociación Jiennense de Madres y Padres por la Custodia Compartida.
Número de solicitud: 14224.
Del Anexo 0: 1.1.4, 6.3.

Entidad: Asociación Juvenil "ANAGÜÍN".
Número de solicitud: 14239.
Del Anexo 0: 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 7.2. Falta firma del Secretario/a.

Entidad: Asociación Alcohólicos Liberados de Jaén y Mágina.
Número de solicitud: 14286.
Del Anexo 0: 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 7.2. Falta firma del Secretario/a.

Entidad: Mundo Acoge.
Número de solicitud: 14301.
Del Anexo 0: 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.4, 5.1.1, 5.1.2, 6.3, 7.1. Falta firma del representante legal.

- Línea de subvención Línea 1 (AAV1). Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado.
Petición núm. 1, relativa al concepto subvencionable Formación y Sensibilización al Voluntariado en Inmigración.
Del Anexo: 9. Falta firma del representante legal.

Entidad: Asociación de Alcaláin@s Ex-alcohólic@s Alexal.
Número de solicitud: 14315.
Del Anexo 0: 6.3.

Entidad: Asociación para la Rehabilitación de Enfermos Alcohólicos y Familiares.
Número de solicitud: 14316.

- Línea de subvención Línea 1 (AAV1). Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado.
Petición núm. 1, relativa al concepto subvencionable Apoyo al voluntariado de nuestra Asociación y utilización de las nuevas tecnologías.
Del Anexo: 4.2.4, 4.2.5.

Entidad: Asociación Mundo Solidario de Huelva.
Número de solicitud: 14327.
Del Anexo 0: 1.1.4, 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 6.3, 7.2. Falta firma del Secretario/a.

Entidad: Asociación Juvenil Galduplay.
Número de solicitud: 14342.
Del Anexo 0: 1.1.4, 6.3, 7.2. Falta firma del Secretario/a.

Entidad: Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias Afines.
Número de solicitud: 14370.

- Línea de subvención Línea 2 (AAV2). Adaptación a las nuevas tecnologías.
Petición núm. 1, relativa al concepto subvencionable adaptación a las nuevas tecnologías.
Del Anexo: 2.2, 2.3.

Entidad: Asociación para la Lucha contra las enfermedades de la Sangre de Padres de Niños con Cáncer.
Número de solicitud: 14406.
Del Anexo 0: 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 7.2. Falta firma del Secretario/a.

Entidad: ONG Sur-Servicio de Urgencias y Rescate.
Número de solicitud: 14418.
Del Anexo 0: 1.1.4.

Entidad: Asociación Provincial de Párkinson Jaén.
Número de solicitud: 14425.
Del Anexo 0: 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 6.1, 7.2. Falta firma del Secretario/a.

- Línea de subvención Línea 2 (AAV2). Adaptación a las nuevas tecnologías.
Petición núm. 1, relativa al concepto subvencionable adaptación a las nuevas tecnologías.
Del Anexo: 3.1.16, 3.1.17.

Entidad: Asociación Juvenil Cultural Audiovisual El penúltimo mono.
Número de solicitud: 14436.
Del Anexo 0: 1.1.4, 1.2.14.

- Línea de subvención Línea 1 (AAV1). Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado.
Petición núm. 1, relativa al concepto subvencionable Mi "cole" en la tele.
Del Anexo: 7.5.1, 7.5.2, 7.5.3, 7.5.4, 7.5.5, 7.5.6, 7.5.7, 7.5.8, 7.5.9.

Entidad: Asociación de Mujeres Gitanas "Yerbabuena Linares".
Número de solicitud: 14477.
Del Anexo 0: 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 7.2. Falta firma del Secretario/a.

Entidad: ADSUR. Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra Sur de Jaén.
Número de solicitud: 14488.
Del Anexo 0: 1.1.4, 6.3,

Entidad: Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer.
Número de solicitud: 14498.
Del Anexo 0: 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.4, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 5.1.1, 5.1.2, 6.3, 7.1. Falta firma del representante legal; 7.2. Falta firma del Secretario/a.

- Línea de subvención Línea 1 (AAV1). Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado.
Petición núm. 1, relativa al concepto subvencionable Hacemos Voluntariado.
Del Anexo: 9. Falta firma del representante legal.

- Línea de subvención Línea 2 (AAV2). Adaptación a las nuevas tecnologías.
Petición núm. 1, relativa al concepto subvencionable adaptación a las nuevas tecnologías.
Del Anexo: 7. Falta firma del representante legal.

Entidad: Asociación de Padres y Madres de Alumnos del C.P. Ntra. Sra. del Rosario.
Número de solicitud: 14531.
Del Anexo 0: 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.4, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 5.1.1, 5.1.2, 7.1. Falta firma del representante legal; 7.2. Falta firma del Secretario/a.

- Línea de Subvención Línea 1 (AAV1). Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado.
Petición núm. 1, relativa al concepto subvencionable Sensibilización y Promoción de las Actividades de Voluntariado en la Comunidad Educativa.
Del Anexo: 9. Falta firma del representante legal.

Entidad: Asociación por el Empleo y la Integración Social-ASEIS Lagarto.
Número de solicitud: 14554.
Del Anexo 0: 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.4, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 5.1.1, 5.1.2, 7.1. Falta firma del representante legal; 7.2. Falta firma del Secretario/a.

- Línea de subvención Línea 2 (AAV2). Adaptación a las nuevas tecnologías.

Petición núm. 1, relativa al concepto subvencionable adaptación a las nuevas tecnologías.

Del Anexo: 7. Falta firma del representante legal.

Entidad: Asociación de Alcohólicos Rehabilitados Loperanos.

Número de solicitud: 14566.

Del Anexo 0: 1.1.4.

- Línea de subvención Línea 1 (AAV1). Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado.

Petición núm. 1, relativa al concepto subvencionable programa de Formación y Voluntariado.

Del Anexo: 4.3, 4.4.

Entidad: Asociación Provincial de Allegados y Enfermos Mentales.

Número de solicitud: 14567.

Del Anexo 0: 1.1.4, 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 7.2. Falta firma del Secretario/a.

Entidad: Empatía El Crujido de la Barba.

Número de solicitud: 14592.

Del Anexo 0: 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 7.2. Falta firma del Secretario/a.

Entidad: Asociación Vecinal Fuente de la Reja.

Número de solicitud: 14599.

Del Anexo 0: 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 7.2. Falta firma del Secretario/a.

Entidad: Asociación de Voluntarios de Villacarrillo.

Número de solicitud: 14603.

Del Anexo 0: 6.3.

Entidad: Asociación "BOLIVIANOS EN JAÉN".

Número de solicitud: 14609.

Del Anexo 0: 1.1.4.

Entidad: Asociación Comarcal de Personas con Diversidad Funcional de La Loma y Las Villas Treboles.

Número de solicitud: 14616.

Del Anexo 0: 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 7.2. Falta firma del Secretario/a.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican acuerdos de inicio de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso escolar 2006/2007.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrá a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presente los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la D.P. de Málaga, teléfono 951 038 016/11 Avenida de la Aurora, 47, 29071, Málaga.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
CANO ORTEGA ANGELA C/CATALUÑA 6. 29312 VVA. DEL ROSARIO (MALAGA)	25345799 Y	2.278,00 €	2006/2007	1.1
DÍAZ POSTIGO MARÍA SONSOLES C/ NTRA. SRA. DE CLARINES 16, 5º C. 29011 MALAGA	76878429 D	135,00 €	2006/2007	1.2
GARCÍA RIO JOSÉ ANTONIO C/ SIERRA DE LA CABRILLA 13 29420 EL BURGO (MALAGA)	25602590W	475,00 €	2006/2007	1.1
GORGE BLANCO AINOA C/ ALVAREZ CURIEL 22, 1º D 29010 MALAGA	76749161R	135,00 €	2006/2007	1.1
HERRERA FERRER SABINA C/ MOLINO 23. 11368 SAN ROQUE (CÁDIZ)	75965220S	2.386,00 €	2006/2007	1.1
IRIARTE TRONCOSO DAVID A C/BOCANEGRA 2,7º G. 29003 MALAGA	76875705E	213,00 €	2006/2007	1.1
KORONGO RICHARD C/ PINTOR MARTÍNEZ VIREL 2. 10º 7. 29016 MALAGA	X2026646R	1.938,00 €	2006/2007	1.2
MARTÍN JIMÉNEZ ALESSANDRO C/ SAN PEDRO 34. 2º E. 29200 ANTEQUERA (MALAGA)	25682083F	135,00 €	2006/2007	1.2
MONTE ARENAS ISABEL M.º C/ CASARABONELA 21, 3º B 29006 MALAGA	76641581S	1.625,00	2006/2007	1.1
PEÑAS GARCÍA IRENE C/ BUGANVILLAS ED. LA ESTRELLA 37, 1º. 29510 LAS LAGUNAS (MALAGA)	41550955Y	1.758,00 €	2006/2007	1.1
TELLEZ MONTES RAFAEL RONDA LEONARDO 4, 4º B. 29010 MALAGA	76878886Y	1.418,00 €	2006/2007	1.1
VILLEGAS DEL RIO MARÍA C/AMADEO VIVES 2, 1º 4. 29002 MALAGA	76436466Z	1.418,00 €	2006/2007	1.1

Málaga, 27 de mayo de 2010.- El Delegado, Antonio M. Escámez Pastrana.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de junio de 2009, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado

Núm. expediente: RS.0005.JA/10.

Entidad beneficiaria: Camero Marín, S.L.L.

Municipio: Quesada (Jaén).

Importe subvención: 5.500,00 euros.

Núm. expediente: RS.0006.JA/10.

Entidad beneficiaria: XYZ Geomatica, S.C.A.

Municipio: Jaén (Jaén).

Importe subvención: 11.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0007.JA/10.

Entidad beneficiaria: Talleres Faustino Olivares, S.L.L.

Municipio: Peal de Becerro (Jaén).

Importe subvención: 11.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0010.JA/10.
Entidad beneficiaria: Elaboraciones Cárnicas Artes. Las Siete Fuentes, S.L.L.
Municipio: Pozo Alcon (Jaén).
Importe subvención: 15.500,00 euros.

Núm. expediente: RS.0002.JA/10.
Entidad beneficiaria: Azulejos y Pavimentos Hnos. Mata Ramos, S.L.L.
Municipio: Jaén (Jaén).
Importe subvención: 19.500,00 euros.

Núm. expediente: RS.0008.JA/10.
Entidad beneficiaria: Sipsur Publicidad, S.L.L.
Municipio: Alcalá la Real (Jaén).
Importe subvención: 19.500,00 euros.

Núm. expediente: RS.0011.JA/10.
Entidad beneficiaria: Manuela Vilchez, S.L.L.
Municipio: Andújar (Jaén).
Importe subvención: 7.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0016.JA/09.
Entidad beneficiaria: Vega's Peluquería, S.L.L.
Municipio: Alcalá la Real (Jaén).
Importe subvención: 7.000,00 euros.

Núm. expediente: RS.0004.JA/10.
Entidad beneficiaria: Aeronáutica, Ingeniería, Energías Renovables y Seg., S.L.L.
Municipio: La Carolina (Jaén).
Importe subvención: 22.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 24 de mayo de 2010.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, declarando francos y registrables todos los derechos mineros convocados en el Concurso Minero núm. 37.

El Delegado Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Jaén hace saber:

Que han quedado francos y registrables todos los derechos mineros convocados en el Concurso Minero número 37, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 55, de 4 de marzo de 2010; en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 48, de 11 de marzo de 2010, y en el Boletín Oficial de la Provincia número 62, de 17 de marzo de 2010.

Se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables sus terrenos, pudiendo ser solicitados nuevos derechos mineros sobre los mismos después de transcurridos ocho días desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Jaén, 27 de mayo de 2010.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación directa en domicilio, mediante la presente resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos:

1. Interesada: Beatriz García Serrano.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.
Expte. núm.: 1374/08.
Sentido de la resolución: Desestimatoria.

2. Interesado: Jorge Salas Pedrero.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.
Expte. núm.: 2297/09.
Sentido de la resolución: Inadmitir.

3. Interesado: José Fernández Fernández.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.
Expte. núm.: 6/10.
Sentido de la resolución: Desestimar.

4. Interesado: José Juan López Arjona.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.
Expte. núm.: 35/09.
Sentido de la resolución: Desestimar.

5. Interesada: Josefa García Castaño.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.
Expte. núm.: 1634/08.
Sentido de la resolución: Desestimatoria.

6. Interesado: Juan Luis Reyes Santiago.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.
Expte. núm.: 61/10.
Sentido de la resolución: Desestimatoria.

7. Interesado: Vicente Vega Cruz.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.
Expte. núm.: 2518/09.
Sentido de la resolución: Desestimatoria.

8. Interesado: Juan Antonio Vicente Gabarri.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.
Expte. núm.: 2080/09.
Sentido de la resolución: Estimatoria.

9. Interesada: Manuela Silva Mendoza.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.
Expte. núm.: 2439/09.
Sentido de la resolución: Inadmitir.

10. Interesado: José Joaquín Jiménez Arecon.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.
Expte. núm.: 2533/09.
Sentido de la resolución: Desestimatoria.

11. Interesado: Juan Ocaña Ruiz.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.
Expte. núm.: 58/10.
Sentido de la resolución: Estimatoria.

12. Interesado: Francisco Martín Bogallo.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.
Expte. núm.: 2382/09.
Sentido de la resolución: Inadmitir.

13. Interesada: María Dolores Caballero Ruiz.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.
Expte. núm.: 6/10.
Sentido de la resolución: Inadmitir.

14. Interesada: Manuela Martín González.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada.
Expte. núm.: 1542/08.
Sentido de la resolución: Desestimar.

Los interesados podrán comparecer para el conocimiento íntegro de las resoluciones objeto de notificación en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, Avda. Diego Martínez Barrios, 10, segunda planta, en Sevilla, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las presentes resoluciones. Transcurrido dicho plazo se tendrán por practicadas las notificaciones.

Advirtiéndose que contra dichas resoluciones, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución o al de la fecha de comparecencia del interesado en las dependencias de esta Consejería dentro del plazo concedido al efecto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de mayo de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Mayo López.

ANUNCIO de 2 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Notificación de Resolución de archivo de los expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada: SA Y RE - 87/08 Y SA Y RE-242/07.

Notificación de Acuerdo de inacción de los expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada: SA Y RE 077/09.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada: (Resolución de Archivo):

Expedientado: José Antonio Trujillo Almansa.
Expediente: SA Y RE-87/08.
Fecha del acto: 20.5.2010.

Expedientado: José Ramos Ramos.
Expediente; SA Y RE 242/07.
Fecha del acto: 20.5.2010.

Expedientes Sancionadores y de Restitución de la Realidad Alterada; (Acuerdo de Incoación):

Expedientado: Patrick Emmanuel Williams.
Expediente: SA Y RE 077/09.
Fecha del acto: 21.5.2010.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de Audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 2 de junio de 2010.- El Secretario General, Javier Martín Sánchez.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, notificando Requerimiento de subsanación y mejora en el procedimiento administrativo de Responsabilidad Patrimonial.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Ana María Santiago Rosales.

Habiéndose formulado con fecha 6 de abril de 2010 escrito de requerimiento de subsanación y mejora de documentación en el expediente de responsabilidad patrimonial GR-23/10 a doña Ana María Santiago Rosales, e intentada por dos veces sin efecto la notificación en el domicilio fijado a efecto de notificaciones por la interesada, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, doña Ana María Santiago Rosales podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda sita en la Avenida de Joaquina Eguaras, núm. 2, de Granada.

Transcurrido dicho plazo sin que se produzca la presentación de la documentación requerida, se le tendrá por desistida de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, previa resolución en la que se aprecie tal circunstancia, según lo establecido en el artículo 42.1 de la citada norma.

Granada, 26 de mayo de 2010.- El Secretario General, Alfonso López Romero.

ANUNCIO de 3 de junio de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0046.

Desconociendo el domicilio actual de don Antonio Delgado Huertas, procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Antonio Delgado Huertas, DAD-CO-2010-0046, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7041, finca SC_000002, sita en Bailén, 1, Bj B, 14500, Puente-Genil (Córdoba) y dictado Propuesta de Resolución de 3 de junio de 2010 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-7041.

Finca: SC_000002.

Municipio (provincia): Puente-Genil.

Dirección vivienda: Bailén, 1, Bj. B.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Delgado Huertas, Antonio.

Sevilla, 3 de junio de 2010.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

ANUNCIO de 3 de junio de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO2010-0026.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Gabriel Heredia Jiménez, DAD-CO-2010-0026, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7034, finca 52273, sita en Avenida de Granada, 2 A, Bj. D, 14800, Priego de Córdoba (Córdoba), y dictado propuesta de Resolución de 12 de abril de 2010 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1 Ofc. 53, 1ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-7034.

Finca: 52273.

Municipio (provincia): Priego de Córdoba.

Dirección vivienda: Avenida de Granada, 2 A, Bj. D.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Heredia Jiménez Gabriel.

Sevilla, 3 de junio de 2010.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

ANUNCIO de 3 de junio de 2010, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2010-0054.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Tamara Beeger Pérez, DAD-CO-2010-0054, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7045, finca 31876, sita en Avda. Isla Galiano, 8, bj I, 14940, Cabra (Córdoba), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 16 de abril de 2010 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad,

así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa..

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, acc. 1, Ofc. 53, 1.ª plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matricula: CO-7045.

Finca: 31876.

Municipio (provincia): Cabra.

Dirección vivienda: Avda. Isla Galiano, 8, bj I.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Beeger Pérez Tamara.

Sevilla, 3 de junio de 2010.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

ANUNCIO de 19 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0080.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Magdalena García Puchal, DAD-CA-2009-0080, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0917/106, finca 59428, sita en José Espronceda, 1, 2.º B, de Algeciras (Cádiz), y dictado Propuesta Resolución de 12 de abril de 2010, donde se le imputan las causas de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

1. La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta

de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre.

El inquilino adeuda en la actualidad a esta Empresa la cantidad de 1.064,82 euros, en concepto de recibos de renta mensuales, vencidos y no satisfechos.

Se le advierte que de no hacer efectiva la deuda en el plazo que a continuación se señala, se le impondrá un Recargo de un 10% de la deuda, conforme al artículo 16, apartado 2, de la Ley 13/2005, se declarará resuelto el contrato y precedente el desahucio.

2. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matricula: CA-0917.

Finca: 59428.

Municipio (provincia): Algeciras.

Dirección vivienda: José de Espronceda, B-1 2 B.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: García Puchal, Magdalena.

Cádiz, 19 de mayo de 2010.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio DAD-CA-2010-0040.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Pedro González Reyes, DAD-CA-2010-0040, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0937, Cuenta 86, finca 35619, sita en Arboleda, 2, Bj B, 11550, Chipiona (Cádiz), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 22 de abril de 2010, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la

persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0937/86.

Finca: 35619.

Municipio (provincia): Chipiona.

Dirección vivienda: Arboleda, 2, Bj. B.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Pedro González Reyes.

Cádiz, 26 de mayo de 2010.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2009-0050.

Intentada sin efecto, en dos ocasiones, la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra José M. Peña Ramírez, DAD-CA-2009-0050, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-7012, finca 141942, sita en Avda. José León de Carranza, 2, 29, 1 B, 11407, Jerez de la Frontera (Cádiz), y dictado Propuesta de Resolución de 13 de enero de 2010, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

1. La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre.

El inquilino adeuda en la actualidad a esta Empresa la cantidad de 3.384,25 euros, en concepto de recibos de renta mensuales, vencidos y no satisfechos.

Se le advierte que de no hacer efectiva la deuda en el plazo que a continuación se señala, se le impondrá un Recargo de un 10% de la deuda, conforme al artículo 16, apartado 2 de la Ley 13/2005, se declarará resuelto el contrato y precedente el desahucio.

2. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-7012/17 .

Finca: 141942.

Municipio (provincia): Jerez de la Fra.

Dirección vivienda: José León de Carranza, 29, 2, 1.º B.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: José M. Peña Ramírez.

Cádiz, 26 de mayo de 2010.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0036.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña Fernanda Rosado Mesa, DAD-CA-2010-0036, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0952, Cuenta 5, finca 26766, sita en Palacio Davila, Bj. D, 11403, Jerez de la Frontera (Cádiz) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 20 de abril de

2010, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, Local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matricula: CA-0952/5.

Finca: 26766.

Municipio (provincia): Jerez de la Fra.

Dirección vivienda: Palacio Dávila, Bj. D.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Fernanda Rosado Mesa.

Cádiz, a 26 de mayo de 2010.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0045.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don José A. Carrasco Jiménez, DAD-CA-2010-0045, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0915, Cuenta 65, finca 59800, sita en José de Espronceda, 3, 2 C, 11207, Algeciras (Cádiz) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 22 de abril de 2010, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así

como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, Local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matricula: CA-0915/65.

Finca: 59800.

Municipio (provincia): Algeciras.

Dirección vivienda: José Espronceda, 3, 2.º C.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: José A. Carrasco Jiménez.

Cádiz, 26 de mayo de 2010.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0034.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Amelia Villalba Valencia, DAD-CA-2010-0034, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-7012, Cuenta 51, finca 141976, sita en Avda. José León de Carranza, 5, 29, 2 C, 11407, Jerez de la Frontera (Cádiz), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 16 de abril de 2010, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-7012/51.

Finca: 141976.

Municipio (provincia): Jerez de la Fra.

Dirección vivienda: Avda. José León de Carranza, 29, 5, 2.º C. Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Amelia Vilalba Valencia.

Cádiz, 26 de mayo de 2010.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

ANUNCIO de 27 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña Ana García Heredia, DAD-CA-2010-0014, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0915, finca 59778, sita en José de Espronceda, 2, 7.º B, 11207, Algeciras (Cádiz), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 4 de marzo de 2010, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentran a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque

Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, Local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0915/54.

Finca: 59778.

Municipio (provincia): Algeciras.

Dirección vivienda: José de Espronceda, 2, 7.º B.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Ana García Heredia.

Cádiz, 27 de mayo de 2010.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

ANUNCIO de 28 de mayo de 2010, de la Gerencia Provincial de Jaén, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo que se cita sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 28 de mayo de 2010, por «No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa», causa c) prevista en el artículo núm. 15, apart. 2.º de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula: JA-0977.

Municipio (provincia): SC_45147.

Finca: Linares (Jaén).

Dirección vivienda: Pl. Manuel Andújar, 6, 1 A.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Moreno Moreno, Antonio.

Jaén, 28 de mayo de 2010.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

ANUNCIO de 28 de abril de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0117.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Antonio Santiago Gómez, DAD-SE-2009-0117, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7045, finca 6582, sita en Bda. Misionero Lora, 4, 2.º bajo, en Gelves (Sevilla), se ha dictado propuesta de resolución de 27 de abril de 2010 donde se le imputan la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 de R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. Bueno Monreal, núm. 58, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-7045.

Finca: 6582.

Municipio (provincia): Gelves.

Dirección vivienda: Bda. Misionero Lora, 4, 2 bj.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Santiago Gómez, Antonio.

Sevilla, 28 de abril de 2010.- El Instructor, Mar Gutiérrez Rodríguez; el Secretario, M.ª Isabel Fernández Burgos.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 24 de junio de 2002.

Beneficiario: Juan Antonio Galdeano Belmonte.

Expediente: MA/AAI/03266/2003.

Importe: 3.006.

Beneficiario: Juan Antonio Cabrera Aguera.

Expediente: MA/AAI/03597/2003.

Importe: 3.006.

Beneficiario: Enrique Deckler Colomer.

Expediente: MA/AAI/03683/2003.

Expediente: 3.006.

Málaga, 24 de mayo de 2010.- El Director, P.S. (Decreto 170/09, de 19.5), la Secretaria Provincial, M.ª Carmen López Jiménez.

ANUNCIO de 27 de mayo de 2010, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre emplazamiento.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo ante el que se sigue el procedimiento de referencia, se le emplaza para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, mediante abogado y procurador, o sólo con abogado con poder al efecto, haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personase oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Núm. Expte.: SL-75/04.

Núm. Acta: 1026/04.

Núm. Rec. Cont. Admtvo.: 209/10.

Destinatario: Solurban Construcciones, S.L.

Acto: Emplazamiento en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 1.ª, Sala de lo Contencioso-Administrativo. PRO-O 209/10.

Fecha: 17 de mayo de 2010.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 27 de mayo de 2010.- La Directora, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 25 de mayo de 2010, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación Andaluza de Asociaciones de Empresarios Comercializadores Hortofrutícolas» (Ecohal-Andalucía). El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional asociaciones de empresas de contratación de productos hortofrutícolas en origen medianre subasta –alhóndigas– y/o su comercialización.

Como firmantes del acta de constitución figuran las asociaciones: Ecohal-Alhóndigas de Almería, Asociación de Alhóndiguistas de Granada, y Asociación Ecohal Málaga.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en El Ejido, el día 3.2.2010.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE. núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 26 de mayo de 2010.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 28 de mayo de 2010, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace publico que en este Consejo, el día 4 de mayo de 2010, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Andaluza Autotaxi V.T.C.» (Andalauto V.T.C.). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 26.5.2010. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional corresponde a los titulares de autorizaciones de vehículos de transporte de viajeros con conductor. Con fecha 6 de mayo de 2010, se efectuó requerimiento al interesado advirtiendo las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 26 de mayo de 2010.

Como firmantes del acta de constitución figuran las empresas: Autos Tavares, representada por don Gonzalo Tavares Pereira; Cooperativa Autosol, S.C.A., representada por don José Fernández Barragán, don Antonio Rafael Moreno Navarro y don Salvador Falcón Alba; y Limousines Premier, S.L., representada por don José Luis Cantalapiedra Tejedor.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Málaga, el día 19.3.2010.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 28 de mayo de 2010.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 19 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando el acto administrativo recaído en el expediente que se relaciona, incoado según lo dispuesto en la Orden de 21 de enero 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación

se relaciona y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida:

Promotor: Rafael Crespín Cruz.

Núm. Expte.: CO/CIE/00080/2009.

Dirección: C/ San Bartolomé, núm. 8, 14004, Córdoba.

Asunto: Resolución de desistimiento de Calificación I+E al amparo de la Orden de 21.1.04 (BOJA de 3.2.04).

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer los interesados en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Córdoba, Servicio de Intermediación e Inserción Laboral, sito en Avda. Gran Capitán, 12, 4.ª planta, 14071, de Córdoba, en el plazo que se le indica en el acto notificado.

Córdoba, 19 de mayo de 2010.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Servicio de Empleo), sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2.

Expte.: MA/PCA/00073/2010 (fecha solicitud 8.3.2010).

Entidad: Isabel M.ª Pardo Carrillo.

Acto notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 26 de mayo de 2010.- El Director, P.S. (Decreto 170/09, de 19.5), la Secretaria Provincial, M.ª Carmen López Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos

de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud.

- Resolución al recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo, desde el siguiente al de notificación de la presente.

- Cambio de Instructor.

- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000294-09-P.

Notificado: Don Juan Manuel Boza Gutiérrez, «Restaurante Los Manantiales (La Piscina)».

Último domicilio: Ctra. Estación de Jimera a Jimera Pueblo, Jimera de Libar (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000515-09-P.

Notificado: Don Wu Xuhua.

Último domicilio: C/ Diputación, núm. 52, 5.º 2, Barcelona.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000583-09-P.

Notificado: Don Xiaoqing Zhang.

Último domicilio: Avda. Jesús Cautivo, núm. 51, 8.º A, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000695-09-P.

Notificado: Monsavine, S. L., «Pizzería Mayagula».

Último domicilio: C/ Carlota Alexandre, núm. 15, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 29-000745-09-P.

Notificado: Don Roberto Vacas Jiménez, «Inmobiliaria Grupo Une».

Último domicilio: C/ Alcalde Juan Barranquero, núm. 4, local C, Vélez-Málaga (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 29-000751-09-P.

Notificado: Don Ángel Sánchez Vargas.

Último domicilio: C/ Ntra. Sra. de las Guías, núm. 9, 6.º, pta. 2, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 29-000074-10-P.

Notificado: Hong Wei Textil, S.L.

Último domicilio: Avda. de la Prensa, núm. 22, Sevilla.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 29-000231-10-P.

Notificado: Don Grover Roger Rojas Mendoza.

Último domicilio: C/ Barrio Nuevo, núm. 32, Arona (Santa Cruz de Tenerife).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 29-000249-10-P.

Notificado: Doña Ana María Caño Claramonte.

Último domicilio: C/ Antonio Millón, núm. 24, Esc. C, 5.º B, Nerja (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 29-000256-10-P.

Notificado: Marabini Corporation, S.L.L.

Último domicilio: C/ Eduardo de Palacio, núm. 1, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 29-000267-10-P.

Notificado: Don Guillermo Marabini Urquiza, «Movistar».

Último domicilio: C/ La Victoria, núm. 94, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 29-000300-10-P.

Notificado: Impo/Expo Zheng 3 Hermanos, S.L.

Último domicilio: C/ Gerald Brenan. Pol. Ind. Guadalorce, núm. 48, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 26 de mayo de 2010.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a tasación de costas que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Liquidación: En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante el Subdirector de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud, o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, Sevilla.

Núm. Expte.: 0472412101773.

Interesada: Doña Dolores Baños Mejía.

DNI: 28.870.370-B.

Último domicilio: C/ María Zambrano, bloque 4, 3.º B, 41500, Alcalá de Guadaíra, Sevilla.

Acto administrativo: Liquidación.

Extracto del contenido: Tasación de costas, recaído en el recurso 470/05 por importe de 20.723,75 euros.

Sevilla, 26 de mayo de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expediente/s de liquidación/es que se citan.

Notificaciones relativas a procedimientos de liquidación/es tramitadas por la Unidad de Facturación del Área de Gestión Sanitaria Serranía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Serranía, Unidad de Facturación, sito en Ctra. El Burgos, km 1, de Ronda (Málaga), concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Contra la presente notificación de liquidación, podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económica-administrativa ante la Dirección Económico Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Serranía en Ronda o, en su caso, reclamación económica-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edif. Torretriana en Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la resolución.

Acto administrativo: Notificación por prestación asistencia sanitaria

Núm. Expte.: 0472292216465.
Interesado: José Suárez Sanz Ajero.
DNI: 48894947Y.
Último domicilio: C/ Castillo, 0, 11550 Chipiona.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472292204854.
Interesado: Carmen Galván Espárrago.
DNI: 08747036K.
Último domicilio: C/ Ronda del Pilar, 47, 06002 Badajoz.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472292281741.
Interesado: Ariane Sánchez Gallardo.
DNI: 46799094M.
Último domicilio: C/ Enric Borrás, 23, 08820 Prat Llobreg.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472292212450.
Interesado: Daniel Duque Montanez.
DNI: 39732110R.
Último domicilio: Avda. Bélgica, 41, 28916 Leganés.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472292263033.
Interesado: Jonathan Toro Salvador.
DNI: 43204560A.
Último domicilio: Ps. Illetas, 37, 3 B, 07181 Calvia (Baleares).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472292235584.
Interesado: Wilmer Fredy Meneses Toro.
DNI: X3502987H.
Último domicilio: C/ Basrbastro, 12, 4, DC5007 Zaragoza.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472292286230.
Interesado: María José Mateos-Aparicio Santos-Orejón.
DNI: 70734524W.

Último domicilio: C/ Luis Redondo Mtnez. Rey, 8 2, 23400 Úbeda (Jaén).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472291801200.
Interesado: Juan Camilo Saboya Osorio.
DNI: X5883506Z.
Último domicilio: C/ Pintorería núm. 13, 1D, Vitoria (Álava).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472291787392.
Interesado: Aitor Miguez Romay.
DNI: 53481185K.
Último domicilio: C/ Santa Eugenia de Ribeira, núm. 36, Abe-gondo (La Coruña).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472291777089.
Interesado: Ana Acevedo Mena.
DNI: 74934529T.
Último domicilio: C/ Cuartel Guardia Civil, Cortes de la Frontera (Málaga).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472291718573.
Interesado: Juan Lucas Jiménez García.
DNI: 25589602D.
Último domicilio: Avda. Constitución, núm. 19, Moguer (Huelva).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472292131092.
Interesado: Natalio Hernández Sánchez.
DNI: 45254538Z.
Último domicilio: Avda. Naciones, núm. 10, 3C, Fuenlabrada (Madrid).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 76,13 €.

Núm. Expte.: 0472291781896.
Interesado: Juan Manuel Aspano Rodríguez.
DNI: 42890930R.
Último domicilio: C/ Antonio Espinosa, núm. 25 C B, Puerto Rosar (Las Palmas).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472291712282.
Interesado: Eder Prieto Seisdedos.
DNI: 78944657D.
Último domicilio: C/ Carmelo, núm. 6, 4E, Bilbao (Vizcaya).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472291627074.
Interesado: Iván Hernández Chacón.
DNI: 75796631Q.
Último domicilio: C/ Aries, portal 0, izq. 1B, Puerto Real (Cádiz).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472291826305.
Interesado: M.ª Blanca Guerrero López.
DNI: 27330423Y.
Último domicilio: C/ San Gregorio, núm. 1, 5.º A, Marbella (Málaga).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 49,16 €.

Núm. Expte.: 0472292251221.
Interesado: Alfonso Milans Bosch Jordan Urries.
DNI: 12365006E.
Último domicilio: Ps. Marítimo Ed. Valdecantos 0 B 5 E, 29600 Marbella.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472291901404.
Interesado: Katheryn Yulieth Hurtado Marín.
DNI: X5034612G.
Último domicilio: C/ Padre Llansol núm. 30, 05 00, Mislata (Valencia).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472291755720.
Interesado: Mario Gutiérrez Mendoza.
DNI: 25737107S.
Último domicilio: C/ Manuel de los Reyes Otero, 0 1C, Torremolinos (Málaga).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 49,16 €.

Núm. Expte.: 0472291987023.
Interesado: Gema Prieto Feu.
DNI: 74935571F.
Último domicilio: Cr. de Campamento, núm. 6-2E7, Almería.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472292217576.
Interesado: María Jesús Moreno Secades.
DNI: 77456604X.
Último domicilio: C/ Conejera, núm. 4, Estepona (Málaga).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472292248841.
Interesado: Francisco Javier Ortiz Ramos.
DNI: 32048469Q.
Último domicilio: C/ Terraza, 42, 3 H, 29680 Estepona.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472292202596.
Interesado: Iván Hernández Chacón.
DNI: 75796631Q.
Último domicilio: C/ Martinete, núm. 1, Puerto Santa María (Cádiz).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472292054103.
Interesado: Moisés Cuenca Bautista.
DNI: 47780041W.
Último domicilio: Rb. Badal, núm. 140, Barcelona.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 49,16 €.

Núm. Expte.: 0472292026792.
Interesado: Jonathan Gabriel Apolinario Meneses.
DNI: X6813870M.
Último domicilio: Avda. Rasos de Peguera, 6, 2 1, 08033 Barcelona.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472292195894.
Interesado: Almudena Ramírez Pérez.
DNI: 05934711K.
Último domicilio: C/ Cervantes, 67, 13500 Puertollano.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Sevilla, 26 de mayo de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expediente/s de liquidación/es que se citan.

Notificaciones relativas a procedimientos de liquidación/es tramitadas por la Unidad de Facturación del Área de Gestión Sanitaria Serranía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Serranía, sito en Ctra. El Burgo, km 1, de Ronda (Málaga), concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Contra la presente notificación de liquidación podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante la Dirección Económico Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Serranía o, en su caso, reclamación económica-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana, en Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la Resolución.

Acto administrativo: Notificación por prestación asistencia sanitaria.

Núm. Expte.: 0472292113476.
Interesado: Pedro Orta Pujadas.
DNI: 77290189T.
Último domicilio: C/ Madriguera, núm. 34, Algodonales (Cádiz).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 54,58 €.

Núm. Expte.: 0472292113485.
Interesado: Pedro Orta Pujadas.
DNI: 77290189T.
Último domicilio: C/ Madriguera, núm. 34, Algodonales (Cádiz).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 54,58 €.

Núm. Expte.: 0472292113453.
Interesado: Pedro Orta Pujadas.
DNI: 77290189T.
Último domicilio: C/ Madriguera, núm. 34, Algodonales (Cádiz).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 1.420,75 €.

Núm. Expte.: 0472292113512.
Interesado: Pedro Orta Pujadas.
DNI: 77290189T.
Último domicilio: C/ Madriguera, núm. 34, Algodonales (Cádiz).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 54,58 €.

Núm. Expte.: 0472292113530.
Interesado: Pedro Orta Pujadas.
DNI: 77290189T.
Último domicilio: C/ Madriguera, núm. 34, Algodonales (Cádiz).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 54,58 €.

Núm. Expte.: 0472291826461.
Interesado: Mohamed Bachir Mohamed.
DNI: 45293226Q.
Último domicilio: C/ Pedro Valdivia, núm. 7, Melilla.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472291826470.
Interesado: Mohamed Bachir Mohamed.
DNI: 45293226Q.
Último domicilio: C/ Pedro Valdivia, núm. 7, Melilla.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472291826495.
Interesado: Adami Mohamed Sevilla.
DNI: 45316434V.
Último domicilio: C/ Jacinto Ruiz Mendoza, Melilla.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472292068336.
Interesado: Karim Tarik E-Rbyby.
DNI: 453555877S.
Último domicilio: C/ Bilbao, núm. 38, Bj. Iz., Melilla.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472292068372.
Interesado: Mimon Mohamed Mimun.
DNI: 45304848T.
Último domicilio: Pz. Enrique Nieto, núm. 19, Melilla.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472292064994.
Interesado: Mohamed Mimun Lemkadem.
DNI: 45294585H.
Último domicilio: C/ Cañada Hidum II, núm. 26, Melilla.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472292065003.
Interesado: Faouzi Mahmoudi Boukabbouz.
DNI: 45355955R.
Último domicilio: C/ Filipinas, núm. 7, Melilla.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472292062386.
Interesado: Alba Isabel Quintana Lozano.
DNI: 74888740G.
Último domicilio: C/ César Arbacia, núm. 32-3, Málaga.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472291803255.
Interesado: David Ruiz Fraiz.
DNI: 25687424N.
Último domicilio: C/ Eume, núm. 5 -1C, Málaga.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472291688832.
Interesado: Antonio Adrover García.
DNI: 41521550H.
Último domicilio: Pj. Miramar del Palo, núm. 17, D4, Málaga.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472291607216.
Interesado: Rosa Ana Benítez Pont.
DNI: 33393525D.
Último domicilio: Avda. Barcelona, núm. 37 -2J, Málaga.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 181,16 €.

Núm. Expte.: 0472292274533.
Interesado: Esperanza Sánchez García.
DNI: 74925887Y.
Último domicilio: C/ Arroyo de la China, 4, 29004 Málaga.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 49,16 €.

Núm. Expte.: 0472292235541.
Interesado: Ángela Molinillo Domínguez.
DNI: 44654129C.
Último domicilio: C/ Picacho, 7 0 01 A, 29012 Málaga.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472291799413.
Interesado: Jessica Iglesias Sánchez.
DNI: 75562634K.
Último domicilio: C/ Casería del Cerro, núm. 30-3, Granada.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 54,58 €.

Núm. Expte.: 0472291826190.
Interesado: Carmen Dolores Cabrera Illescas.
DNI: 74734828P.
Último domicilio: Cm. De Ronda, núm. 204-2.º, Granada.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472291799396.
Interesado: Jessica Iglesias Sánchez.
DNI: 75562634K.
Último domicilio: C/ Casería del Cerro, núm. 30-3, Granada.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472291799405.
Interesado: Jessica Iglesias Sánchez.
DNI: 75562634K.
Último domicilio: C/ Casería del Cerro, núm. 30-3, Granada.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472291596746.
Interesado: Juan Antonio Galván Rodríguez.
DNI: 50446762B.
Último domicilio: C/ Manuel de Falla, núm. 27, Rota (Cádiz).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472292131196.
Interesado: Juan Antonio Galván Rodríguez.
DNI: 50446762B.
Último domicilio: C/ Manuel de Falla, núm. 27, Rota (Cádiz).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Sevilla, 26 de mayo de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expediente/s de liquidación/es que se citan.

Notificaciones relativas a procedimientos de liquidación/es tramitadas por la Unidad de Facturación del Área de Gestión Sanitaria Serranía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Serranía, sito en Ctra. El Burgo km 1, de Ronda (Málaga), concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican.

Contra la presente notificación de liquidación podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante la Dirección Económico-Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Serranía o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana en Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la resolución.

Acto administrativo: Notificación por prestación asistencia sanitaria.

Núm. Expte.: 0472292053970.
Interesado: Juana Moya Fernández.
DNI: 70643387Z.
Último domicilio: C/ Sirenas, núm. 1-6C, Cádiz.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472292011935.
Interesado: Juan Ramón Gaviño Navarro.
DNI: 31231301S.
Último domicilio: Pz. Pinto, núm. 13, 1.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 43,50 €.

Núm. Expte.: 0472291755734.
Interesado: Belén Díaz Pavón.
DNI: 42843516J.
Último domicilio: Avda. Felo Monzon, núm. 19, 1.º-5, Las Palmas.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 51,77 €.

Núm. Expte.: 0472291802381.
Interesado: Samuel Rodríguez Santana.
DNI: 45770915H.
Último domicilio: C/ Gravina, núm. 47, 2-A, Las Palmas.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472291714985.
Interesado: Héctor José García López.
DNI: 78516599G.
Último domicilio: C/ Joaquín Blume, núm. 1, Las Palmas.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472291802354.
Interesado: Samuel Rodríguez Santana.
DNI: 45770915H.
Último domicilio: C/ Gravina, núm. 47, 2-A, Las Palmas.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472292064933.
Interesado: Jorge Sanadres Señorís.
DNI: 20038464J.
Último domicilio: Av. San José de la Montaña, núm. 3, 2, Valencia.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472291597071.
Interesado: Yaiza Tatay Casillas.
DNI: 44525036A.
Último domicilio: Pz. Prof. Santiago Grisolia, núm. 0, Valencia.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472291879345.
Interesado: Alberto Esteban Correa.
DNI: 44194676S.
Último domicilio: C/ Manuel Cabrera, núm. 7, 2.º B, Arriate (Málaga).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472291868732.
Interesado: Soraya Aguilar López.
DNI: 25603860F.
Último domicilio: C/ Molino, 0, Arriate (Málaga).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472291981816.
Interesado: Gerardo Javier González Idrovo.
DNI: 73128678V.
Último domicilio: C/ La Fuente, núm. 1, 2 iz., Burlada (Navarra).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472291981816.
Interesado: Gerardo Javier González Idrovo.
DNI: 73128678V.
Último domicilio: C/ La Fuente, núm. 1, 2 iz., Burlada (Navarra).
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472292105910.
Interesado: Ana Patricia Guerrero Delgado.
DNI: 49062032L.
Último domicilio: C/ Guadalcanal, núm. 1, Huelva.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472291667945.
Interesado: Alfonso Gómez Pérez.
DNI: 44235937Z.
Último domicilio: C/ Puerto Rico, núm. 8, 3 A, Huelva.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472291481955.
Interesado: José Enrique Plaza Alfaro.
DNI: 20797446H.
Último domicilio: C/ Valladares, núm. 3, Bj. 1, Córdoba.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 51,77 €.

Núm. Expte.: 0472291659030.
Interesado: Pedro Vida Corpas.
DNI: 44374649J.
Último domicilio: C/ Escritor Jiménez Lora, núm. 49, izq. 2.º, Córdoba.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472291938574.
Interesado: Geancarlos Cabello Calderon.
DNI: X4377116D.
Último domicilio: Avda. de las Oyeráis, núm. 46, Córdoba.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472292053943.
 Interesado: David Moreno Guerrero.
 DNI: 45107986H.
 Último domicilio: C/ Platero Leiva, núm. 0, 8 3.º D, Córdoba.
 Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472292053925.
 Interesado: David Moreno Guerrero.
 DNI: 45107986H.
 Último domicilio: C/ Platero Leiva, núm. 0, 8 3.º D, Córdoba.
 Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472292015233.
 Interesado: Ramón Martín Llamas.
 DNI: 30837358Q.
 Último domicilio: C/ Pintor Pedro Bueno, núm. 18, Córdoba.
 Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472292091375.
 Interesado: Alberto Galafate Ruiz.
 DNI: 32063008L.
 Último domicilio: C/ Almocaden, núm. 2, 1 7, Jerez de la Frontera (Cádiz).
 Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472292163554.
 Interesado: Abraham Robles Pardo.
 DNI: 43203766Z.
 Último domicilio: C/ Bajada de San Telmo, núm. 7, Jerez de la Frontera (Cádiz).
 Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por importe de 144,24 €.

Sevilla, 26 de mayo de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 27 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la autorización sanitaria de funcionamiento de las industrias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a las industrias que se citan resoluciones por las que se anula la autorización sanitaria de funcionamiento.

Asimismo se informa que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad en lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: Castroviejo y Del Campo, S.L.
 Núm. Registro Sanitario: 30.00388/CO.
 Último domicilio conocido: Avenida Conde de Vellellano, 5, de Córdoba.

Córdoba, 27 de mayo de 2010.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 28 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Salud ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-000197-09-P.
 Interesada: Natalia Gama Tirado (Hábitat Siglo XXI).
 Último domicilio: Calle Santa Ángela de la Cruz, 2. 21800, Moguer (Huelva).
 Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 28 de mayo de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 28 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando varios actos administrativos de los expedientes sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: Don Manuel Canela Pedro.
 Expediente: S21-S21-017/2010.
 Acto: Notificación de Incoación y Propuesta de Resolución.

Preceptos infringidos: Art. 4.2 en relación con el Capítulo XII del Anexo II del Reglamento 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Sanción: 300,00 euros.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Interesad: Doña Eva Artel Lehmann (Consulta de Naturopatía). Expediente: S21-S21-068/2010.

Acto: Notificación Acuerdo de Inicio Procedimiento de Cese de Actividad.

Preceptos infringidos: Art. 4 del Decreto 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las Autorizaciones Sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios, teniendo la suspensión de actividad su apoyo legal en lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en relación con el art. 26 del mismo cuerpo legal y en conexión con los arts. 21.2 y 29 de la Ley 2/98, de 15 de junio, de Salud.

Plazo alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Interesada: Doña Eva Artel Lehmann (Consulta de Naturopatía). Expediente: S21-S21-069/2010.

Acto: Notificación de Acuerdo de Inicio e Incoación.

Preceptos infringidos: Art. 4 del Decreto 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las Autorizaciones Sanitarias y se crea el Registro Andaluz de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios y art. 6 del Real Decreto 1907/1996, de 2 de agosto, por el que se regula la publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria.

Sanción: 6.010,14 euros.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la notificación de este acto.

Huelva, 28 de mayo de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el año 2007 a la promoción de la producción integrada en el cultivo del algodón y la flor cortada en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 10 de la Orden de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la promoción de la producción integrada, mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura (APIs), modificada por la Orden de 23 de mayo de 2007, por la que igualmente se efectuó la convocatoria para 2007, establecía la publicidad de las subvenciones concedidas.

En virtud de los artículos 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se procede hacer pública la relación de las subvenciones concedidas, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 7 de junio de 2010.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

Normativa reguladora:

Orden de 12 de enero de 2006, modificada por la Orden de 23 de mayo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la promoción de la producción integrada, mediante el fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura (APIs).

Programas:

Fomento de las Agrupaciones de Producción Integrada, 2007.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.01.00.772.05.71B.9.

0.1.18.00.01.00.782.05.71B.8.

Beneficiarios e importe de la subvención:

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	CANTIDADES CONCEDIDAS
ALCALDE NIÑO S.C.A.	F11610680	8.996,82
CAMPO DE ROTA, S.C.A.	F11479391	28.715,72
AGROPECUARIA SAN FCO. DE BORJA S.C.A.	F14015622	11.791,52
AGRUP. CORDOBESA DE AGRICULT. S.A.T.5185	F14061725	5.014,45
COOP. AGRÍCOLA DE REGANTES, S.C.A	F14011563	10.316,19
S.C.A. CAMPO DE TEJADA	F21012331	14.141,22
SCA CAMPO DE PATERNA	F21045125	4.188,13
LA VEGA DE VILLANUEVA, S.C.A.	F23502800	21.559,86
SCA CERRONANDO "API PUENTE DEL OBISPO	F23214976	7.992,18
UNIÓN DE CANENEROS SCA	F23200819	9.554,73
SAN ANTONIO DE ÉCIJA	G91514901	15.026,20
SAN ISIDRO MARIBÁÑEZ S.C.A	F41246877	30.793,94
TRAJANO, S.C.A.	F41107541	31.182,12
APAGU	G91511816	51.308,00
ASOC DE PRODUCCIÓN INTEGRADA DEVICA III	G91436469	11.287,43
LA VEGA DE CORIA DEL RÍO SCA	F41857624	9.444,97
MANCERA, S.C.A.	F41538919	53.092,59
EL MONTE ADRIANO, S.C.A.	F41243031	19.285,95
LA CAMPIÑA DE LEBRIJA S.C.A.	F41211327	59.812,00
API MASA 01	G91436329	29.091,57
API MASA 02	G91435214	10.719,51
API MASA 03	G91436394	16.490,25
API MASA 04	G91435305	10.206,53
LAS MARISMAS DE LEBRIJA SCA	F41074220	92.537,63
S.C.A. DEL CAMPO SAN ROQUE	F41021338	8.310,90
ASOC. AGRUPACIÓN CORIAPI	G91503235	16.980,11
AGRUPACIÓN EL RECLAMO	G91511568	17.878,90
ASOC. DE AGRIC. DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	G91512269	11.040,88
AGRO-ALGODÓN	G91511147	14.188,93
AGRICULTORES REUNIDOS CABECENSES S.C.A.	F41925439	17.430,88
LAS PALMERAS, S. COOP. AND.	F41028580	69.725,10
AGRÍCOLA LANTEJUELA S.C.A.	F41647223	658,06
ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE LEBRIJA	G91513044	15.893,84
API VEGAQUIVIR ALGODONERA	G91514273	8.070,50
S.C.A. AGROPECUARIA INDUSTRIAL	F41006115	13.916,02
ASOC. DE PROD. INTEGRADA DEVI CA II G. A. G	G91436477	30.764,34
COOP AGRÍCOLA SAN JOSE SCA	F41044330	5.534,15
COESAGRO, S.C.A.	F41057464	53.542,54
PINZÓN S.C.A	F41062753	27.466,51
ASOCIAC. DE P. INTEGRADA BAJO GUADALQUIVIR	G91442012	91.382,71
ASOC. PRODUCCIÓN INTEGRADA EUROROSALES	G91434779	74.580,17
ASOC. DE PRODUCCIÓN INTEGRADA VIBORAN	G91512681	9.023,00
S.C.A. SAN SEBASTIÁN	F41021486	23.240,31
ASOCIACIÓN DE P. INTEGRADA DEVICA I	G91436493	10.450,48
PRODUCCIONES INTEGRADAS DE ANDALUCÍA	G91439356	35.386,03
ASOC. DE PROD. INTEGRADA EUROFUENTES	G91435719	17.676,56
ASOCIAC. DE PRODUCCIÓN INTEGRADA HIEDRA	G91513770	10.013,31
ASOC. DE PRODUCCIÓN INTEGRADA EUROÉCIJA	G91435701	46.537,29

ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	CANTIDADES CONCEDIDAS
COOP. NTRA. SRA. DE LAS VIRTUDES S.C.A.	F41013350	18.854,92
S.C.A. AGRARIA SAN LUIS	F41021320	18.771,07
SCA PRODUCTORES DEL CAMPO	F41021544	38.539,51
ASOC. BÉTICA DE P. INTEGRADA	G91508911	31.470,53

ANUNCIO de 31 de mayo de 2010, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 31 de mayo de 2010.- La Directora General, Mar Remón Menéndez.

A N E X O

- Fecha e identificación: Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Directora General de Regadíos y Estructuras Agrarias.

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGREA/SME Concesión de Ayudas».

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Promoción Rural de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén. Avda. de Madrid, 19, 23071 Jaén.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
Don Hector Bernal Trujillo	80138068L	23/00118/08/3	Avda. Moris Marrodan, núm. 40 23600 Martos (Jaén)

- Fecha e identificación: Resolución de 6 de abril de 2010, de la Directora General de Regadíos y Estructuras Agrarias.

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGREA/SME Concesión de Ayudas».

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Promoción Rural de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén. Avda. de Madrid, 19, 23071 Jaén.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
Don Antonio Calatrava Torres	25974368P	23/00063/08/3	Calle Manuel Caballero Ventalla, núm. 5 23008 Jaén

- Fecha e identificación: Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Directora General de Regadíos y Estructuras Agrarias.

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGREA/SME Desistimiento y Archivo».

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Promoción Rural de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla. C/ Seda, s/n (Hytasa), 41071 Sevilla.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
Doña Concepción del Rocío Gallardo Fernández	28839504B	41/00075/09/9	Calle San Alonso de Orozco, núm. 5 3.º F 41003 Sevilla

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 28 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la propuesta de resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador GR/010/2010 incoado contra Víctor Manuel López Jiménez, titular del establecimiento denominado Vivienda Turística Vacacional Casa Horno de Oro, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Horno de Oro, núm. 6, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Granada, 28 de mayo de 2010.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones de archivo recaídas al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial Para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA RESOL.	CLASE RESOL.
8491/09	Verónica A. Rodríguez Saldarriaga	16/10/09	Archivo
31684/09	Eva María Cabrera Valverde	19/01/10	Archivo
35854/09	Saúl Noriega García	17/02/10	Archivo
36751/09	Blanca Nubia Castro Orozco	19/01/10	Archivo
37080/09	Jenifer Ramirez Marín	17/02/10	Archivo
37709/09	Juana Maldonado Amaya	19/01/09	Archivo

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA RESOL.	CLASE RESOL.
43240/09	Juan Antonio Rubio Oteros	06/04/10	Archivo
43634/09	Jennifer Cabello López	06/04/10	Archivo
44228/09	Antonio Jesús Siles Durán	06/04/10	Archivo
421/10	Manuel Sánchez Arcos	06/04/10	Archivo

Asimismo se indica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, 1 de junio de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

NOTIFICACIÓN de 26 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo del expediente de protección por mayoría de edad.

De conformidad con el art. 42.3 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre don Antonio Bautista González, se publica este anuncio por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 26 de mayo de 2010, adoptada en el expediente núm. 352-2008-00003247-1, relativo al/a menor J.A.B.V., por el que se resuelve:

Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente, dejando sin efecto la medida de protección adoptada sobre J.A.B.V. al haber cumplido la misma por mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 26 de mayo de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 26 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre: doña Elena Pérez Toscano, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2010-00000227-1, relativo al/a menor: M.N.P., por el que se acuerda:

La ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento núm. 353-2010-00000227-1 relativo al/a menor M.N.P., por otro periodo de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 26 de mayo de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publica relación de expedientes a los que no se han podido comunicar resoluciones y/o actos administrativos del Programa Individual de Atención de Personas en Situación de Dependencia.

Resolución por la que se aprueba el Programa Individual de Atención según el art 18 del Decreto 168/2007, de 12 de junio.

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
SAAD 01-29/1830124/2009-66	MORENO SANTOS OLIVIA	ALHAURIN EL GRANDE
SAAD 01-29/1213868/2008-27	MORALES RUEDA ANTONIO JESÚS	ALHAURIN EL GRANDE
SAAD 01-29/983312/2008-00	SANCHEZ PALMA MANUEL	ALMACHAR
SAAD 01-29/2168745/2009-12	GOMEZ MUÑOZ FRANCISCO	ALORA
SAAD 01-29/078387/2007-85	ACEDO PINTO VALVANERA	ANTEQUERA
SAAD 01-29/041115/2007-63	GONZALEZ FERNANDEZ DOLORES	ANTEQUERA
SAAD 01-29/042117/2007-60	REPISO REPISO JUAN	ANTEQUERA
SAAD 01-29/2061333/2009-06	GONZALEZ TORO JUAN JOSE	ANTEQUERA
SAAD 01-29/822571/2008-86	MORENO NIETO DOLORES	ANTEQUERA
SAAD 01-29/1181280/2008-63	ORTIZ RODRIGUEZ CARMEN	ARCHIDONA
SAAD 01-29/078523/2007-48	VIÑAS BECERRA JOSÉ	ARRIATE
SAAD 01-29/052739/2007-16	GONZALEZ PALOMO MARIA	BENALMADENA
SAAD 01-29/1293786/2008-34	LOPEZ MARTIN ANTONIO	BENALMADENA
SAAD 01-29/1227058/2008-09	VIGIL TELLO JOSE MARIA	BENALMADENA
SAAD 01-29/1146904/2008-12	MORALES MELERO ANTONIA	BENALMADENA
SAAD 01-29/1110922/2008-57	CAMAS VALLE JOSE	BENALMADENA
SAAD 01-29/1392969/2009-88	MUÑOZ RUBIÑO MARIA	CARTAMA
SAAD 01-29/2329392/2009-50	MERINO MARTIN REMEDIOS	CARTAMA
SAAD 01-29/2112389/2009-21	FAJARDO HEREDIA VIRGINIA	COIN
SAAD 01-29/1921469/2009-96	PEREZ ORTIZ VIRGILIO	COMPETA
SAAD 01-29/1950592/2009-12	GONZALEZ GARCIA RAFAEL	CORTES DE LA FRONTERA
SAAD 01-29/1174795/2008-92	BRACHO MOYANO ANTONIA	ESTEPONA
SAAD 01-29/1850100/2009-12	GILA REDONDO FELISA	ESTEPONA
SAAD 01-29/1430540/2009-85	PEREZ HERNANDEZ PIEDAD	FUENGIROLA
SAAD 01-29/2187324/2009-92	ALMAZAN GARCIA ADORACION	FUENGIROLA
SAAD 01-29/2288722/2009-01	CHENOLL MORA JESUS	FUENGIROLA
SAAD 01-29/1849761/2009-65	MORALES ORTEGA ANA MARIA	FUENGIROLA
SAAD 01-29/297032/2008-52	CARO ZAMORA ANGELINA	MALAGA

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
SAAD 01-29/339554/2008-85	HIDALGO ROJAS MERCEDES	MALAGA
SAAD 01-29/1775744/2009-11	MARTIN VEGA JOSE	MALAGA
SAAD 01-29/1631571/2009-23	DELGADO TOSCANO ANA MARIA	MALAGA
SAAD 01-29/2269692/2009-33	CAMPOY FERNANDEZ ANA MARIA	MALAGA
SAAD 01-29/2084228/2009-33	VALLEJO RODRIGUEZ JOSEFA	MALAGA
SAAD 01-29/2313135/2009-13	DIAZ MOYA AMALIA	MALAGA
SAAD 01-29/1775351/2009-63	SANCHEZ CEANO ANA M*	MALAGA
SAAD 01-29/2207052/2009-37	PADILLA SARRIA ADELA	MALAGA
SAAD 01-29/2215870/2009-53	GALLEGO SAN GIL JUAN	MALAGA
SAAD 01-29/613444/2008-34	INFANTES BOBADILLA CRISTOBAL	MALAGA
SAAD 01-29/1753589/2009-48	PEREZ SALINAS JOSE	MALAGA
SAAD 01-29/1950339/2009-63	MARTIN CRISTAURO VERONICA	MALAGA
SAAD 01-29/662283/2008-78	CARVAJAL SANCHEZ FRANCISCO	MALAGA
SAAD 01-29/063894/2007-16	MISA ALONSO TERESA	MALAGA
SAAD 01-29/2262977/2009-29	PARRAGA LARA JOSE	MALAGA
SAAD 01-29/1188611/2008-82	REBOLLO VALVERDE TERESA	MALAGA
SAAD 01-29/1446075/2009-26	LOPEZ CARDOSA FRANCISCO	MALAGA
SAAD 01-29/2740311/2010-03	MARTIN LEON JOSE ANTONIO	MALAGA
SAAD 01-29/2254564/2009-69	SANCHEZ ATENCIA JUAN	MALAGA
SAAD 01-29/2041912/2009-11	FRANCO CARRERA CARMEN	MALAGA
SAAD 01-29/1921743/2009-89	ROMERO POSTIGO REMEDIOS	MALAGA
SAAD 01-29/1815903/2009-20	RANEA RODRIGUEZ FRANCISCO	MALAGA
SAAD 01-29/792860/2008-19	RUIZ GUZMAN ISABEL	MALAGA
SAAD 01-29/1919944/2009-48	SANTOS GARCIA ADELA	MALAGA
SAAD 01-29/22766948/2009-56	LOPEZ SIERRA ALBERTO	MALAGA
SAAD 01-29/383791/2008-33	BARRIONUEVO CALDERON ANTONIO	MALAGA
SAAD 01-29/1775993/2009-21	BECERRA JIMENEZ JOSE ANTONIO	MALAGA
SAAD 01-29/946478/2008-40	GARRIDO GOMEZ JOSE MANUEL	MALAGA
SAAD 01-29/1834752/2009-06	GARCIA GONZALEZ SALVADOR	MALAGA
SAAD 01-29/2041660/2009-71	LOPEZ CORDOBA JUANA	MALAGA
SAAD 01-29/1815749/2009-89	GUTIERREZ NAVARTA MARIA	MALAGA
SAAD 01-29/2168294/2009-27	VERGARA CARVAJAL ANTONIA	MALAGA
SAAD 01-29/2345254/2009-24	AGUILAR MUÑOZ JOSE	MALAGA
SAAD 01-29/025665/2007-14	PONCE OSUNA CARMEN	MALAGA
SAAD 01-29/1531005/2009-36	TOLEDO ARROYO MANUEL	MALAGA
SAAD 01-29/043970/2007-53	URBANEJA PALOMO MIGUEL	MALAGA
SAAD 01-29/2475373/2009-14	LLORENTE GUERRERO FRANCISCO	MALAGA
SAAD 01-29/030041/2007-16	RODRIGUEZ ROJO M* JOSE	MALAGA
SAAD 01-29/044034/2007-47	SANCHEZ SANCHEZ ANTONIA	MALAGA
SAAD 01-29/1187170/2008-14	MIÑANA LLOMBART ISABEL	MALAGA
SAAD 01-29/2327005/2009-04	LOPEZ MORALES DIEGO	MALAGA
SAAD 01-29/2329564/2009-46	RAMOS GALIANO ANA	MANILVA
SAAD 01-29/1910010/2009-76	PASCUAL ESTEBAN MARIA	MANILVA
SAAD 01-29/2329650/2009-44	BENITEZ CASTILLO FRANCISCO	MANILVA

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
SAAD 01-29/1868490/2009-40	NOLTING GOMEZ JORGE ESTANISLA	MARBELLA
SAAD 01-29/2216636/2009-60	ORTIZ SANCHEZ FRANCISCO	MARBELLA
SAAD 01-29/1951931/2009-35	GREENWOOD MARY ANN	MARBELLA
SAAD 01-29/2064601/2009-27	MARTIN NAVAS M* DOLORES	MARBELLA
SAAD 01-29/695420/2008-36	GOMEZ HUETE MARIA	MARBELLA
SAAD 01-29/1911761/2009-24	SANCHEZ VIDALES ANTONIA	MARBELLA
SAAD 01-29/1188653/2008-72	GARCIA SANTANA TRINIDAD	MARBELLA
SAAD 01-29/2187676/2009-59	GUILLEN MARTIN FRANCISCA	MARBELLA
SAAD 01-29/1745473/2009-45	BAUTISTA MORENO ANTONIO	MIJAS
SAAD 01-29/2547779/2009-22	JIMENEZ MAVIT ANA	MIJAS
SAAD 01-29/2325511/2009-41	MUSAFIA ILWA FLORA	MIJAS
SAAD 01-29/038926/2007-53	DIAZ CARRILLO ALEJANDRO	MIJAS
SAAD 01-29/1146724/2008-41	MATE VEGA JOSE	MIJAS
SAAD 01-29/1834288/2009-03	NAVAS RODA MATEO	MOLLINA
SAAD 01-29/654513/2008-85	GONZALEZ RUIZ TERESA	TORREMOLINOS
SAAD 01-29/2061327/2009-49	GONZALEZ LAGOS ANTONIO	VALLE DE ABDALAJIS
SAAD 01-29/1474715/2009-57	MARTIN LOPEZ SILVIA	VELEZ-MALAGA
SAAD 01-29/2155158/2009-46	RUIZ CESPEDES MATILDE	VELEZ-MALAGA
SAAD 01-29/2235069/2009-87	HIERRO DELGADO GABRIEL	VELEZ-MALAGA
SAAD 01-29/1825725/2009-51	NUÑEZ GUERRERO JOSE ANTONIO	MADRID
SAAD 01-29/2877982/2010-61	ESPEJO SANCHEZ FRANCISCO	CASTILLEJA DE LA CUESTA

Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución por la que se inadmite la solicitud de Revisión del Programa Individual de Atención.

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
SAAD 01 -29/1024629/2008-02	MORALES PÉREZ TERESA	ALHAURIN EL GRANDE
SAAD 01-29/613964/2008-58	SANCHEZ ESPILDORA DOLORES	ALORA
SAAD 01-29/056780/2007-10	ARANDA MORENO MARIA	ALORA
SAAD 01-29/655504/2008-80	ZAFRA AVILA ANA	ANTEQUERA
SAAD 01-29/058742/2007-14	MORENO VILLALBA TRINIDAD	BENALMADENA
SAAD 01-29/384632/2008-36	MUESA MARTIN MARIA	RINCÓN DE LA VICTORIA
SAAD 01-29/029842/2007-68	MARTIN LOPEZ CARMEN	RINCÓN DE LA VICTORIA
SAAD 01-29/1744979/2009-61	GONZALEZ PARRA M* LUISA	VELEZ-MALAGA
SAAD 01-29/125269/2007-73	FERNANDEZ CRESPILO REMEDIOS	VELEZ-MALAGA

Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de desistimiento del Programa Individual de Atención.

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
SAAD 01-29/1866923/2009-02	GOMEZ RUEDA MARIA	ANTEQUERA
SAAD 01-29/1181280/2008-63	ORTIZ RODRIGUEZ CARMEN	ARCHIDONA
SAAD 01-29/1752067/2009-27	FLORENTINO LAUREL ANTONIO	BENALMADENA
SAAD 01-29/1587491/2009-33	CARDOSA JIMENEZ MERCEDES	MALAGA
SAAD 01-29/1987519/2009-33	CALLEJON GALLEGO JOSEFA	MALAGA
SAAD 01-29/2256727/2009-39	GUTIERREZ CABALLERO DANIEL	RONDA
SAAD 01-29/1531583/2009-00	VALLE SANTOS ANTONIA	TORREMOLINOS
SAAD 01-29/1587255/2009-43	OSULLIVAN LUCINDA RUTH	TORREMOLINOS

Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de finalización de procedimiento y archivo de las actuaciones.

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD
SAAD 01-29/2186503/2009-75	OCAÑA AGUERA ANA	ALHAURIN DE LA TORRE
SAAD 01-29/2255180/2009-84	MONTERO RODRIGUEZ TRINIDAD	ARCHIDONA
SAAD 01-29/390903/2008-21	ALCARAZ ALZOSA LUIS	ARCHIDONA
SAAD 01-29/2314186/2009-63	ALARCON VAZQUEZ JUAN	BENAHAVIS
SAAD 01-29/257951/2008-45	NEGRETE JIMENEZ ABDULLIA	CANILLAS DE ACEITUNO
SAAD 01-29/598910/2008-81	GARCIA SALIDO EMILIO	ESTEPONA
SAAD 01-29/272400/2008-09	ROJAS SANCHEZ ANA AURORA	MALAGA
SAAD 01-29/2445135/2009-54	NORRO FERNANDEZ M ^a ISABEL	MALAGA
SAAD 01-29/1849813/2009-48	GARCIA FERNANDEZ JOSEFA	MALAGA
SAAD 01-29/1893425/2009-94	LINARES GARCIA M ^a BELEN	MALAGA
SAAD 01-29/2084430/2009-08	FERNANDEZ BOTELLO REMEDIOS	MALAGA
SAAD 01-29/2475373/2009-14	JIMENEZ TORO ROSARIO	MALAGA
SAAD 01-29/2188508/2009-78	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ M ^a CARMEN	MALAGA
SAAD 01-29/2187793/2009-45	LUNA PEREZ ANTONIA	MARBELLA
SAAD 01-29/094383/2007-04	ORTIZ GOMEZ JOSEFA	MARBELLA
SAAD 01-29/228806/2007-27	PEREA VAZQUEZ FRANCISCO	PIZARRA
SAAD 01-29/2137611/2009-39	GARCIA HIGUERA FRANCISCO	RINCÓN DE LA VICTORIA
SAAD 01-29/2310953/2009-66	CASASOLA RAMOS JOSE	VELEZ-MALAGA

Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 26 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2010, del Instituto Andaluz de la Mujer, en recurso de reposición contra Resolución de 11 de diciembre de 2009 de la Directora del Organismo.

Intentada la notificación de subsanación de documentación en el expediente de recurso que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro de la misma podrá comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Instituto Andaluz de la Mujer, sito en C/ Doña María Coronel, núm. 6, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recurrente: Doña Francisca Lourdes Benítez Jiménez, en representación de la Asociación de Mujeres y Madres Acuarela. Expediente: 14/2010.

Objeto: Subvenciones a asociaciones de mujeres y federaciones de las mismas para los gastos de mantenimiento y funcionamiento, así como de actividades generales.

Acto: Notificación subsanación de documentación de fecha 19 de abril de 2010.

Contra el citado acto, que pone fin a la vía administrativa, procederá recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados Contencioso-Administrativo de Sevilla, conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de mayo de 2010.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 26 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador, con expediente núm. GR/2010/452/G.C/CAZ, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 28 de abril de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

- Expediente núm. : GR/2010/452/G.C/CAZ.
- Denunciado: Don Santiago Utrera Fernández.
- DNI/CIF: 75269953S.

- Último domicilio conocido: C/Rocio, 8, C.P. 04009, Almería.
- Infracción: Tipificada en los artículos: 77.7; 82.2.b); 83.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, calificada como grave.
- Sanción: Multa de 601 euros.
- Obligaciones no pecuniarias: Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de seis meses.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador.
- Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 26 de mayo de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/342/AG.MA/FOR.

Interesado: Don Diego Virginio Gómez Muñoz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2009/342/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 25 de mayo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de Centro de Arte Contemporáneo Medioambiental a ubicar en la finca «Valle del Moro» en el t.m. de Valdelarco (Huelva). (PP. 1423/2010).

Num. Expte.: AAU/HU/022/10.

Ubicación: Término municipal de Valdelarco (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada de referencia durante un plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto, el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Espacios Naturales Protegidos de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en la calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Huelva, 26 de mayo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de Resolución dictado en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la sección B del Registro de Aguas, que se cita.

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto de la resolución dictada en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, que a continuación se referencian, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la sede de esta Agencia Andaluza del Agua, sita en el Recinto Interior Zona Franca, Edif. Melkart, 1.ª planta, en Cádiz (C.P. 11071).

REF. EXPTE.	INTERESADO	T.M.	PROVINCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1609/1987	Clara Ruiz de Francisco	Arcos Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
5580/1989	Jose Maria Romero Sanchez	Jerez Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
1926/1992	E.Mpal. Fomento de Alcalá de los Gazules, S.A	Alcalá de los Gazules	Cádiz	Archivo/Caducidad
1927/1992	Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules	Alcalá Gazules	Cádiz	Archivo/Caducidad
1865/1994	Gonzalo Sanchez Delgado	Arcos Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
8070/1995	Antonio Fernandez Grande	Puerto Real	Cádiz	Denegatorio
3652/1997	Jose Maria Colorado Gonzalez	Puerto Real	Cádiz	Inscripción/Autorización
1938/1998	Agrazul, S.L	Alcalá de los Gazules	Cádiz	Archivo/Caducidad
2029/1998	Salvador Guerrero Garcia	Setenil de las Bodegas	Cádiz	Archivo/Caducidad
2036/1998	Juan Jose Fernandez Benito	Puerto Real	Cádiz	Inscripción/Autorización
261/2003	Joaquin Ramirez Lineros	Villamartin	Cádiz	Archivo/Caducidad
264/2003	Explotaciones Agrarias Las Posadas,S.L	Arcos Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
785/2003	Jose Luis Roman Naranjo Medina	Villamartin	Cádiz	Inscripción/Autorización

REF. EXPTE.	INTERESADO	T.M.	PROVINCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1781/2003	Alfredo Amaya Jimenez	Zahara	Cádiz	Denegatorio
2088/2003	Juan Ramirez Cabeza	Olvera	Cádiz	Archivo/Caducidad
2106/2003	Miguel Almagro Martinez	Setenil de las Bodegas	Cádiz	Denegatorio
2186/2003	Sebastian Gonzalez Pavón	Villamartin	Cádiz	Denegatorio
2893/2003	Jose Torres Períñan	Puerto Real	Cádiz	Inscripción/Autorización
2928/2003	Manuel Hueso Sañudo	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
297/2004	Maria Lozano Perez	Alcalá de los Gazules	Cádiz	Archivo/Caducidad
326/2004	Jose Rubiales Gonzalez	Algodonales	Cádiz	Inscripción/Autorización
503/2004	Manuel Javier Morales Martinez	Arcos Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
506/2004	Antonio Leon vera	Puerto Real	Cádiz	Denegatorio
733/2004	Maria Teresa Perez Jimenez	Puerto Real	Cádiz	Inscripción/Autorización
1513/2004	David Benitez Perez	Algodonales	Cádiz	Archivo/Caducidad
1783/2004	Juan Luna Vallejo	Algodonales	Cádiz	Archivo/Caducidad
2077/2004	Antonio Galvan Medina	Algodonales	Cádiz	Archivo/Caducidad
2078/2004	Laurence Stephanie Naranjo	Algodonales	Cádiz	Inscripción/Autorización
2083/2004	Rufino Gonzalez Cazalla	Olvera	Cádiz	Inscripción/Autorización
2140/2004	Francisco Moreno Giron	Arcos Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
2311/2004	Mª Pilar Camacho Garcia	Algodonales	Cádiz	Denegatorio
2369/2004	Iberanfas, S.L.	Arcos Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
3291/2004	Antonio Trujillano Gutierrez	Prado del Rey	Cádiz	Inscripción/Autorización
3563/2004	Maria Francisca Canca Tellez	Puerto Real	Cádiz	Inscripción/Autorización
3660/2004	Jose Pulido Dorado	Alcalá del Valle	Cádiz	Inscripción/Autorización
3774/2004	Juan Ramon Pulido Vaca	Puerto Real	Cádiz	Inscripción/Autorización
433/2005	Isabel Perez Garcia	Arcos Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
754/2005	Juan Becerra Marin	Setenil de las Bodegas	Cádiz	Inscripción/Autorización
1130/2005	Pedro Manzano Oliva	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
1537/2005	Juan Salas Calero	Arcos Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
1543/2005	Francisco Salas Sanchez	Arcos Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
2370/2005	Casa del Agua Servicios Integrales,S.L.L	Jerez Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
2478/2005	Miguel Moreno Zambrano	Arcos Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
2488/2005	Salvador Muñoz Hernandez	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
2559/2005	Hermanos Ruiz Dorante	Algodonales	Cádiz	Archivo/Caducidad
2911/2005	Jesus Barba Herrera	Olvera	Cádiz	Inscripción/Autorización
3502/2005	Manuel Salguero Escribano	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
3504/2005	Antonio Sanchez Gonzalez	Setenil de las Bodegas	Cádiz	Inscripción/Autorización
3638/2005	Compañia General de Canteras, SA	Arcos Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
3673/2005	Lucas Portales Jimenez	Alcalá del Valle	Cádiz	Inscripción/Autorización
3679/2005	Antonio Bautista Perez	Alcalá del Valle	Cádiz	Inscripción/Autorización
3818/2005	Juan Ramirez Cabeza	Olvera	Cádiz	Archivo/Caducidad
3836/2005	Pastora Vivas Armario	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
3865/2005	José Gil Campanario	Algodonales	Cádiz	Denegatorio
3928/2005	Francisco Javier Sanchez Martin	Arcos Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
3985/2005	Rafael Cañas Tellez	Arcos Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
4200/2005	Juan Calvo Almagro	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
4615/2005	Juan Marin Romero	Setenil de las Bodegas	Cádiz	Inscripción/Autorización
4746/2005	Cristobal Garcia Ruiz	Setenil de las Bodegas	Cádiz	Denegatorio
4762/2005	Mariano Navas Zuñiga	Arcos Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
4778/2005	Zaraj Ramos Porrua	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
5118/2005	Francisco Saborido Muñoz	Alcalá del Valle	Cádiz	Inscripción/Autorización
5512/2005	Francisco Galvan Ramirez	Olvera	Cádiz	Inscripción/Autorización
5687/2005	Alonso Gallego Rivera	Alcalá del Valle	Cádiz	Inscripción/Autorización
5696/2005	Alonso Dorado Rivera	Alcalá del Valle	Cádiz	Inscripción/Autorización
5775/2005	Jose Rodriguez Fernandez	Arcos Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
5942/2005	Juan Maria Chacon Vega	Villamartin	Cádiz	Denegatorio
5991/2005	Diego Dominguez Becerra	Setenil de las Bodegas	Cádiz	Inscripción/Autorización
6137/2005	Salvador Alcazar Armario	Setenil de las Bodegas	Cádiz	Denegatorio
6151/2005	Alejandro Rubio Bernal	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
9300/2005	Manuel Huertas Pajuelo	Arcos Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
9301/2005	Jesus Huerta Pajuelo	Arcos Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
9309/2005	Manuel Barrera Soria	Arcos Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
9310/2005	Miguel Angel de la Barrera Lopez	Arcos Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
9311/2005	Jose Antonio Iglesias Iglesias	Arcos Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
9337/2005	Javier Jesus Marin Ruiz	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio

REF. EXPTE.	INTERESADO	T.M.	PROVINCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
11951/2006	Antonio Benitez Gomez	Setenil de las Bodegas	Cádiz	Inscripción/Autorización
11981/2006	Dolores Ortega Albarran	Olvera	Cádiz	Inscripción/Autorización
11983/2006	Juan Alvarez Galvan	Setenil de las Bodegas	Cádiz	Inscripción/Autorización
12018/2006	Domingo Delgado Soria	Arcos Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
12025/2006	Juan Jesus Barba Duran	Arcos Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
12043/2006	M.ª del Rosario Navas Collantes	Arcos Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
12061/2006	Miguel Angel Pantoja Jarillo	Arcos Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
12072/2006	Eduardo Zambrano Carrera	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
12079/2006	Dolores Jimenez Carreño	Villamartin	Cádiz	Denegatorio
12086/2006	Francisco Morales Cabezas	Villamartin	Cádiz	Denegatorio
12092/2006	Antonio Gilabert Holgado	Villamartin	Cádiz	Denegatorio
12093/2006	Jose Manuel Lara Caro	Villamartin	Cádiz	Denegatorio
12098/2006	Maria Remedios Conejo Rodriguez	Villamartin	Cádiz	Denegatorio
12120/2006	Jose Joaquin Diaz Jurado	Prado del Rey	Cádiz	Archivo/Caducidad
12127/2006	Ana Albertos Sanchez	Arcos Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
12169/2006	Esperanza Rodriguez Macias	Puerto Serrano	Cádiz	Denegatorio
12192/2006	Francisco Saborido Ruiz	Arcos Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
12208/2006	Victoriano Ponce Bastida	Alcalá del Valle	Cádiz	Inscripción/Autorización
12210/2006	Spencer Grant Newbury	Algodonales	Cádiz	Denegatorio
12226/2006	Antonio Gallego Aguilera	Alcalá del Valle	Cádiz	Inscripción/Autorización
12227/2006	Eduardo Bermudez Gil	Algodonales	Cádiz	Inscripción/Autorización
12237/2006	Dolores Tellez Vazquez	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
12302/2006	Ezequiel Escalante Dominguez	Villaluenga del Rosario	Cádiz	Denegatorio
12395/2006	Miguel Angel Pantoja Jarillo	Arcos Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
12408/2006	Jose Blanco Benitez	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
10425/2007	Pedro Gallego Martin	Setenil de las Bodegas	Cádiz	Denegatorio
10465/2007	Hormigones y Aridos Titan S.L.	Arcos Fra.	Cádiz	Inscripción/Autorización
10466/2007	Mª Pilar Reyes Gomariz	Arcos Fra.	Cádiz	Denegatorio
10534/2007	Antonio Jesus Perez Beltran	Prado del Rey	Cádiz	Denegatorio
10535/2007	Benito Martinez Martinez	Prado del Rey	Cádiz	Inscripción/Autorización
10567/2007	Concepcion Frutos Salas	Torre Alh�quime	Cádiz	Inscripción/Autorización
10576/2007	Fernando Morales Romero	Algodonales	Cádiz	Denegatorio
10597/2007	Andres Pulido Barriga	Alcalá del Valle	Cádiz	Denegatorio
10598/2007	Antonio Dorado Rodriguez	Alcalá del Valle	Cádiz	Archivo/Caducidad
10609/2007	Antonio Atienza Perez	Algodonales	Cádiz	Inscripción/Autorización
10613/2007	Rofilio S.L.	Arcos Fra.	Cádiz	Archivo/Caducidad
10616/2007	Juan Velasco Dominguez	Alcalá del Valle	Cádiz	Archivo/Caducidad
10724/2007	Rafael Romero Benitez	Zahara	Cádiz	Denegatorio
5770/2008	Isabel Nadales Torreño	Zahara	Cádiz	Archivo/Caducidad

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección Gerencia de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Cádiz, 18 de mayo de 2010.- La Directora, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 20 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictado en el procedimiento de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas que se cita.

Ante la imposibilidad de notificar la subsanación y mejor de solicitudes de comunicación de uso privativo de aguas p -

blicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas, en base al artículo 71 de la Ley 30/1992, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Com n, se considera procedente efectuar dicha notificación a trav s de su exposici n en el tabl n de anuncios de los preceptivos Ayuntamientos y de su publicaci n en el Bolet n Oficial de la Junta de Andaluc a.

REF. EXPTE.	INTERESADO	T.M.	PROVINCIA	FINCA
2250/1992	Andr�s Jim�nez Moreno	Jerez Fra	C�diz	C/ Pajares, 34
542/2005	Josefa Quintana Garc�a	Puerto Real	C�diz	Carrahola
10812/2007	Juan Zamudio S�nchez	Setenil de las Bodegas	C�diz	Rancho del Abogado
5715/2008	Juan Torres Ram�rez	Ronda	M�laga	Pe�a Cerrada
5778/2008	Jose Rubio Garc�a	Setenil de las Bodegas	C�diz	La Manga

En consecuencia, se pone en conocimiento de los citados interesados que deberán aportar la documentación necesaria para continuar con la tramitación del expediente, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de expedición del presente anuncio. En caso contrario, y ante la imposibilidad de continuar con la tramitación del expediente, se procederá al archivo definitivo del mismo.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden obtener

información adicional sobre los expedientes en trámite, en la sede de esta Agencia Andaluza del Agua, sita en el Recinto Interior Zona Franca, Edif. Melkart, 1.ª planta, en Cádiz (C.P. 11071), o en el teléfono 956 818 880, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Cádiz, 20 de mayo de 2010.- La Directora, Silvia López Gallardo.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63